

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 8^a, en martes 4 de abril de 2023

Ordinaria

(De 16:16 del 4 de abril a 01:52 del 5 de abril)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y
SEÑORA XIMENA ÓRDENES NEIRA, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	378
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	378
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	378
IV. CUENTA.....	378
Minuto de silencio en memoria de concejal de comuna de San Fernando señor Carlos Fernando Guzmán Vásquez, recientemente fallecido.....	387

Acuerdos de Comités	387
Inquietudes por tratamiento de proyecto sobre fortalecimiento y protección de ejercicio de función policial y de Gendarmería de Chile....	389

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile (14.870-25) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	396
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	493

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional (14.755-08).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere (15.663-22).
- 3.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro (15.559-07).
- 4.- Certificado de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile (14.870-25).
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional (15.567-29)
- 6.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos (13.204-07 y 13.205-07, refundidos).
- 7.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre enfermedades poco frecuentes (7.643-11).

- 8.– Moción de los Senadores señores Chahuán, Castro González, Flores, Kast y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (15.773-11).
- 9.– Moción de los Senadores señor García, señoras Órdenes y Rincón, y señores Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de incluir entre los vehículos de emergencia a aquellos de propiedad municipal utilizados en situaciones de emergencia, catástrofe o desastre (15.774-15).
- 10.– Moción de los Senadores señores Keitel y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley del Deporte, con el objeto de incorporar a las expresiones de artes marciales o defensa personal bajo su regulación, y deroga la ley N° 18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039 (15.775-37).
- 11.– Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Campillai, y señores Kuschel, Saavedra y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que promueve, protege y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile (15.776-17).
- 12.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Aravena, señores García y Prohens, señoras Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón, y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se haga parte ante el Tribunal Constitucional, en la causa sobre la inconstitucionalidad de la organización denominada Coordinadora Arauco Malleco (S 2.372-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; Secretaria General de la Presidencia subrogante, señora Macarena Lobos Palacios, y Secretaria General de Gobierno, señora Camila Vallejo Dowling; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, y la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia subrogante, señor Nicolás Facuse Vásquez.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 1ª y 2ª, ordinarias, en 14 y 15 de marzo de 2023, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a

dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veinticuatro Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los tres primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).

-El que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere (Boletín N° 15.663-22).

Con los dieciocho siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).

-El que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (Boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero,

por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08).

-El que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (Boletín N° 13.535-07).

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N° 14.971-21).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que modifica diversos cuerpos legales para incorporar el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurar su conectividad y el acceso a Internet, como herramienta esencial en el derecho a la educación (Boletines N°s 13.482-04 y 14.579-04, refundidos).

-El que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que introduce modificaciones y prorro-

ga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (Boletín N° 14.845-11).

-El que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas (Boletín N° 12.643-06).

Con los tres últimos, hace presente la urgencia, calificándola de simple, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

-La que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional, correspondiente al Boletín N° 14.755-08 (con urgencia calificada de

“suma”).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere, correspondiente al Boletín N° 15.663-22 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el tercero, informa que, en sesión de esta fecha, aprobó la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código Penal para agravar la pena del delito de secuestro en el caso que indica, correspondiente al Boletín N° 15.558-07 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el cuarto, comunica que en sesión del día de hoy, rechazó la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro, correspondiente al Boletín N° 15.559-07 (con urgencia calificada de “suma”), e informa que los Honorables Diputados y Diputadas que se indican a continuación concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: Miguel Ángel Calisto Águila; Andrés Longton Herrera; Gustavo Benavente Vergara; Lorena Fries Monleón, y Karol Cariola Oliva.

—**Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública para integrar la referida Comisión Mixta.**

Con el último, informa que, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, para

aumentar la pena del delito de porte de armas en lugares altamente concurridos, correspondiente al Boletín N° 15.560-07 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 14002-23-CPR, sobre control de constitucionalidad de proyecto de ley que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no discriminación, correspondiente al Boletín N° 14.258-11.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 13992-23-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, correspondiente a los Boletines N°s 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-expresión “de los delitos cometidos con infracción de la ley N° 20.000 y”, contenida en el artículo 34, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13608-22-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 14051-23-INA).

-frase “cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretadas por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 14068-23-INA).

-artículos 48 de la Ley de Rentas Municipales; y 53, inciso tercero, del Código Tribu-

rio (Rol N° 14063-23-INA; Rol N° 13985-23-INA).

-artículos 323, inciso segundo; y 364, inciso segundo, del Código del Trabajo (Rol N° 14057-23-INA).

-artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 14067-23-INA).

-artículos 195, inciso tercero, y 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley 18.290 (Rol N° 14138-23-INA).

-artículos 47, inciso primero, y 48, del D.L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y, 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 14007-23-INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 14008-23-INA).

-artículos 196 bis, y 196 ter, inciso primero, de la Ley N° 18.219 (Rol N° 14161-23-INA).

-artículo 500, N° 1, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14087-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 8, inciso segundo, del D.L. N° 3.607, de 1981, que Deroga el D.L. N° 194 y establece nuevas normas sobre funcionamiento de vigilantes privados (Rol N° 12902-22-INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 13654-22-INA).

-artículo transitorio, inciso primero, de la Ley N° 20.791, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes

reguladores (Rol N° 13423-22-INA).

-artículos 3°, incisos cuarto, sexto y octavo; y, 507, inciso quinto, del Código del Trabajo (Rol N° 13202-22-INA; Rol N° 13201-22-INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13591-22-INA).

-artículo decimoséptimo transitorio de la Ley N° 21.394, que introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Rol N° 12932-22-INA).

-artículo 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Rol N° 13445-22-INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 13566-22-INA).

-artículo 248, letra c) del Código Procesal Penal (Rol N° 13316-22-INA; Rol N° 13693-22-INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal (Rol N° 13715-22-INA; Rol N° 13684-22-INA).

-artículo 470, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13274-22-INA).

-frase “los pescadores artesanales y sus embarcaciones deberán previamente inscribirse en el registro artesanal que llevará el Servicio, salvo que se configure alguna de las causales denegatorias del artículo 50 A.”, contenida en el artículo 50, inciso primero, segunda parte; y del artículo 51, letras c) y d), de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N° 13298-22-INA).

-artículo 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 13433-22-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13564-22-INA; Rol N°

13588-22-INA; Rol N° 13724-22-INA; Rol N° 13330-22-INA; Rol N° 13706-22-INA; Rol N° 13655-22-INA; Rol N° 13645-22-INA; Rol N° 13500-22-INA; Rol N° 12581-21-INA; Rol N° 13408-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Contesta inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre las medidas adoptadas a partir del anuncio efectuado en su oportunidad por el señor Subsecretario del Interior, en que se comprometió el aumento de la dotación del personal de Carabineros de Chile, de las cámaras de seguridad e infraestructura de seguridad para ambos accesos de la Ruta 5, en la región de Los Ríos.

Al mismo señor Senador, allega antecedentes acerca de las malas condiciones que se observan en el retén policial ubicado en la localidad de Carimallin, en la comuna de Río Bueno.

De la señora Ministra de Obras Públicas

Informa petición de la Honorable Senadora señora Rincón, en orden a considerar un proyecto de mejora de conectividad vial entre las comunas de Licantén y Vichuquén, región del Maule, mediante el ensanchamiento del Puente Pichibudis.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Da respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, referido a las acciones de fiscalización llevadas a cabo respecto del transporte público en la comuna de Puerto Montt.

Atiende peticiones de información de la Honorable Senadora señora Gatica, referidas al proceso de renovación del subsidio de transportes para las localidades de Cayumapu Bajo-Alto y Los Ñadis, de la comuna de Panquillí.

Da respuesta a petición de información de la Honorable Senadora señora Nuñez, en relación con el estado de tramitación del nuevo

reglamento sobre regulación de transporte, carga y descarga de minerales y de concentración de minerales.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales

Atiende requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, relativo al catastro de bienes raíces de propiedad fiscal ubicados en la región de Valparaíso y la nómina de inmuebles destinados a servicios y entidades que conforman la Administración del Estado y otras entidades en dicha región.

Responde requerimiento de la Honorable Senadora señora Gatica y comunica las gestiones de traspaso o compras de terrenos de Patrimonio de Afectación Fiscal, cuya administración y disposición corresponde al Servicio de Bienestar del Ejército, respecto del inmueble que indica, ubicado en la región de Los Ríos, con el objeto de destinarlo a la construcción de viviendas sociales.

Del señor Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Envía información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti, en lo que atañe a la posibilidad de priorizar la declaratoria como Santuario de la Naturaleza del Río San Pedro, ubicado en la comuna de Los Lagos, región de los Ríos, y el estado de tramitación de dicha gestión.

Del señor Subsecretario de Minería

Remite antecedentes requeridos por la Honorable Senadora señora Núñez, en relación con el estado de tramitación del nuevo reglamento sobre regulación de transporte, carga y descarga de minerales y de concentrado de minerales.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Informa al tenor de lo requerido por el Honorable Senador señor Keitel, en torno a la situación que afecta a ochenta familias de la comuna de Antuco, región del Biobío, quienes presentaron una demanda colectiva por falta del servicio de telefonía celular en zonas ru-

rales, y sobre la posibilidad de entregar una pronta solución que considere la reposición del servicio y la supervisión de la repartición a su cargo respecto de las empresas prestadoras.

Del señor Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura

Da respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Saavedra, en orden a priorizar la tramitación del proyecto de ley que modifica el Decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país, correspondiente al Boletín N° 15.431-21.

Del señor Contralor Regional de Los Ríos

A petición del Honorable Senador señor De Urresti, remite Informe Final de Auditoría al estado de los contratos adjudicados a la empresa que indica, al momento de sus términos anticipados, financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en el Gobierno de Los Ríos.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Fresia

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Kuschel, vinculados con información estadística sobre permisos de circulación y construcción de viviendas, en los últimos cuatro años, y la implementación de un sistema que acelere el otorgamiento de permisos municipales para reactivar inversiones pendientes.

Informa, a solicitud de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinchao

Responde requerimiento de información de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, relativo a la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa

Atiende solicitud de información de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, sobre la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Purranque

Comunica antecedentes pedidos por los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, acerca de la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ancud

Contesta inquietud de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, sobre la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli

Informa, a petición de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Purén

Allega antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Gatica, respecto de la situación que afecta al sector que indica, por el funcionamiento de un vertedero en proceso de cierre, en el que, además, se habría observado vehículos municipales botando desechos y constantes quemas, con el consiguiente riesgo que esto implica.

Del señor Director del Servicio Nacional de la Discapacidad

Sugiere implementar en el H. Senado que todas las sesiones de comisiones y Sala cuenten con intérpretes en lengua de señas chilena, con el objeto de resguardar el derecho de acceso a la información de la comunidad sorda, personas sordas y personas con discapacidad auditiva, así como el derecho de las personas con discapacidad, a la participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás.

Del señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social

Da respuesta a planteamiento de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, en que se pide una nueva evaluación respecto de la procedencia de la Pensión Garantizada Universal (PGU) en el caso que indica, informando las razones en caso de no proceder dicho beneficio.

Allega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Espinoza, respecto de la situación de la persona que indica, quien alega no haber recibido el bono complementario del que sería beneficiario.

Del señor Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos

Atiende solicitud de información del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de la inclusión en el Programa de Pavimentos Participativos de la calle Nueva Huaihuén, en la comuna de Ancud.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Informa al tenor de lo consultado por el Honorable Senador señor Espinoza, respecto

de la situación del sitio arqueológico *Conservación de Conchales del sector Piedra Azul*, atendido que habría sufrido modificaciones por la intervención de la empresa eléctrica que indica.

De la señora *Superintendente del Medio Ambiente*

Responde requerimiento de información del *Honorable Senador señor Espinoza*, acerca de la contaminación del *Río Chifin*, en la comuna de *Río Negro*, región de *Los Lagos*, por parte de la fábrica que señala.

Del señor *Superintendente de Servicios Sanitarios*

Atiende planteamiento del *Honorable Senador señor Espinoza*, en torno a la contaminación del *Río Chifin*, en la comuna de *Río Negro*, región de *Los Lagos*, por parte de la empresa que menciona.

Del señor *Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile*

Contesta consulta del *Honorable Senador señor Araya*, acerca del estado en que se encuentra la petición de entrega de terrenos presentada por la *Comunidad Barrio Ecológico de Quetana*, en la comuna de *Calama*.

Del señor *Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional*

Informa al tenor de lo requerido por el *Honorable Senador señor Kusanovic*, respecto de las pensiones que reciben sus afiliados y la cantidad de beneficiarios por tramo pagado.

Del señor *Jefe del Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública*

Da respuesta a planteamiento del *Honorable Senador señor Espinoza*, en que se solicita reevaluar los antecedentes de la persona que indica, quien pidió su reconocimiento como exonerado político.

Del señor *Jefe de Gabinete (S) de la Ministra de Defensa Nacional*

Responde inquietud del *Honorable Senador señor Espinoza*, acerca de las medidas adoptadas para encontrar a los pescadores desapa-

recidos en *Cucao*, en la región de *Los Lagos*, extraviados a principios del mes de diciembre del año 2022.

Proporciona antecedentes requeridos por el *Honorable Senador señor Van Rysselberghe*, en torno al estado del sistema de aterrizaje vía instrumentos del aeropuerto *Carriel Sur de Concepción* y los motivos de su falta de funcionamiento.

Contesta planteamiento del *Honorable Senador señor Araya*, sobre la situación que indica, en relación con la práctica de deportes náuticos en el *Balneario Municipal de Antofagasta*.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Certificado de la *Comisión de Seguridad Pública* recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de *Gendarmería de Chile* (Boletín N° 14.870-25).

De la *Comisión de Hacienda* recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional (Boletín N° 15.567-29) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de la *Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento*, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos (Boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la *Comisión de Salud* recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional,

sobre enfermedades poco frecuentes (Boletín N° 7.643-11)

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Castro González, Flores, Kast y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (Boletín N° 15.773-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

De los Honorables Senadores señor García, señoras Órdenes y Rincón, y señores Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de incluir entre los vehículos de emergencia a aquellos de propiedad municipal utilizados en situaciones de emergencia, catástrofe o desastre (Boletín N° 15.774-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Honorables Senadores señores Keitel y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley del Deporte, con el objeto de incorporar a las expresiones de artes marciales o defensa personal bajo su regulación, y deroga la ley N° 18.356, que establece normas sobre control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039 (Boletín N° 15.775-37).

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Campillai, y señores Kuschel, Saavedra y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que promueve, protege y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile (Boletín N° 15.776-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señora Aravena, señores García y Prohens, señoras Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón, y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker; con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se haga parte ante el Tribunal Constitucional, en la causa sobre la inconstitucionalidad de la organización denominada Coordinadora Arauco Malleco (Boletín N° S 2.372-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Keitel, a contar del día de hoy, 4 de abril de 2023, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Eso es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias. Ofrezco la palabra, pero solo sobre la Cuenta, porque después tengo que pedir autorización para rendir un minuto de silencio.

¿No hay consultas sobre ella?

Después hablaremos respecto de otros temas que imagino se plantearán.

**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA
DE CONCEJAL DE COMUNA DE SAN
FERNANDO SEÑOR CARLOS FERNANDO
GUZMÁN VÁSQUEZ, RECIENTEMENTE
FALLECIDO**

El señor COLOMA (Presidente).— La Senadora Alejandra Sepúlveda me ha pedido que rindamos un minuto de silencio por el fallecimiento en el día de hoy de un colaborador regional directamente vinculado a ella, don Carlos Guzmán Vásquez, a quien ella conocía y con el cual trabajó en ese ámbito.

La señora SEPÚLVEDA.— También era concejal de San Fernando.

El señor COLOMA (Presidente).— Además, era concejal de la comuna de San Fernando, en la Región de O'Higgins.

Así que les pido un minuto de silencio en su recuerdo.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, el señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión realizada el lunes 3 de abril en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 4 de abril de 2023 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile, correspondiente al boletín N° 14.870-25,

siempre que fuere despachado por la Comisión de Seguridad Pública y se hubiere recibido el certificado respectivo.

Se hace presente que, de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités de fecha 30 de marzo de 2023, este asunto se discutirá en general y en particular a la vez y hasta su total despacho.

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, correspondiente al boletín N° 15.567-29, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o el certificado respectivo.

2.— Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 5 de abril de 2023 las siguientes iniciativas:

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, correspondiente al boletín N° 15.567-29, siempre que no fuere despachado en la sesión ordinaria del martes 4 de abril del 2023.

-Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas, correspondiente al boletín N° 12.643-06.

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen preventivo de antígeno prostático, correspondiente al boletín N° 15.582-11.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las

víctimas de femicidio y sus familias, correspondiente al boletín N° 14.013-34, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o el certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que dispone la obligación de fortificar ciertos alimentos con vitamina D, correspondiente al boletín N° 14.794-11.

3.- Contemplar, de preferencia en la sesión ordinaria del miércoles 12 de abril de 2023, los proyectos de ley referidos a nacionalidad que se encuentren en estado de tabla.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Leídos los acuerdos de Comités.

El señor COLOMA (Presidente).- Me han solicitado autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia subrogante, don Nicolás Facuse.

¿Habría acuerdo respecto de eso?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tengo a varios Senadores que desean intervenir.

La señora PROVOSTE.- Pido la palabra sobre los acuerdos de Comités, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Solicito que el Secretario repita los acuerdos de Comités, porque la precisión que tengo en mi registro es que primero íbamos a conocer el conjunto de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad por especial gracia y que, una vez entregada esa información, definiríamos cuándo se colocarían en tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Lo que se planteó...

La señora PROVOSTE.- Pido al resto de los jefes de Comités que ratifiquen aquello, por cuanto el señor Secretario acaba de señalar una fecha.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Lo que se propuso es ver todos los asuntos relativos a ciudadanía en una sesión, y se indicó como fecha probable la del 12 de abril. Asimismo, se solicitó que la Secretaría remitiera a los distintos jefes y jefas de Comités el listado de proyectos de ley que se refieren a otorgamiento o revocación de ciudadanía, cuestión que fue hecha el día de ayer, junto a la nómina de proyectos respecto de los cuales se venció el plazo para presentar indicaciones en las respectivas Comisiones y que no fueron objeto de ellas. Y tanto ayer como esta mañana se despacharon los oficios correspondientes.

El señor COLOMA (Presidente).- Así fue el acuerdo de Comités.

La señora PROVOSTE.- Hasta ahí estamos bien; pero se dio cuenta de otra cosa.

El señor COLOMA (Presidente).- Se había establecido una fecha tentativa una vez que conociéramos aquello; pero, en todo caso, eso lo definirán los Comités el próximo lunes. Que quede claro esto; así no tendremos problemas.

La señora PROVOSTE.- Bien, perfecto.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Sobre los acuerdos de Comités?

El señor CRUZ-COKE.- Sí, sobre eso.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, a riesgo de ser insistente y majadero, debo decir que no escuché en los acuerdos de Comités el compromiso de la Mesa de llegar finalmente con una solución respecto del asunto que nos atañe en las Comisiones. Señalé esto ayer, pero no se dio cuenta de ello.

Yo entiendo que tal vez este tema no es de lo

más simpático de resolver ni para el Presidente ni para el Vicepresidente ni para el Secretario, en términos de cotejar la reglamentación en la materia; pero se debe plantear una solución sobre el particular. Si ella no es reglamentaria, tendrá que ser política.

No obstante, como a solicitud de varios Senadores que estábamos presentes en la reunión se dio una fecha, este miércoles, para tener resuelto este asunto, y dado que mañana se cumple ese plazo, solo pretendo poner sobre aviso que no se haya olvidado este tema por alguna razón, como ocurrió en la lectura de los acuerdos de Comités, pues esto me parece tan importante no solo para esta legislatura, sino también para las que vienen.

Entonces, quiero saber si solamente se les pasó por alto este punto, si se quedó en alguna parte del hipotálamo de alguno de los presentes, o si efectivamente lo vamos a tratar de resolver mañana. Y si no puede ser mañana, como se acordó, que se intente solucionar la próxima semana.

El señor COLOMA (Presidente).— Señor Senador, eso no fue parte de los acuerdos de Comités. Es un esfuerzo que estamos haciendo con el Vicepresidente, y no es una tarea fácil. Reitero que no fue un acuerdo de Comités, pero vamos a intentar mañana, y si no, le vamos a decir lo que podemos hacer en esa materia.

INQUIETUDES POR TRATAMIENTO DE PROYECTO SOBRE FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE EJERCICIO DE FUNCIÓN POLICIAL Y DE GENDARMERÍA DE CHILE

El señor COLOMA (Presidente).— El primer tema que nos ocupa es el proyecto de ley que fortalece y protege el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile. Como se ha planteado, se acordó tratarlo hasta total despacho el día de hoy.

Antes de dar cuenta sobre el informe, tiene

la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, dado que la última reunión de Comités tuvo lugar ayer por la mañana, antes de que la Comisión de Seguridad Pública se pronunciara sobre el conjunto de ciento veintidós indicaciones y de que se le incorporaran más elementos a ese proyecto, pido una reunión de Comités, porque no es fácil proceder a cada una de las votaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Es sobre otro tema, Presidente.

Solicito que se recabe el acuerdo para que se abra un plazo para presentar indicaciones al proyecto que moderniza la ley N° 19.886 (boletín N° 14.137-05), hasta el lunes 10 de abril, a las 12 horas. Se aprobó hoy día, unánimemente, por la Comisión de Economía.

A la vez, no sé si será posible votar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto ubicado en el segundo lugar de la tabla, porque es fundamental para los eventos deportivos que están siendo organizados por Chile, y no creo que sea controversial.

El señor COLOMA (Presidente).— Acordamos verlo mañana en primer lugar.

El señor ELIZALDE.— Perfecto.

El señor COLOMA (Presidente).— En cuanto a la primera solicitud, si le parece a la Sala, se fijará plazo para formular indicaciones al proyecto ya individualizado hasta el lunes 10 de abril, a las 12 horas.

Acordado.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, antes de iniciar la discusión del proyecto de ley que for-

talece la función policial, quiero pedirle a la Mesa del Senado que me aclare lo que ocurrió en el trámite legislativo.

Una cosa es que discutamos acá el contenido de un proyecto de ley, que tengamos visiones encontradas, con todos los argumentos y las pasiones justas que existen por estos temas. Sin embargo, lo que me parece incomprensible, y por eso le solicito una explicación a la Mesa del Senado -me imagino que esto lo discutieron en los Comités-, es que en el trámite de esta iniciativa en la Comisión de Seguridad Pública del Senado no se haya escuchado la intervención ni tampoco se haya considerado el documento que entregó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Presidente, me parece que eso es inédito en el Senado de la República desde el año 1990. Yo no creo que exista un precedente en el sentido de que una Comisión del Senado se haya negado a escuchar un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A mí me hubiese gustado que si la Comisión no lo hizo -lo señalo a raíz de lo que me dice el Senador De Urresti-, lo hubiese hecho la Sala del Senado, que esta hubiera citado al Alto Comisionado y lo hubiese escuchado quince, veinte, treinta minutos. ¡Es lo que corresponde! Entonces, Presidente, yo quiero una explicación.

Además -por su intermedio, Presidente-, deseo aclararle al Senador Macaya, aquí presente, que no se emitió solo un comunicado de prensa. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió un documento de nueve páginas con su opinión respecto del proyecto de ley. Puede gustarle o no, pero emitió un documento oficial.

Por lo tanto, quiero una explicación acerca de por qué no se recibió a este representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Me parece gravísimo.

Y aprovecho de saludar a todos quienes

están presentes en las tribunas, incluyendo a quienes, gracias al respaldo de las Naciones Unidas y las denuncias sobre derechos humanos, pudieron lograr algo de justicia, como es el caso de las víctimas de la dictadura militar que hoy nos acompañan.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Veo que hay harta gente en las tribunas. Quiero dejar en claro que existe un reglamento que dispone que no se permiten manifestaciones. Les pido que no las realicen, porque es la única forma en que nos podemos entender.

Senador Núñez, usted sabe bien, igual que yo, que toda la tramitación de la ley está definida en la Constitución, en la ley y en los reglamentos. Y para eso se establecen las Comisiones.

Si usted recuerda, esto lo vimos el jueves pasado, y en principio se iba a despachar ese mismo jueves, conforme al acuerdo. Luego se otorgó un plazo especial que venció ayer.

La Comisión de Seguridad Pública, que es el órgano pertinente para estos efectos, compuesta por cinco miembros, evacuó el informe, que no es de mayoría. Pero es la forma como funcionan todas las Comisiones. Si transformamos la Sala en Comisión, sería imposible.

Yo entiendo que usted tiene su visión sobre el tema, y la respeto, pero las Comisiones poseen su forma de trabajar. Algunas escuchan a muchas personas, otras escuchan a menos, otras actúan de una manera diferente, y es la Sala la soberana para votar. Ese es el gran poder de la democracia, que es la Sala la que, en definitiva, se pronuncia respecto de lo que las Comisiones plantean, y esa ha sido una norma permanente.

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Núñez, no puedo abrir debate.

Le voy a ofrecer la palabra, pero entiendo que es para terminar el punto.

El señor NÚÑEZ.- Lo que pasa, Presidente, es que el lunes en Comités pedimos, junto

con la Senadora Pascual, que la Sala del Senado, ya que la Comisión había cometido esta falta -a mi juicio, es una falta ética no escuchar a Naciones Unidas en un tema en el cual está pidiendo opinar-, fuera la que recibiera al representante de la ONU.

Si bien no hubo acuerdo, yo pido que el Presidente de la Comisión, el Senador Felipe Kast, entregue una explicación, porque yo creo que no se actuó correctamente. Parte de las armas de la democracia es poder realizar el debate, y eso es lo mínimo que corresponde en este espacio.

El señor COLOMA (Presidente).— Es su visión, Senador.

Yo sé que estos temas generan presión.

El Senador Kast se encuentra en estos momentos, justamente, haciendo un esfuerzo por resolver un tema. Entonces, no estando presente, creo que es complejo hacer una referencia.

Tratemos de avanzar en esta materia.

¿Los inscritos quieren hablar sobre este tema? Porque lo que procede, y es lo que yo voy a hacer, conforme al Reglamento -es un derecho del Senador Quintana, quien lo ha planteado-, es citar a reunión de Comités. Pero quiero ser superclaro: será hasta por veinte minutos. Después, como tenemos un trámite que es hasta total despacho, vamos a seguir con la sesión.

Quiero dejarlo claro para que no haya ninguna duda en esa materia. Es un derecho que tiene el Senador Quintana y, obviamente, vamos a acoger su solicitud y hacer un esfuerzo en los Comités.

Sobre este tema, el Senador Sanhueza y después el Senador Cruz-Coke. Veo que hay entusiasmo.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

En atención a lo que decía el Senador Núñez, quiero clarificarle -por su intermedio, Presidente- que la política exterior de nuestro país corresponde al Presidente de la República, normalmente, a través de sus Ministros.

Cuando hay una nota de un organismo internacional, es el Gobierno el que tiene que responderla y no este Senado.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias.

Yo les pido hacer un esfuerzo. No puedo obligarlos, pero tratemos de concentrarnos en el tema. Ojalá tengamos la reunión de Comités, pues en una de esas podemos desentrañar alguna de las dudas que hay. Tal vez no desentrañemos nada, pero, por lo menos, habría que hacer el esfuerzo.

Senador Cruz-Coke, ojalá que por un minuto. Y, después, la Senadora Provoste.

Tienen derecho a intervenir. Lo voy a limitar a un minuto. Les pido mayor consideración, para tratar de resolver los temas.

Senador Cruz-Coke,

El señor CRUZ-COKE.— Gracias, Presidente.

En atención a que el Senador Kast no se encuentra presente en la Sala y forma parte del Comité que yo presido, quiero señalar que esto se le aclaró al Senador Núñez en la misma reunión de Comités del lunes. Se dio un plazo para que las personas expusieran y a aquellos que no pudieron hacerlo hasta el día sábado se les pidió que mandaran un informe.

No se puede estar citando permanentemente a las personas a que expongan en la Sala, y este no es el lugar para las exposiciones. Recordemos lo que acaba de suceder con el Presidente Zelenski, en que hubo que realizar una sesión especial, a la cual el mismo Senador Núñez se negó a concurrir y a que asistiera el Presidente de Ucrania a exponer en este mismo hemisferio. Creo que hoy aplica el mismo caso que el alegó en ese momento respecto del Presidente Zelenski.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias.

Senadora Provoste, y después el Senador Macaya.

Y les pido, de verdad, hacer un esfuerzo para ir a Comités.

El Senador Insulza también se inscribió so-

bre este tema.

Entonces, vamos a ir por orden. Senadora Provoste y luego el Senador Walker.

La señora PROVOSTE.— Presidente, difícilmente se le pudo haber aclarado este punto al Senador Núñez en la reunión de Comités porque él no es parte de dicha reunión.

Lo que efectivamente hubo fue una petición formal de la jefa de la bancada del Partido Comunista para que pudiésemos escuchar.

Presidente, resulta ser una paradoja que, al mismo tiempo en que el Congreso Pleno tiene la disposición de escuchar al Presidente de Ucrania -aquí muchos sectores rasgan vestiduras en temas de derechos humanos-, se nieguen, a propósito de este proyecto de ley, a escuchar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Entonces, hay un doble estándar: cuando nos conviene somos defensores de los derechos humanos y, cuando no, hacemos oídos sordos a lo que nos están planteando.

Lo que pido es consistencia y coherencia.

Presidente, ayer en la Comisión de Seguridad Pública, en la que participé, se dijo que se había recibido formalmente la opinión de Carabineros acerca de este proyecto de ley. Me paré, se la pedí al Secretario y él me respondió que no la tenía. El Presidente dijo... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Provoste, simplemente, quiero señalar...

La señora PROVOSTE.— Presidente, pido seriedad en este tema, ¡seriedad! Lo único que pido es seriedad.

Presidente, mire, si el Secretario me quiere cortar el micrófono...

El señor COLOMA (Presidente).— No. Yo le dije que era un minuto.

La señora PROVOSTE.— Lo que solicito es que antes de votar contemos con la opinión de Carabineros respecto de este proyecto de ley. Ayer se dijo que estaba y no era verdad. Entonces, pido que antes de iniciar esta votación,

al menos, tengamos la opinión de todos los que dijeron que la habían enviado por escrito y que no consta en la información pública respecto de este proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Provoste, en cuanto a lo primero -y quiero incluir al Vicepresidente, porque lo conversamos-, la Sala no es el organismo adecuado para revisar el tratamiento en las Comisiones. Eso está resuelto una y mil veces. Las Comisiones tienen autonomía para realizar su trabajo conforme lo acuerden. Así ha sido siempre en la historia de este Senado, en la historia de la Cámara y en la historia de todos los parlamentos que yo conozco.

Hay un informe, uno podrá estar a favor o en contra, eso es legítimo, y hay muchas discusiones.

La Comisión de Seguridad Pública despachó la iniciativa -está en el informe- en la forma en que ellos estimaron que debía hacerse. A usted puede no gustarle, y eso es perfectamente legítimo.

Entonces, tratemos de avanzar.

Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidente.

Voy a intervenir de manera muy breve, porque fui aludido.

Me consta que hay asociaciones de abogados, el propio Colegio de Abogados, decanos de facultades de derecho, abogados de Carabineros a quienes también les hubiese gustado ser escuchados.

Y me consta, como lo señaló el Senador Sanhueza, que también hay una manera en que los organismos internacionales se relacionan con los poderes del Estado de Chile, y esa no es otra que a través de la Cancillería.

Por último, a mí me parece una señal casi para la risa que el mismo día en que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas nombra a Rusia en la Presidencia de dicho Consejo, se esté argumentando en favor de los derechos humanos. Quizás al señor Núñez le faltó concurrir a la sesión en que el Presidente Zelenski

nos habló de las violaciones brutales a los derechos fundamentales que se están cometiendo en Ucrania por parte de Rusia.

Creo que es importante poner las cosas en el contexto de donde vienen, y esta es una opinión que se tendrá que evaluar en su mérito... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Un minuto, solo para terminar.

El señor COLOMA (Presidente).— Diez segundos.

El señor MACAYA.— Y esa opinión consta en el informe. Por lo tanto, todos los parlamentarios pueden acceder a lo señalado por las Naciones Unidas. Reitero que existe un conducto diplomático para haber canalizado esa opinión.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador

Ofrezco la palabra a la Senadora Pascual, y después a los Senadores Insulza, Walker y De Urresti, que están inscritos.

El señor MOREIRA.— ¡Están boicoteando la ley!

El señor COLOMA (Presidente).— Y les pido que tratemos de tener la reunión de Comités, porque, si no, la otra opción es que sigamos discutiendo.

El señor MOREIRA.— ¡No, haga la reunión de Comités altiro!

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Pascual, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— ¡No, si aquí están boicoteando la ley!

El señor COLOMA (Presidente).— Yo quiero defender el derecho de uno y de otro.

La señora PASCUAL.— Presidente, solo quiero plantear dos cosas, a modo de aclaración.

No me gustaría que quedara en la discusión que solo dimos la alternativa para que el informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se entregara en Sala. Es más, el lunes se pidió -en primer lugar, lo hizo la Senadora Provoste; después

lo solicité yo, y luego fue respaldado por otro Comité- que pudiera hacerse en la Comisión.

Tanto es así que en la reunión de Comités del lunes, efectivamente, se dijo que la Comisión era autónoma y, por lo tanto, que no se iba a resolver en esa reunión. Por lo mismo, varios de los Senadores acá presentes, representantes de los Comités, fuimos a la Comisión de Seguridad Pública, lo planteamos al inicio de la sesión, y se nos volvió a negar esta posibilidad.

Lo digo para que quede así de claro, porque me parece que proyectos de... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene diez segundos más, al igual que el Senador Macaya.

La señora PASCUAL.— Voy a terminar.

Como señalaba, creo que proyectos de ley tan complejos requieren una mayor apertura de audiencias. Y lo menciono porque precisamente me tocó tramitar una iniciativa sumamente compleja, que remite a convicciones muy personales, como es la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, y se escuchó a las posiciones más diversas, nacionales e internacionales.

En segundo lugar, cuando se habla respecto a lo que ha ocurrido hoy día en la sesión conjunta del Congreso para escuchar al Presidente de Ucrania, solo quiero plantear que hemos sido bastante claros y categóricos como Comité Comunista en el sentido de que queríamos que esto se transformara en una conversación en cuanto a qué más hacemos por la paz. Porque si alguien cree que tenemos bando y que vamos a defender, por ejemplo, la posición de Rusia, no es eso lo que hemos dicho. Hemos señalado claramente que ellos tienen que responder por las acciones en que han incurrido. Pero lo que no nos parece justo es que estemos haciendo... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— He sido bien justo, Senadora Pascual. Era un minuto diez. Le di los dos minutos, al igual que a to-

dos.

Pero quedó claro su punto.

El señor MOREIRA.— Reglamento, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Espérese, Senador.

El señor MOREIRA.— Reglamento, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra...

El señor MOREIRA.— El Reglamento tiene prioridad.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Yo estoy pidiendo hacer un punto reglamentario.

Presidente, como Senador le exijo que usted convoque a la reunión de Comités, porque todo lo que está sucediendo ahora es una medida dilatoria, por las razones que todos conocemos. Aquí se quiere boicotear una iniciativa de ley. Este Senado está para votarla. Algunos estarán de acuerdo; otros, no. Pero tenemos el acuerdo de que hoy día se va a votar. Se gana o se pierde, pero no sigamos dilatando. Porque, si no, vamos a estar discutiendo una o dos horas más.

Entonces, le pido que cite a esa reunión de Comités, para eso están los jefes de Comités, para que determinen qué van a solucionar.

(Aplausos en algunos sectores de las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— Senador, yo quiero ser justo. Y cuesta ser justo. Pero si algunos hablaron, les voy a dar el minuto respectivo a los demás para que terminen de hablar.

Entonces, les pido -y lo puedo hacer-, con la mejor buena voluntad, que acojamos la petición de ir a reunión de Comités, porque allí podemos resolver la situación. A lo mejor no resolvemos nada, pero en una de esas resolvemos muchos de los conflictos.

Haciendo esa reflexión, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Solo deseo dejar claro lo que ocurrió ayer en este aspecto. Se le preguntó al Presidente de la Comisión por qué no había citado al General Director de Carabineros. Y el Senador Kast contestó: “Yo conversé con el General Director de Carabineros”. Se le preguntó qué había dicho el General Director, y contestó que había conversado con él, y punto.

Yo no sabía que eso sustituía una citación a una Comisión. La verdad es que es un poco extraño, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Okay.

Bueno, cito a reunión de Comités, hasta por veinte minutos, que quede claro.

El señor MOREIRA.— ¡Hágala!

¡Hágala, usted es Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Pero miren lo que pasa!

Me dicen que hable uno más, pero después señalan que faltó uno, y luego que faltó otro.

Voy a darles la palabra a dos personas que no han intervenido y no la ofreceré más hasta después de la reunión de Comités.

Voy a decir los nombres: Senador De Urresti y después el Senador Walker.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Quienes concurrimos a la Comisión de Seguridad Pública el día de ayer hicimos presente en la propia instancia una serie de situaciones que no ayudan al debate. Democráticamente, cada uno vota lo que plantea. Pero es obligación dar la posibilidad de escuchar a distintos actores.

No solo son las Naciones Unidas, también hay un conjunto de académicos, de penalistas que han entregado su opinión. Lo de Carabineros es grave. Si aquí estamos hablando precisamente de apoyar esta legislación para favorecer a Carabineros, es imprescindible escuchar al Alto Mando o a los auditores. Es importante, Presidente -sé que usted va a cumplir eso-, que haga valer que en el funcionamiento

de las Comisiones se cumpla un estándar democrático, pero también de rigurosidad en el planteamiento de las discusiones.

Eso es simplemente lo que pedimos.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Senador Walker.

El señor WALKER.— Presidente, acá está el Ministro de Justicia. Y antes de iniciar el debate del primer informe de la Comisión de Seguridad Pública, subrayo que es el primer informe, creo que sería importante saber si existe voluntad del Ejecutivo de entregar una propuesta que permita resolver las diferencias. Porque el Gobierno puede presentar indicaciones en esta sesión y podemos votarlas.

Ojalá que la no presencia en este momento del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública signifique que está en conversaciones con la Ministra del Interior. Y espero que esas conversaciones sean fructíferas, que se llegue al acuerdo que no se ha alcanzado en días pasados y que ese acuerdo se vote en esta sesión, más allá de la estéril discusión sobre los invitados a la Comisión de Seguridad Pública.

Asimismo, espero que si invitan al General Director de Carabineros, después no lo acusen de ser deliberante.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, señor Senador.

Se suspende la sesión hasta por veinte minutos.

—Se suspendió a las 16:55.

—Se reanudó a las 17:30.

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en reunión efectuada el día de hoy, durante la sesión...

(Diversos Senadores conversan en medio de la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).— ¡A ver!

Yo quiero pedir...

El señor MOREIRA.— Presidente, espere un poco; hay gente conversando aún.

El señor COLOMA (Presidente).— Por favor, Senador Edwards, Senador Latorre, Senador Elizalde, Senador Macaya, guarden silencio.

Puede continuar, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en reunión celebrada el día de hoy, adoptaron el siguiente acuerdo en cuanto al procedimiento para el tratamiento de este proyecto.

En primer lugar, se realizará un debate general del proyecto en que cada señora Senadora y cada señor Senador dispondrá de cinco minutos para hacer uso de la palabra.

Con posterioridad, se procederá a conocer las indicaciones renovadas; se votará en general, y se aprobará en general y en particular todo aquello que no fue objeto de indicación o de solicitud de votación separada.

Y, después de esa votación, se analizarán cada una de las indicaciones que se hayan renovado o presentado, o las solicitudes de votaciones separadas, en que se otorgarán dos minutos para el Senador o Senadora que esté a favor de una indicación, y dos minutos para el Senador o Senadora que esté en contra, y lo mismo respecto de la solicitud de votación separada.

En el caso de las indicaciones que presente o haya renovado el Ejecutivo, se otorgarán dos minutos también al Ejecutivo para que exponga lo pertinente con relación a su indicación.

Eso, señor Presidente.
 El señor COLOMA (Presidente).— Gracias.
 Empezaremos con la relación del proyecto, y después el Senador Kast dará el informe de la Comisión.

V. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE EJERCICIO DE FUNCIÓN POLICIAL Y DE GENDARMERÍA DE CHILE

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.870-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los objetivos de este proyecto de ley son, en general, mejorar la acción del Estado ante delitos cometidos en contra de los funcionarios policiales, de las Fuerzas Armadas y de Gendarmería; establecer la improcedencia de acceder a las penas sustitutivas contempladas en la ley N° 18.216 respecto...

(Rumores).

El señor COLOMA (Presidente).— Les voy a pedir silencio, ¡pero silencio total!, porque estamos en algo que es relevante.

¡Senadora Rincón! ¡Senador Walker!

Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Como decía, establecer la improcedencia de acceder a las penas sustitutivas contempladas en la ley N° 18.216 respecto de las penas privativas o restrictivas de libertad, a quienes cometan delitos en los que se haya atentado contra la integridad física de funcionarios de Carabineros de Chile, de las Fuerzas Armadas, de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería de Chile; y disponer la denominada “le-

gítima defensa privilegiada”.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que el proyecto de ley fue discutido en general y en particular por dicha instancia. Lo anterior, en virtud de lo acordado en su oportunidad por los Comités parlamentarios.

La referida Comisión deja constancia, además, de que la propuesta legal resultó aprobada en general por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Flores, Insulza, Kast, Ossandón y Pugh; y que fue aprobada en particular con las enmiendas y las votaciones que se consignan en el respectivo certificado que se ha emitido.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 44 y siguientes del certificado de la Comisión de Seguridad Pública, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Finalmente, se hace presente que, de conformidad con lo acordado por los Comités, el proyecto de ley será discutido en general y en particular en la sesión ordinaria del día de hoy, y hasta su total despacho.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Kast para que dé el informe de la Comisión.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Honorable Sala, la Comisión de Seguridad Pública viene a informar, en segundo trámite constitucional, el proyecto que modifica los textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile, originado en moción de los Honorables Diputados Jorge Alessandri, Cristián Araya, Juan Antonio Coloma, Felipe Donoso, Henry Leal, Andrés Longton, Guillermo Ramírez, Diego Schalper y Stephan Schubert, ingresado el 23 de marzo del 2022, y que se encuentra actualmente sin urgencia.

En esta sesión participaron la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá; la Ministra de la Secretaría General de la Presidencia subrogante, señora Macarena

Lobos; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero.

También participaron los parlamentarios integrantes de la Comisión, los Honorables Senadores señores Iván Flores, José Miguel Insulza, Manuel José Ossandón, Alejandro Kusanovic y quien habla.

Participó también, en la sesión del día sábado, a las nueve de la mañana, el ex Senador señor Felipe Harboe; el profesor de Derecho Penal, señor Jean Pierre Matus, y el profesor de Derecho Penal, señor Enrique Aldunate.

Como parlamentarios no integrantes permanentes de la Comisión, participaron los Honorables Senadores señores Jaime Quintana, Kenneth Pugh, Alfonso de Urresti, Matías Walker, Rojo Edwards y las Honorables Senadoras señoras Yasna Provoste, Claudia Pascual y Luz Ebersperger.

Mediante un acuerdo de Comités, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, se estableció que el proyecto fuera directamente analizado en general y en particular en la Comisión de Seguridad Pública.

La idea matriz o fundamental del proyecto es establecer la improcedencia de acceder a la facultad de optar a las penas sustitutivas contempladas en la ley N° 18.216 respecto de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes cometan delitos en los que se haya atentado contra la integridad física de funcionarios de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, de Gendarmería y las Fuerzas Armadas; como asimismo agravar la pena de los delitos contra el orden público contemplados en la ley sobre seguridad del Estado, en el evento de que afecte la integridad física de un funcionario de las referidas instituciones.

Por último, se enfoca en el uso de las armas y la legítima defensa de los funcionarios policiales y militares.

El proyecto consta de dieciséis artículos permanentes.

Esta iniciativa, como antecedente, nace por

la necesidad de proteger a nuestras Policías de las numerosas agresiones y asesinatos que han sufrido en los últimos años, principalmente Carabineros de Chile.

Por esta razón, su idea central radica en la necesidad de dar protección especial a los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad, así como de Gendarmería y de las Fuerzas Armadas, cuando se encuentren haciendo control del orden público.

Fundamentos de la propuesta.

El proyecto está orientado a restringir beneficios de libertad condicional y aumentar penas de delitos especiales en contra de funcionarios policiales y militares. Además, presenta una serie de disposiciones legales para establecer con claridad la defensa legítima de nuestras Policías, el uso de sus armas y las eximentes relacionadas con la responsabilidad criminal.

En palabras simples, esta iniciativa se fundamenta en el esfuerzo de entregar certezas jurídicas y garantías respecto al actuar de las Fuerzas de Orden y Seguridad, así como de Gendarmería y de las Fuerzas Armadas.

Contenido de la propuesta.

El proyecto, una vez aprobado en general, fue objeto de indicaciones durante la discusión de su primer informe en la Comisión de Seguridad de nuestra Corporación. Se recibieron 122 indicaciones; todas ellas fueron discutidas en su mérito como será detallado más adelante.

Resumiendo, este proyecto contiene dieciséis artículos permanentes, los cuales están asociados a impedir beneficios de libertad condicional, o penas sustitutivas, para quienes cometen delitos contra las Policías y las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, se propone una disposición legal para que los funcionarios policiales no sean removidos de su cargo, o se les suspendan sus remuneraciones, cuando haya una investigación en curso por sus actuaciones.

Finalmente, se propone un mayor resguardo judicial para que los funcionarios policiales sean considerados como víctimas o testigos,

según corresponda, para todos los efectos legales, a menos que las diligencias permitan atribuirles participación punible, en cuyo caso podrán ser considerados como imputados.

Votación en general.

Puesto en votación general el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadores señores Flores, Kusanovic, Insulza, Ossandón y quien habla.

Votación en particular.

En el artículo 1, referido a la imposibilidad de aplicar penas sustitutivas en caso de delitos que hayan atentado contra la integridad física de funcionarios de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería, aprobamos una indicación que corrige la norma despatchada por la Cámara extendiendo su alcance a los delitos contra la vida misma, además de la indicación que extiende el alcance de la norma a funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los servicios de su dependencia.

En el artículo 2 se introducen modificaciones al Código de Justicia Militar: se agrega un artículo 281 bis para referirse a las penas aplicables a quienes mataren a miembros de las Fuerzas Armadas; después se hace lo mismo con quienes hieran o maltraten a miembros de las Fuerzas Armadas, y también con aquellos que lesionen a miembros de las Fuerzas Armadas.

En el artículo 3 se modifica el decreto ley N° 321, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, con el propósito de que aquellas personas que cometan delitos graves en contra de los integrantes de las Fuerzas Armadas y los servicios de su dependencia también tengan restricción para postular a la respectiva libertad condicional, cuestión que el proyecto que venía de la Cámara no consideraba.

En el artículo 4, además de aprobar la propuesta de la Cámara de Diputados tendiente a extender la aplicación de la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado a quien matare a un carabinero,

se agrega la expresión “en razón de su cargo”. Se plantearon también nuevas modificaciones al Código de Justicia Militar en el sentido de agregar una nueva circunstancia en que las penas irán de presidio perpetuo a perpetuo calificado si el homicidio se comete mediante recompensa, promesa o cualquier otro tipo de beneficio para sí o para un tercero.

En el artículo 5 se realizan varias modificaciones en la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones, que, básicamente, buscan hacer compatible lo anterior con esa legislación.

En el artículo 6 se propone lo mismo pero para la Ley Orgánica de Gendarmería, de forma tal de que todos aquellos cuerpos legales queden consistentes.

En el artículo 7 se introduce una modificación en el Código Procesal Penal con la finalidad de que los policías, gendarmes y miembros de las Fuerzas Armadas sean considerados como víctimas o testigos, según corresponda.

Por otro lado, se mantuvo sin modificaciones la disposición que establece que, tratándose de policías, gendarmes y miembros de las Fuerzas Armadas que hagan uso de sus armas en defensa propia o de terceros en el marco de labores policiales, no se podrán ordenar medidas cautelares, con excepción de la de no acercarse al ofendido y la prohibición de salida del país. Esto se exceptúa en caso de que haya antecedentes claros que justifiquen la existencia de esta medida cautelar.

Por último, se excluye la aplicación de la prisión preventiva cuando se cometan delitos en contra de las Fuerzas Armadas y los servicios de su dependencia, siempre que ellos estén cumpliendo tareas de orden público.

En el artículo 8 se generó un debate sobre la presunción legal en la circunstancia de agresión por vías de hecho por un grupo de dos o más personas, puesto que los términos “estimare razonablemente” eran muy subjetivos. En consecuencia -y esto en virtud también de parte de las recomendaciones que hicieron distintos expertos, incluyendo el texto que llegó de las

Naciones Unidas-, se excluyó esa dimensión, justamente para dejarla de la siguiente forma, que es más precisa: “La agresión perpetrada mediante vías de hecho, por un grupo de dos o más personas, que tenga el potencial de lesionar o matar a quien se defiende o a terceros, en atención a lo que razonablemente pudo prever el agredido al momento de la agresión. Se considerará que el uso de armas potencialmente letales constituye un antecedente especialmente relevante para la concurrencia de esta causal.”. Esta era una de las preocupaciones mayores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y se aprobó por unanimidad.

Asimismo, la Comisión tuvo un debate sobre la responsabilidad de mando en el contexto del orden público. Se discutieron diferentes redacciones para establecer con claridad esta exigente de responsabilidad penal. Solo sería válida con motivo u ocasión de ejercer funciones de orden público, y la propuesta quedó redactada como ustedes la pueden leer en el boletín comparado.

Por último, se agregó una modificación para establecer una propuesta sobre los apremios ilegítimos, que se originó en una indicación de distintos Senadores. Fue aprobada por la mayoría de la Comisión.

En el artículo 9 se realizan dos modificaciones a la Ley Orgánica de Carabineros: una para cambiar la palabra “competencia” por “capacitación”, debido a que nos parecía más preciso; y la segunda, para resguardar que el funcionario policial que haga uso de su arma de servicio, armamento menos letal o elementos no letales no pueda ser separado de sus funciones ni ver afectada su remuneración mientras no concluya la investigación. Este artículo fue aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 10, esta iniciativa propone un nuevo sistema de determinación de penas para aquellos que cometen delitos en contra de policías, gendarmes y miembros de las Fuerzas Armadas. De este modo, ahora a

los reincidentes se les asignará siempre el grado mayor de la pena para este tipo de delitos.

Sobre el artículo 11, el proyecto recibido desde la Cámara de Diputados solo establecía penas para quienes arrojaran, detonaren o dispararen bombas, explosivos. La Comisión se propuso ampliar la protección hacia los recintos militares, lo que fue aprobado por unanimidad.

En el artículo 12 se establece que Carabineros podrá realizar controles preventivos de los ocupantes de un vehículo motorizado o registros al interior de los maleteros o portaequipajes. Se aprueba tal como viene de la Cámara.

El artículo 13 no sufrió modificaciones y consiste en resolver la opacidad que existe hoy en cuanto a la responsabilidad de los daños ocasionados por funcionarios policiales en medio de la persecución de un delito o de procedimientos policiales. Esto significa, de nuevo, que cuando ellos tienen algún tipo de accidente en sus funciones, no deben responder con su patrimonio.

En el artículo 14 se efectuó una modificación para moderar lo que venía de la Cámara en cuanto a los años de prohibición de retorno o reingreso al país de un extranjero que haya sido condenado. La Comisión resolvió definirlo en veinte años o en prohibición absoluta -de la Cámara venía como prohibición absoluta-, dependiendo de la gravedad del delito. Esto fue aprobado unánimemente.

El artículo 15 apunta a que los policías y gendarmes, en las circunstancias de actuación de uso de armas en defensa propia o de terceros y en el marco de las labores policiales, no estén sujetos a medidas disciplinarias que impliquen el licenciamiento temporal, la baja temporal, el retiro temporal u otra equivalente que afecte su remuneración, mientras no termine el sumario administrativo. Fue aprobado por unanimidad.

Se incorpora un nuevo artículo 16 con la finalidad de establecer que los funcionarios policiales y militares serán considerados como

víctimas o testigos en las circunstancias de actuación de uso de armas, en el marco de labores de seguridad pública y demás labores policiales. Esto fue aprobado por unanimidad.

Por último, en relación con la disposición transitoria, todos los miembros de la Comisión acordaron eliminarla, con el objetivo de evitar la discusión sobre la aplicación de la ley penal más favorable. Con esto se recogió una preocupación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, cabe hacer presente que el proyecto fue despachado en el día de ayer, se dedicó una sesión completa para escuchar a los expertos el día sábado. Y, por cierto, se recibieron por escrito diferentes comunicaciones de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones nacionales e internacionales, y cada una de ellas fue tomada en consideración a la hora de hacer las indicaciones.

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de proponer a la Honorable Sala la aprobación en general y en particular del proyecto.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Kast.

Ahora vamos a empezar la discusión general.

Voy a seguir el orden estricto de los inscritos.

Tengo una sola duda: Senadora Rincón, ¿usted está inscrita para esto o para algo anterior?

La señora RINCÓN.— Después, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Entonces, vamos a partir.

Senador Espinoza, ¿usted está inscrito ahora o para después?

Para después.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en las tribunas están Dayana,

la señora de Eugenio Nain, y sus hijos; está Evelyn, la pareja de Carlos Retamal; está Juan Carlos Retamal, padre de Carlos Retamal; y está la familia de la sargento Rita Olivares, quien fue asesinada unos días atrás en El Belloto, Quilpué.

Y le quiero señalar, Presidente, que lo que estamos votando hoy día es cómo les damos tranquilidad a esas familias de funcionarios de Carabineros, de la PDI, de Gendarmería, y hemos agregado durante el trámite en el Senado a los miembros de las Fuerzas Armadas cuando cumplen labores de orden público; al personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que, como ustedes recordarán, tuvo un mártir hace algunas semanas, y también a aquellos que ejercen como policía marítima.

La pregunta es cómo les damos las herramientas como Estado para asegurar el orden público.

Esto no es un privilegio. Ellos arriesgan todos los días su vida en la calle para dar seguridad a cada uno de los chilenos.

¡Esta no es una ley de “gatillo fácil”! No. Eso es faltarles el respeto a los familiares que están arriba.

Se trata de darles herramientas para cumplir la labor que el propio Estado les encomienda. Si como resultado de una acción policial resulta lesionado o fallecido un tercero, ¿qué ocurre con ese carabinero? Se le suspende de su labor, se le descuentan sus remuneraciones, tiene que contratar a un abogado para que lo defienda, ¿cuando es la función que el Estado le entrega para garantizar orden público!

Entonces, lo mínimo que uno pide es empatizar, por una cuestión de sentido común. No se está pidiendo que se vulneren los derechos fundamentales de nadie. No. Estamos velando porque se garanticen los derechos humanos de todos y cada uno de los chilenos, que necesitan vivir en tranquilidad, y también el principio de presunción de inocencia de todas las personas. Es perfectamente compatible tener rigor, dar herramientas para que la policía proteja el

orden público y garantizar los derechos humanos.

¡Es perfectamente compatible!

No es una dicotomía entre lo uno y lo otro.

Por eso, quiero pedir que prime el sentido común. Hoy día las policías requieren herramientas mínimas para ejercer su función, y nadie quiere impunidad, ¡nadie quiere impunidad! Acá lo que se hace finalmente es cambiar la carga de la prueba. Nadie podría imaginar siquiera impunidad, nadie la está pidiendo. Pero la policía sí debiera tener las atribuciones y la tranquilidad para cumplir su labor.

Entonces, deseo pedirles lo siguiente.

Acá lo que tiene que haber es un Estado que entregue esas herramientas. Se han hecho aportes importantes de ese trabajo en el Senado. Yo quiero agradecer a la Comisión de Seguridad, que estuvo liderada por el Senador Kast, y también a todos y cada uno de los Senadores que la integraron: al Senador Kusanovic, al Senador Ossandón, de Renovación Nacional. Este es un proyecto que se inició en una moción de Diputados de Renovación Nacional, porque creemos que la principal urgencia de los chilenos es la seguridad, y la principal obligación del Estado y del Gobierno es entregar esa seguridad.

Presidente, quiero señalar que vamos a tener una amplia discusión hoy día, pero nadie podría no empatizar con el sentido común, y el sentido común pide más seguridad para todos los chilenos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidente.

Al igual como lo hizo mi colega Chahuán, en primer lugar, y en ausencia de la Ministra, quiero saludar a quienes nos acompañan en las graderías, a los familiares y amigos de los mártires de nuestros carabineros, familiares

de Rita Olivares, de Carlos Retamal y, especialmente, del suboficial mayor Álex Salazar, quien falleció asesinado, atropellado en medio de un procedimiento de fiscalización a un local de alcoholes en el centro de Concepción, y con quienes he estado en estas últimas semanas en manifestaciones públicas para exigir que el Gobierno apoye, definitivamente y sin medias tintas, la labor de nuestros carabineros.

En ese sentido, el proyecto que hoy votaremos corresponde a la denominada “Ley Nain-Retamal”, la cual busca aumentar las penas por delitos cometidos contra nuestros funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad y Gendarmería, e incorpora el principio de legítima defensa privilegiada para nuestras Policías.

Cabe hacer presente que esta es la única de las iniciativas votadas por este Senado en materia de seguridad que apunta a mejorar y ampliar la protección y las garantías para nuestros carabineros y funcionarios de la PDI en el desempeño de su trabajo.

Dentro de los dieciséis proyectos de seguridad priorizados por el Gobierno en el mes de marzo, ninguno de ellos tenía relación con el aumento de la protección y garantías a los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad, pese a que ese fin de semana de marzo se había producido la agresión que le terminó costando la vida al suboficial mayor Salazar en la ciudad de Concepción.

Lamentablemente, este proyecto Nain-Retamal y el que amplía las medidas de control policial contra extranjeros son las únicas iniciativas del paquete de leyes de seguridad que hemos votado esta última semana que no cuentan con urgencia legislativa por parte del Gobierno, pudiendo este haberla asignado, si así lo hubiera definido.

Todo esto es una demostración clara de que, durante todos estos meses de gobierno, el actual Ejecutivo no ha tenido dentro de sus prioridades y urgencias la crisis de seguridad que vive el país, como tampoco la protección de nuestras Policías.

Sin embargo, la muerte de la suboficial mayor Rita Olivares en Quilpué detonó un nuevo estallido, donde la opinión pública, cansada de la crisis de seguridad que diariamente se vive en sus barrios y ciudades, levantó la voz y dijo: ¡No más!

Así las cosas, Presidente, considero que esta ley es fundamental para que Carabineros de Chile y nuestras policías desempeñen de la mejor manera su labor social y de seguridad en las calles de nuestro país. Y si miramos hacia atrás, es difícil comprender por qué nuestro Congreso demoró tanto en legislar este tema, y resulta aún más difícil entender por qué hay parlamentarios que están en contra de una norma que protege a quienes nos cuidan.

Recordemos que Carabineros de Chile es el rostro del Estado en la calle, sus integrantes son quienes están en contacto diario y permanente con toda la población del país, y para cumplir de la mejor forma ese rol sin duda es necesario que les entreguemos garantías básicas que les permitan desempeñar bien su trabajo.

De esa forma, esperamos que la bancada de enfrente tome conciencia de esto, respalde finalmente esta iniciativa y también diga, junto a millones de chilenos: ¡No más muertes de carabineros!

Votaré a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

No puedo comenzar mis palabras sin antes realizar una reflexión sobre lo que ha sido el tono del debate en este proyecto de ley.

Claramente, ha sido un debate de trincheras, lleno de consignas, muchas de las cuales demuestran una profunda ignorancia respecto de los temas en discusión. Por un lado, se pretende aprobar un proyecto que busca ser una solución mágica para la protección de nuestras Policías, y de esa manera resolver los problemas de delincuencia que golpean a nuestro

país, pero en realidad y en la práctica no se intenta solucionar el problema de fondo: la respuesta que el Estado debe entregar frente a las demandas de seguridad que piden todos quienes habitan en nuestra patria.

Entrando al fondo, quiero señalar que respaldaré esta iniciativa, aun cuando, a mi juicio, tiene algunas inconsistencias que es necesario corregir, a través de una Comisión Mixta o por medio de un veto presidencial. Solo a manera ejemplar debo señalar que la propuesta que está contenida en la indicación al artículo 13, a mi juicio, acertadamente establece que el funcionario policial que, en el ejercicio de su función y en cumplimiento del deber, producto de la conducción de un vehículo motorizado cause daños a un tercero, queda eximido de responsabilidad civil, pero mantiene la regla de responsabilidad respecto del dueño del vehículo.

A mi juicio, eso es erróneo, dado que la responsabilidad civil debiera ser del Estado, puesto que perfectamente el vehículo puede pertenecer a un tercero que nada tiene que ver con la función policial.

A lo anterior hay que agregar un tratamiento algo confuso en las normas aplicables a los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de las Fuerzas Armadas en lo que respecta al cumplimiento de labores de orden público relativas a la legítima defensa y a la debida concordancia y coherencia que debiera existir entre las normas que regulan esta institución tanto en el Código Penal como en el Código de Justicia Militar.

Sin duda, este proyecto plantea, por un lado, como una forma de materializar la mayor protección a los funcionarios de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería, ampliar las hipótesis respecto de las cuales se aplican las figuras agravadas en los delitos de lesiones y homicidio, esto es, ya no solo cuando el funcionario policial se encuentra ejerciendo funciones, sino también cuando se comete el delito y es víctima el funcionario

policial en razón de su cargo. Así las cosas, para que se configuren los elementos del tipo penal, se presupone que el delincuente esté en conocimiento de que la víctima es un funcionario policial.

Asimismo, se propone un aumento de penas para los delitos de homicidio, pasando la pena de perpetuo simple a perpetuo calificado, cuando el delito se comete bajo tres nuevas hipótesis: si se lleva a cabo mediante precio, recompensa o promesa; si se ejecuta con auxilio de gente armada o de personas que aseguren o proporcionen la impunidad, y si el imputado actúa con el rostro cubierto con el objeto de ocultar su identidad.

Se establecen, además, nuevos tipos penales en la Ley de Control de Armas, con la finalidad de proteger ya no solo a los funcionarios policiales, sino también cuando se ataque a vehículos policiales, de Gendarmería o militares que estén cumpliendo labores de control del orden público. Y se contemplan nuevas agravantes en caso de ataque a unidades policiales.

Finalmente, con el propósito de que el régimen sancionatorio de este tipo de delitos sea más gravoso, se consagran reglas especiales en la aplicación de las penas, por lo que para estos efectos no se van a aplicar las contenidas en los artículos 65 a 69 del Código Penal, sino aquellas reglas especiales, que se podrían sintetizar en lo siguiente: el juez, al momento de imponer la pena concreta, deberá moverse en los rangos de penas en abstracto que se imponen a cada delito, sin que pueda proceder a rebajarla en caso de concurrir circunstancias atenuantes, lo que en la práctica significa que en estos delitos siempre se impondrá como pena el piso mínimo de la pena teórica asignada al delito.

Asimismo, en caso de reincidencia, no se podrá imponer el grado mínimo de la pena si esta es compuesta, o el *mínimum* si consta de un grado.

A lo anterior se agrega que se impide la aplicación de la ley 18.216 a los que cometen

delitos en que se atente contra la integridad física de funcionarios policiales y de Gendarmería, debiendo, por tanto, el delincuente cumplir en forma efectiva la pena privativa o restrictiva de libertad.

Respecto de aquello, dos comentarios: el primero es que la fórmula propuesta de un régimen más gravoso de penas puede eventualmente ser declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, por no respetar el principio de racionalidad y proporcionalidad de las penas, como ya ha ocurrido con otras leyes; por ejemplo, con la Ley Emilia o la Ley de Control de Armas.

En lo personal, creo que eso no debiera ocurrir. Además, no comparto el criterio del Tribunal Constitucional, ya que, como lo he señalado en ocasiones anteriores, son el Ejecutivo y el Legislativo los que tienen que fijar la política criminal, razón por la cual pueden definir normas más gravosas para la protección de ciertos bienes jurídicos.

Un segundo comentario: para que estas normas tengan realmente el efecto disuasivo que se pretende es clave que los delitos sean esclarecidos. De nada sirve el aumento de penas, la creación de nuevos tipos penales y agravantes, regímenes más estrictos si al final del día el delincuente sabe que no podrá ser detenido por los tribunales.

Entrando al punto más polémico de este proyecto, que es la legítima defensa privilegiada de los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad, me gustaría indicar que vale la pena recordar que la legítima defensa como tal es una institución que exime de responsabilidad penal como causal... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Le voy a especificar altiro el procedimiento, Senador.

El acuerdo es que se puede usar la palabra por cinco minutos, con uno de flexibilidad. Así que la Mesa le concede ese minuto.

El señor ARAYA.— Para resumir, la propuesta que se hace lo que busca es resolver

uno de los problemas prácticos que se presentan con la aplicación de la legítima defensa, a cuyo respecto la legislación ha establecido ciertas presunciones que son de corte legal.

No por nada nuestro Código Penal ya consagra la legítima defensa privilegiada en su artículo 10, N° 6. Y lo que se hace en este proyecto es establecer una nueva hipótesis de legítima defensa privilegiada para los funcionarios policiales.

En este sentido, cabe recordar que se trata de una presunción simplemente legal y, como tal, admite prueba en contrario acerca de que no concurren las circunstancias que pretenden dar por acreditada la legítima defensa del funcionario policial.

Como consecuencia de lo anterior, a mi juicio, no se produce el efecto que algunos han querido instalar en la opinión pública, de que tendremos una policía de “gatillo fácil” o que operará la impunidad en las actuaciones de los funcionarios policiales, ya que el proyecto no exime *per se* de responsabilidad penal al funcionario policial, sino que, muy por el contrario, ... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene diez segundos más, Senador.

En el sistema dice uno, pero son diez.

El señor ARAYA.—... para que proceda la legítima defensa tendrá que operar el Ministerio de Público y deberán darse por probados los supuestos que exige la eximente.

Dicho eso, Presidente, voto a favor de la iniciativa.

No sé si ya se solicitó votación separada respecto del artículo 150 D y del nuevo numeral 10 del Código Penal, normas que voy a votar en contra.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Queda anotada la votación separada de esas disposiciones.

Tiene la palabra la Senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI *(de pie junto a su escaño)*.— Buenas tardes, señor Presidente, y buenas tardes a quienes se encuentran en las tribunas: a las agrupaciones del golpe cívico-militar que hoy están aquí, y a las señoras Alicia Lira y Haydee Oberreuter.

También está con nosotros Cristián Valdebenito, hijo de Cristián Valdebenito, quien fue asesinado en la calle por Carabineros de Chile.

Se encuentra, además, don Miguel Rojas, quien fue brutalmente golpeado por carabineros. Lo dejaron inconsciente, en un estado deplorable, pero ha salido adelante.

Hoy no se encuentra con nosotros, pero está, don Álex Núñez, quien dejó tres hijos menores, que aún piden justicia.

En esta oportunidad me pongo de pie para hablar porque al parecer a este Senado no le basta con tener una colega a la cual un carabainero le disparó a la cara con un arma que supuestamente era no letal y que pudo haber sido letal para mí, ya que estuve entre la vida y la muerte.

En este momento ese carabainero, gracias a Dios y a la justicia, está preso, fue condenado a doce años de cárcel. Pero esta ley de “gatillo fácil” dice que puede haber impunidad retroactiva; o sea, que se le podrá revisar el caso a la persona que me disparó.

Entonces, ¿qué les decimos a las personas que perdieron familia, a quienes murieron o a aquellos que hoy están postrados por golpizas tan brutales como la que recibió Mario Acuña? ¿O qué hacemos o qué les decimos los Senadores a todas las víctimas del estallido social que fueron mutiladas por carabineros con armas supuestamente no letales?

Hoy, con esta ley le damos impunidad a Carabineros, ¡con esta ley sí hay impunidad! Y expliquémosle bien a nuestra gente: ¡hay impunidad, porque ellos van a poder disparar!

En mi caso fueron tres años de investigación, ¡tres años!, con un juicio de tres meses, casi cuatro, y donde concurrieron más de cuarenta testigos, más de veinticinco peritos y un

sin fin de pruebas que hoy tienen a Maturana preso.

¡Qué pasa con nosotros! ¡Qué pasa con los derechos humanos!

Este proyecto de ley salió peor desde la Comisión de Seguridad, ¡salió peor! Es una aberración como está hoy día.

No se escuchó ni siquiera al Alto Comisionado de la ONU.

Es impresentable, y lo digo de pie.

Hoy quiero ver quiénes votan literalmente por este proyecto, quiénes lo aprueban; porque los verdaderos delincuentes no andan con las manos vacías; porque este proyecto no va a evitar que mueran más personas; porque un delincuente no las va a mirar mal ni las va a amenazar, sino que les va a disparar.

Y con esto no vamos a poder ejercer el derecho a manifestación, porque algún carabineiro podrá decir que lo miramos mal y que por eso disparó.

Qué pena el proyecto que ahora tenemos acá. Debimos haber tenido más tiempo para haber escuchado a más gente, ya que hoy son muchos los que se levantan y están en contra de esta propuesta.

Quiero saber, y también que la gente sepa, quiénes son los que votan a favor de este proyecto.

Y si es aprobado, voy a pedir el veto presidencial, porque creo que es necesario.

Muchas gracias.

(Aplausos en un sector de las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

En mi opinión, contraria a la manifestada por mi colega la Senadora Campillai -por su intermedio, Presidente-, esta ley en proyecto para nada puede calificarse como de “gatillo fácil”.

Tampoco constituye un privilegio; más bien es un derecho, principalmente vinculado a la

legítima defensa privilegiada, que no es un privilegio. Pero sí claramente es una necesidad devolvérsela a los carabineros, a los policías, y ahora también entregársela a las Fuerzas Armadas, frente a una situación que ellos no pidieron y en que, cumpliendo sus funciones, hoy día son muchas veces perseguidos y condenados a perder sus carreras por defenderse o defender a otro.

Este proyecto de ley, que aumenta las penas a delitos cometidos contra la autoridad en el ejercicio del resguardo del orden público, era esperado hace mucho tiempo.

Sé que estamos divididos en esta materia. Y no tengo problemas en decirle a la Senadora Campillai -por su intermedio, Presidente- que voy a votar a favor. Pero lamento que se amenace con señalar a quiénes votamos a favor y a quiénes votan en contra. Estamos en democracia, no en dictadura, y, por lo tanto, tenemos derecho a defender nuestros principios, nuestros valores y, en mi caso, a una región como La Araucanía, que ha vivido más de siete mil atentados terroristas, en muchos de los cuales han sido víctimas carabineros, mapuches y civiles, a quienes nadie tenía derecho a quitarles la vida. Estos funcionarios, desgraciadamente, han sido parte de las víctimas que hoy tenemos que lamentar y muchas de ellas no han tenido justicia en más de veinte años. No hablamos de juicios de cuatro meses, sino de procesos de veinte años, que todavía no se resuelven y donde aún no existen responsables por esas muertes.

Aquí no hay chilenos de primera y de segunda categoría: todos merecemos justicia, paz y vivir en armonía.

Y en ese contexto, creo que el proyecto mejora muchísimo y unifica criterios. Lo digo principalmente porque yo soy uno de los autores del proyecto de infraestructura crítica, en la cual les pedimos a los militares que vayan a resguardar la frontera y también la macrozona sur. Por eso hoy día tienen que estar incorporados en esta iniciativa.

El Código Penal, la Ley de Gendarmería, la Ley de la Policía de Investigaciones, el Código de Justicia Militar y el Código Procesal Penal están involucrados en este proyecto de ley. Sin duda, siempre será perfectible; para eso están las mejoras que se pueden introducir cuando la ley esté en aplicación.

Creo que Chile estaba retrocediendo absolutamente en lo que tiene que ver con el orden público y la mantención del Estado de derecho frente a la judicialización del trabajo de nuestras Policías.

Y voy a dar un ejemplo bien breve.

Cuando murió el señor Pablo Marchant en la Región de La Araucanía, específicamente en la comuna de Carahue, había cuatro carabineros defendiendo a un grupo de funcionarios forestales, uno de los cuales resultó gravemente herido y hoy día tiene una calidad de vida terrible. Los carabineros fueron llamados para salvarles la vida a estos trabajadores, y en ese intercambio de disparos, en que los terroristas contaban con armas de grueso calibre, de guerra, y los funcionarios uniformados solamente con su pistola, defendieron su vida y la integridad de la gente que tuvieron que ir a cubrir.

En esas circunstancias murió el señor Pablo Marchant.

Ahora, piensen ustedes que los cuatro carabineros que ayudaron a salvarles la vida a los afectados hoy día están imputados y procesados. Al final, desde la simple mirada de cualquier ciudadano, no se entiende que quienes cumplen su labor, y lo hacen de manera adecuada, tengan que estar procesados.

Por lo tanto, esta situación no es sostenible. No es sostenible el Estado de derecho cuando les quitamos a los policías el derecho propio a ejercer la labor para la cual están contratados. ¡Esto es absolutamente absurdo! No solamente me refiero al tema de las atribuciones, sino también al hecho de que se judicialice la acción.

¡Quién va a ir a defender a alguien si va a perder su trabajo y además su libertad! Nadie

en su sano juicio.

Está bien ser héroe, pero todo tiene un límite.

Aquí hay personas -y no quiero usar en ningún caso el nombre de alguna de ellas- que perdieron a familiares y que hoy día han venido acá solamente para defender la vida de otros carabineros que podrían verse presos o morir.

¡Ese es el problema!

A eso estamos llevando a los militares cuando los mandamos a trabajar al norte, sin saber si el crimen organizado les va a quitar la vida y si probablemente a sus compañeros de ruta los vamos a tener presos.

Por lo tanto, considero muy muy relevante que se apruebe este proyecto de ley. Yo creo que es muy importante esta señal para Chile.

No podemos seguir avalando la delincuencia, el crimen organizado. Los delincuentes no pueden ganar esta batalla, porque pierde el país completo.

Nadie puede vivir en inseguridad y en muerte de manera permanente.

Prendemos la tele en la mañana y lo que más vemos son asesinatos de personas que muchas veces no tenían ninguna responsabilidad. Pero nosotros sí la tenemos.

Yo sé que puede... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Le doy el último minuto adicional, Senadora.

La señora ARAVENA.— Yo sé que puede no sonar políticamente correcto para algunos, pero los derechos humanos se tienen que aplicar a todos; también a aquellos que hoy día están arriesgando su vida para defendernos. Y no es justo ni correcto que, además de arriesgar la vida, resulten inculpados y procesados por haber hecho lo que constituía su deber.

Así que yo, de verdad, voy a apoyar con mucha fuerza este proyecto. Sé que hay cosas que mejorar, siempre las hay, pero es una gran señal para el país el que gane la justicia y la paz, que es lo que más necesitamos.

Muchas gracias.

(Aplausos en un sector de las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Al igual como les dije a quienes aplaudieron en la intervención anterior, les pido que se abstengan de hacerlo, porque, si no, resulta difícil conducir la sesión. Y aquí necesitamos oírnos todos y sacar una buena legislación.

Se los pido encarecidamente.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Quiero saludar a todos nuestros invitados, sin distinción, y muy especialmente a la familia de la sargento Rita Olivares, ascendida mercedamente después de su homicidio al grado de suboficial mayor: a su madre, a sus hijos, a su hermano, con quienes tuvimos la oportunidad de compartir en este Hemiciclo la semana pasada.

Me tocó conocer uno de estos proyectos refundidos, que es la Ley Nain, que voté a favor en la Cámara de Diputados. A este respecto, quiero destacar el trabajo del Presidente de la Comisión de Constitución de dicha Corporación, el Diputado socialista Raúl Leiva, por tomar en cuenta la inquietud ciudadana y refundir esa iniciativa con la Ley Retamal, que resultó una muy buena contribución al debate y fue suscrita por cinco parlamentarios del Partido Socialista, el Diputado de la bancada del PPD Jaime Araya y la Diputada de Demócratas Joanna Pérez.

Ahora bien, al igual como lo hice al inicio de esta sesión, quiero hacer un humilde llamado a todo el Senado a llegar a un acuerdo.

Conforme a las distintas exposiciones que aquí se han hecho, veo que existe un gran consenso para no solamente dotar de un estatuto de protección a las Policías, sino que también, recogiendo las indicaciones que presentamos con la Senadora Rincón, el Senador Flores y otros colegas, para extender su aplicación a las Fuerzas Armadas que estén sirviendo en resguardo del orden público y, por supuesto,

a Gendarmería, teniendo en consideración lo que nos plantearon los distintos gremios, en orden a establecer una presunción legal de legítima defensa, la que, como toda presunción legal, admita prueba en contrario cuando el funcionario, en razón o motivo de su cargo y para cumplir con el deber legal de evitar o prevenir un grave peligro para su persona o para terceros, hicieren uso de su arma de servicio y se presuma legalmente que esta ha sido correctamente empleada.

Esto no es un invento del presente proyecto. Si ustedes miran atentamente el informe de la Biblioteca del Congreso Nacional, verán que en Uruguay, por ejemplo, existe una presunción legal similar. Y no ha habido problemas de violaciones a los derechos humanos en un país de larga tradición procesalista y garantista respecto de la aplicación de esa norma.

¿Qué han recomendado los procesalistas uruguayos? Que esta medida vaya acompañada por reglas claras sobre el uso de la fuerza. Y por eso yo quiero destacar el trabajo que todos hemos desarrollado desde enero, cumpliendo un acuerdo en este Senado, en el marco del proyecto sobre infraestructura crítica, para establecer reglas del uso claro, racional y proporcional de la fuerza, que debieran complementar este proyecto, como lo dijo el ex Subsecretario del Interior, don Felipe Harboe, en la Comisión de Seguridad.

Esta es la propuesta que, junto con la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de Demócratas, ponemos a disposición del Senado y del Gobierno.

Y espero que después de todos estos diálogos y directos, de las frases desafortunadas, de la mala caricatura del gatillo fácil, porque el único gatillo fácil es el que hoy día están utilizando el narco y el crimen organizado, que están matando carabineros y trabajadores honestos de nuestro país, le demos a Chile la noticia de que hemos llegado a un gran acuerdo en el sentido de que en el Código Penal vamos a proteger a nuestras Policías, de que harán un

uso racional de la fuerza cuando sean atacadas y peligre la vida o integridad física de sus efectivos o de terceros, en forma grave.

De esta manera podremos decirle al país, que en un 95 por ciento apoya este proyecto, que vamos a sacar una buena ley, porque todas las normas legales pueden ser perfeccionadas, y lo podemos demostrar hoy día.

Tenemos esa oportunidad, dejando nuestras diferencias de lado y entendiendo que Chile está en el centro y que sus habitantes exigen seguridad.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

En los últimos días hemos visto un espectáculo lamentable e inusitado con respecto a un tema altamente sensible para nuestro país.

La inseguridad pública hoy es el problema más grave que tenemos que enfrentar como sociedad, y para ello el respeto a la institucionalidad y sus funcionarios, miembros de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile, es algo esencial.

Carabineros de Chile es la segunda institución mejor evaluada por la ciudadanía, solo superada por Bomberos, y a la vez la Policía de Investigaciones ocupa la tercera posición en esta positiva valoración.

No obstante, el Gobierno comete la liviandad de señalar que existe el riesgo de que los carabineros tengan lo que llaman “gatillo fácil”. La verdad es que, tal como se ha planteado, el gatillo fácil lo tienen los delincuentes. Por tanto, una afirmación de esa naturaleza es simplemente inaceptable e irrespetuosa con la historia de esta institución.

Es necesario que el Gobierno y los sectores que lo apoyan reflexionen acerca del devastador efecto que tiene para nuestro país un ataque y un prestigio constante de sus instituciones.

Chile y su historia se construyen sobre la base de estas instituciones, y Carabineros de Chile es parte inexcusable de ella.

Con relación al proyecto que hoy vamos a aprobar, es necesario hacer presente que dar un estatuto jurídico correcto al accionar de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería es imperativo.

Hoy no enfrentamos niveles de delincuencia que podamos erradicar con instituciones débiles y atemorizadas. Lo dijo el Fiscal Nacional el día de ayer: “Estamos frente a un aumento del crimen organizado, del homicidio, fundamentalmente en las regiones del norte”.

Por lo tanto, necesitamos empoderar a nuestras Policías con un mensaje claro y decidido en su accionar.

La importancia de este proyecto es establecer la improcedencia de optar a las penas sustitutivas contempladas en la ley 18.216, y aumentar los grados de castigo para quienes atenten contra la integridad física de los funcionarios de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería.

Sin duda, cualquier acto reñido con la ley tendrá su propio procedimiento de investigación y su eventual sanción. Pero suponer que el uso legítimo de la fuerza por parte de Carabineros de Chile es, por definición, una actuación sospechosa significa erosionar nuestras bases institucionales.

Es por ello que voy a aprobar las normas contenidas en cada uno de los artículos de este proyecto de ley, de forma tal de eliminar la posibilidad de que quienes atenten contra la vida y la integridad física de los funcionarios de Carabineros, PDI y Gendarmería, se vean beneficiados con penas sustitutivas, abarcando esta exclusión a quienes agredan a funcionarios de las Fuerzas Armadas cuando estos se encuentren desarrollando labores de resguardo del orden público en los estados de excepción constitucional.

Asimismo, voy a aprobar que se castigue hasta con la pena de presidio perpetuo califi-

cado cuando se asesine a un miembro de las Fuerzas Armadas o las Fuerzas de Seguridad, que realiza labores de orden público, y las agravantes que establece el proyecto de ley para cuando se hiere, golpea o maltrata a un funcionario en el ejercicio de sus labores.

En los casos de legítima defensa privilegiada, en el marco de la investigación del Ministerio Público, estoy sumamente a favor de que los funcionarios sean considerados como víctimas y además en condición de testigo, y no les sean aplicables las medidas de privación total o parcial de sus remuneraciones, porque ello únicamente perjudica a sus familias.

Además, soy partidario de la exención de responsabilidad penal al funcionario de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de las Fuerzas Armadas, por hechos punibles cometidos por sus subalternos.

En este contexto es fundamental la consagración de la legítima defensa privilegiada para quienes ejercen labores de policía y, finalmente, nos están resguardando del crimen organizado y de las nuevas formas en que hoy día se comete el delito -pido el último minuto, señor Presidente- presumiéndose que el uso de armas y elementos no letales han sido correctamente empleados, pues debemos entender que muchas veces son atacados con bombas o con elementos...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos a darle un minuto más también, Senador.

El señor DURANA.— Decía que muchas veces son atacados con elementos que incluyen explosivos o artefactos incendiarios. Y hemos visto finalmente lo que sufren el funcionario y su familia.

En consecuencia, señor Presidente, esta norma es necesaria y urgente.

Nuestra población clama por ella y estamos seguros de que Carabineros de Chile, fiel a su mandato, hará un uso responsable de sus propias facultades, por su amor a Chile y porque

hoy la nación, dados los altos niveles de delincuencia que enfrentamos, así lo demanda.

Voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Esta es una cámara política, no es una cámara de expertos. ¡Es una cámara política!

Cuando escucho a una señora Senadora usar el término “aberración”, ¡qué pena! Y cuando nos amenaza por cómo vamos a votar, yo puedo decirles que eso nos da la fuerza necesaria para aprobar, con mayor convicción, este proyecto.

Aquellos discursos de odio envenenan el alma. Los chilenos quieren un ambiente de paz. No podemos seguir...

(Manifestaciones de rechazo en un sector de las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— Les pido especialmente que no...

El señor MOREIRA.— Yo entiendo, Presidente, que la izquierda se enfurezca cuando hablo...

(Manifestaciones de rechazo en un sector de las tribunas y aplausos en otro sector de las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— Siga nomás, Senador.

El señor MOREIRA.— Le pido que me descuente el tiempo y ponga orden.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos poniendo orden y le vamos a...

El señor MOREIRA.— Cuando habla la izquierda no hacen ninguna manifestación y sí lo hacen cuando habla la derecha.

Entonces, yo le pido ecuanimidad...

(Manifestaciones de rechazo en un sector de las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— La estamos garantizando, Senador.

El señor MOREIRA.— Y si es necesario desalojar la Sala, hágalo, porque aquí tenemos derecho a exponer lo que nosotros creemos y

queremos.

(Manifestaciones de rechazo en un sector de las tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— ¡No más manifestaciones! De verdad, ¡no más!

Senador, siga.

Y se le van a descontar los segundos correspondientes.

El señor MOREIRA.— La verdad es que cuando escuchamos estos gritos sabemos perfectamente que es el odio de hace cincuenta años. Y en estos últimos treinta años los que más hablan de democracia son precisamente aquellos que provienen de una izquierda resentida, con un discurso de odio.

(Manifestaciones de rechazo en un sector de las tribunas).

Pero no me voy a quedar en eso.

Lo que sí les quiero decir es que aquí se buscó traer una contraparte en las tribunas. Hay gente que se comporta correctamente, como los familiares de los carabineros, y hay otra que viene a generar algún grado de violencia.

Una ley no va a revivir a los mártires; no va a aliviar el dolor de los hijos que quedaron sin padres o de los cónyuges que hoy sufren la pérdida, el dolor de no haberse podido despedir; no va a suavizar el profundo desgarró en el alma de un hogar.

Por eso duele la caricatura que han intentado instalar desde cierta izquierda y, lo que es más lamentable, desde el propio Gobierno, al buscar cambiar el sentido de la Ley Nain- Retamal, que pretende proteger a nuestras Policías, y llamarla “de gatillo fácil”, cuando todos sabemos que quienes tienen el gatillo fácil y la licencia para matar son precisamente los delincuentes.

El Gobierno nos llama al diálogo, mientras sus Ministras rebajan el proyecto a una burda caricatura, el mismo Gobierno que nos convoca a una mesa de seguridad y al día siguiente indulta a delincuentes, uno de los cuales intentó atropellar a un detective, por ejemplo.

El nuevo Fiscal Nacional señaló ayer que

los delitos se han disparado, especialmente en la macrozona norte.

En consecuencia, las Policías deben actuar, sabiendo que la ley las protege, no que las va a perseguir para mantenerlas en vilo por meses y años.

Yo no quiero impunidad para los malos policías; lo que quiero es más protección para los buenos carabineros.

No por invocar los derechos humanos vamos a dejar sin protección a la gente y con licencia para matar a los delincuentes.

Tanto los protocolos de derechos humanos como la legítima defensa funcionaria son totalmente compatibles. Solo se requiere que quede bien definido en el proyecto de ley o en los propios reglamentos.

Podemos discutir si las normas de protección deben estar en el Código de Justicia Militar o en el Código Procesal Penal.

Podemos analizar si esta normativa es una eximente de responsabilidad penal o una especie de legítima defensa funcionaria. Incluso, podemos revisar si se aplica a la agresión contra la vida o a la integridad propia.

Los mismos que querían abolir este Senado, los mismos que querían eliminar el Tribunal Constitucional, hoy día amenazan con ir al Tribunal Constitucional.

Esa es la mejor demostración de legitimar a una institución que requiere algunos cambios, pero que es necesaria para el país.

Lo que no puede ocurrir es que el Gobierno y este Congreso den una señal de debilidad y de abandono a nuestros carabineros y PDI, y donde el mensaje sea que el sesgo ideológico es más fuerte, porque todas las diferencias que a último minuto se han generado a propósito de esta futura ley se deben a motivos ideológicos.

Tengo la convicción, dado que hoy día tenemos mayoría en este Senado, así como la ejercieron en el pasado los que hoy gobiernan, de que vamos a votar a favor... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y*

se vuelve a activar por indicación de la Mesa).

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un último minuto para finalizar, Senador.

El señor MOREIRA.— ¡Sí! Vamos a votar a favor, porque hoy día nosotros tenemos la legitimidad de ser mayoría en este Senado. Y así como ejercieron su mayoría en el pasado los que hoy gobiernan, nosotros también tenemos derecho a usarla.

Hoy día vamos a tener 26 votos -¡26 votos!- a favor del proyecto de ley y, por lo tanto, se va a aprobar.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Manuel José Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Gracias, Presidente.

¡Es difícil hablar después de mi líder Moreira...! ¡Un gran orador!

(Risas en tribunas).

¡No se rían, si es cierto! Y no lo digo en broma.

Señor Presidente, este proyecto no es de izquierda ni de derecha. Este proyecto es de Chile, porque nuestro país, desgraciadamente, cambió y hoy día nos pueden matar por ir a comprar un kilo de pan.

Reconozcamos que la cosa cambió.

La violencia que estamos viendo hoy día en las calles y su forma de operar son totalmente distintas. Por eso hay que adecuar las normas.

Desgraciadamente, hoy día en el país tenemos secuestros, sicarios, portonazos, carteles internacionales. Y no le voy a echar la culpa a nadie. ¡La tenemos! Y tenemos que ser responsables en enfrentarlos.

Se ha planteado una legislatura muy amplia, con muchos proyectos. Estamos creando un nuevo Ministerio; estamos elaborando una futura ley contra el crimen organizado, un montón de cosas. Pero si no somos capaces de recuperar la calle y la autoridad policial, esto no sirve de nada. ¿Y por qué no sirve de nada? Porque ahí nace la delincuencia.

Entonces, a los que tienen alguna duda sobre este proyecto, quiero decirles que esto no es chipe libre para que los carabineros, las Policías o las Fuerzas Armadas hagan lo que quieran. ¡No! Esto va a ir amarrado a una serie de leyes como el RUF, que es el reglamento del uso de la fuerza.

¡Si nosotros lo único que queremos es dar ciertas garantías para que las personas que tengan que utilizar sus armas para defendernos puedan usarlas y no terminen procesadas!

Y una de las cosas que me han hecho trabajar fuerte en este tema es la imagen que ocurrió cuando partió este Gobierno -y esto no es de izquierda ni de derecha, sino la señal que dimos- en que un carabinero, que estaba siendo apaleado en La Alameda por un grupo de personas, para defenderse saca su arma y dos Ministras de Estado declaran que se debían analizar los protocolos de Carabineros.

¡Bueno! En cualquier país desarrollado lo que les hubiera pasado a esas personas habría sido algo completamente distinto.

Pero ¿qué vamos a hacer? Solucionamos este problema o nos vamos a tener que plantear una pregunta muy importante: ¿cuál va a ser la forma de vivir de los chilenos? ¡Vamos a tener que cambiar la forma de vivir, pues!

Vamos a tener que hacer matrimonios que duren la noche completa, porque nadie se atreve a volver.

Vamos a tener toque de queda permanente porque hoy día, cuando vamos a los pueblos o las ciudades, a las nueve de la noche no hay nadie en la calle.

El otro día me tocó ir a un *mall* en Maipú, precioso, lleno de restaurantes. ¡A las diez de la noche estaban todos cerrados! ¡Todos cerrados por miedo a los asaltos dentro del *mall*! Y eso genera problemas económicos, falta de trabajo, etcétera.

Por lo tanto, yo me niego a que no seamos capaces de solucionar este problema y tener que pensar si vamos a cambiar la forma de vivir en Chile.

Por eso incluimos a las Fuerzas Armadas y otros organismos dependientes de ellas, como la Policía Marítima o la DGAC. ¿Por qué? Solo para que tengan la tranquilidad, cuando estén en labores de orden público.

Si el Gobierno plantea que los militares, los marinos, los efectivos del resto de las Fuerzas Armadas deben cuidar nuestras fronteras en el norte, porque no hay otra fórmula, los funcionarios que estén ahí tienen que contar con un estatus especial y un reglamento específico para poder cumplir con su deber. ¡Porque si no, van a terminar todos en Punta Peuco!

¡Así de claro!

Y no se trata de andar matando a nadie. Se trata de que de alguna manera u otra asumamos lo que ha pasado.

Quiero dar un puro ejemplo, muy sencillo.

Para los que conocen Santiago -yo soy Senador por la capital-, en cualquier lugar donde ustedes vayan del área poniente se van a encontrar con autos de alta gama, sin patente y vidrios totalmente oscuros, que se pasean frente a carabineros o quien sea, ¡y nadie los controla!

¡Es evidente, pues!

¿Quién se va a atrever a levantar la mano para parar a una persona o a un grupo de personas que van en auto cuando no sabes quién está adentro y te pueden pegar un balazo o, si tú llegas a hacer cualquier cosa, puedes terminar procesado?

¿Humanamente es aceptable que un funcionario de Carabineros o de la PDI, que ha trabajado toda la semana buscando y tomando presos a delincuentes, termine el fin de semana en calidad de detenido, como imputado, por haber usado su arma?

¡Perdóneme!

Si nosotros tenemos el derecho a la legítima defensa cuando estamos en nuestra casa, por supuesto que las Policías deben tener ese derecho, porque cuando sacan el arma en la calle es para proteger a todos los chilenos y chilenas, no solo para defenderse.

Termino, Presidente, diciendo que tengo mucha esperanza en este proyecto. Hemos hecho un trabajo arduo. Y además... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Un minuto más, Senador.

El señor OSSANDÓN.— ¡No tanto, Presidente...! Ya terminé.

Solo quiero decir que ha sido un agrado trabajar en la Comisión con el Senador Insulza, con todo el equipo anterior, y ahora con su Presidente, Felipe Kast, ¡con quien nunca habría pensado que íbamos a trabajar los dos juntos...!

¡Eso es por Chile!

¿Y por qué? Porque aquí estamos en algo superior.

Repito y termino: este problema no es de izquierda ni de derecha, Presidente. ¡Esto es por Chile!

Unámonos, seamos responsables y saquemos adelante una buena Ley Nain-Retamal para que las otras sean de verdad, porque, si no, esto va a ser puro cuento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Yo voy a seguir con la lista.

Varios han venido a preguntarme, así que la voy a seguir rigurosamente.

Senador Quintana.

(Pausa).

Senadora Provoste.

(Pausa).

Senador Lagos.

Tengo que leerla.

(Pausa).

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

Primero quiero señalar que, a mi juicio, este proyecto cumple una función muy fundamental, que creo que aquí nadie ha negado.

Tal como ha sido planteado por algunos de

los especialistas que nos han ilustrado, existe la sensación de que las sanciones que se aplican a quienes matan o agreden a un funcionario de orden y seguridad no son suficientes. También existe en el Ministerio Público el criterio, bastante raro, de no aplicar todas las leyes -el Código de Justicia Militar, por ejemplo- cuando las víctimas son civiles y, por tanto, el uso legítimo de la fuerza parece desvalido en ese sentido. No existe certeza jurídica, sobre todo de los policías al usar su armamento; tampoco existe suficiente protección.

Todo eso es real.

El problema con este proyecto, en consecuencia, desde mi punto de vista -lo digo con mucha franqueza; yo seguí de alguna manera lo que estaba haciéndose en la Cámara de Diputados cuando se discutió ahí, y conversé bastante con los Diputados- es que, como por alguna razón las cosas se precipitaron tanto, su texto, tal como está hoy, no lo hace un buen proyecto; no está bien hecho; tiene fallas fundamentales, a nuestro juicio.

Por cierto, yo no tengo ningún inconveniente en señalar mi disposición a votarlo a favor, pero quisiera ver -tal como lo pidió el Senador Walker, por lo demás- un cierto diálogo para poder mejorarlo lo más posible a fin de que salga un buen proyecto.

Y me quiero referir a eso.

Por ejemplo, en la narración se nos dijo: “Se consultó a importantes expertos”. Sí, pero el caso que les hicieron los legisladores a los expertos fue exactamente cero; no hay ni una cosa que nos hayan sugerido los expertos que esté en la iniciativa.

Nos dijeron, por ejemplo, que era exagerada e innecesaria la forma en que se estaban aumentando las penas. La pena actual va entre los quince años y un día, como mínimo, a presidio perpetuo calificado, y la idea de subir la base a presidio perpetuo ciertamente va a significar que se pidan más elementos probatorios para condenar a una persona.

Las leyes que aumentan las penas no tienen

mucha utilidad. Todo el mundo dice que los aumentos de pena no tienen utilidad. Todo el mundo dice que la certeza del castigo es más importante que el tamaño de la pena. Pero aquí se ha legislado un proyecto con puros incrementos de penas.

Esa es la verdad.

Entonces, no me vengan con el cuento de “los expertos”. A los expertos sí los escucharon, pero nadie les hizo el menor caso, ¡el menor caso!

Ahora bien, es cierto, como señaló el Senador Moreira, que esta es una Cámara política, pero otra cosa es hacer política con la vida de la gente. Eso es muy riesgoso.

Aquí un Senador ha expresado: “Voy a aprobar todos y cada uno de estos proyectos”. O sea, no les vamos a hacer ningún cambio, no los vamos a modificar en nada, los vamos a dejar tal cual.

Entonces, Presidente, la verdad es que uno, de alguna manera, se rebela frente a aquello. Porque hay errores muy graves en este proyecto. Por ejemplo, el de la responsabilidad del mando.

Hace unos años, ya casi una década -todos lo recordamos-, murió un montón de conscriptos por la decisión errada de su jefe de enviarlos a una tormenta a la cual simplemente no pudieron sobrevivir.

Ahora, ¿qué pasa con el señor que está condenado por eso? ¡Porque hay un señor condenado por eso, pues! Va a decir: “Bueno, yo no tengo responsabilidad, porque no tuve la intención. ¡Nunca di la orden para que ello ocurriera! Puede haber sido un error de cálculo. ¡Y cómo llevo tantos años preso por esto!”.

¿En qué quedó esto? Porque a cada rato, desde las bancas del frente, nos dicen que hay Ministros que deben renunciar por la responsabilidad del mando, y están privando de responsabilidad del mando ni más ni menos que a los jefes de organismos verticales cuya gente obedece solamente sus órdenes. Es una aberración.

Hay cosas aquí que son bastante aberrantes: lo de la responsabilidad civil del Estado, que alguien mencionó.

Entonces, ¿por qué no hay disposición a cambiar esas cosas? La verdad es que asusta un poco este tipo de legislación, hecha “a lo brochazo grande”, “¡a lo brochazo grande!”. Y se molestan, ¡se molestan!, porque alguien usa una expresión, siendo que ellos usan algunas parecidas.

Este proyecto, como digo, no está bien, no resuelve bien los problemas, y finalmente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... no resuelve un problema muy fundamental. Se lo he dicho a mis amigos compañeros de partido que lo suscribieron. Yo, ciertamente, estoy por la presunción de inocencia; más aún, considero que en este país no se respeta la presunción de inocencia respecto de los policías, en muchos casos. Tanto es así que, como consta, yo estoy votando a favor de ese artículo. Yo creo que nadie puede ser echado de su cargo la misma tarde en que usó su arma de servicio -como ha ocurrido- y privado de su pensión, de su empleo, de su trabajo. Hay un policía que está siendo absuelto, por un lado, por un hecho acontecido hace tres años. ¡Pero lo echaron el mismo día en que ocurrió el problema!

Yo estoy de acuerdo con eso, con la presunción de inocencia, pero otra cosa es la presunción del uso legítimo de armas, que no es lo mismo; tiene que ser demostrado.

(Se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).

El señor COLOMA (Presidente).— Tenemos el superacuerdo de los veinte segundos.

¿Puede terminar en ese lapso, Senador?

El señor INSULZA.— ¡Diez segundos, Presidente! ¡Una última frase!

Quiero leer una cita de don Antonio Bascañán Rodríguez, abogado y profesor de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez y de la Universidad de Chile, que dice: “Una cosa es

que una muerte sea justificable cumpliéndose ciertas condiciones, y otra muy distinta, que no haya que probar cabalmente su cumplimiento para darla por justificada”.

Yo creo que ese punto no está claramente resuelto en este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero partir saludando a todos quienes nos acompañan en las tribunas, y con especial cariño y agradecimiento, a las familias de quienes dieron la vida por todas y todos nosotros.

Deseo mencionar lo siguiente.

Ha aumentado la cantidad de delitos contra las policías, mientras que ha disminuido el respaldo político a las fuerzas de orden y seguridad. Tenemos delitos importados y el crimen y el narcotráfico cada día se profesionalizan más, los que, por supuesto, más respaldo reciben si es que no actuamos protegiendo a quienes ostentan el uso exclusivo de la fuerza.

Me imagino que todas y todos nosotros hemos escuchado que los chilenos están decididos a armarse. Esto no es casualidad, y es porque el Estado no ha garantizado el orden y la seguridad pública, al mismo tiempo que no hemos sido capaces de resguardar a quienes exclusivamente pueden hacer uso de la fuerza para mantener el orden público.

Yo no me imagino a algún chileno o chilena que hoy diga que la cosa está bien, que camina tranquilo por las calles, que duerme sereno en su casa, que está tranquilo cuando sus hijos o hijas van al colegio o cuando alguno de sus hijos mayores sale a divertirse en la noche, porque evidentemente tienen miedo a que no vuelvan.

Creo, Presidente, que si estamos en esta situación compleja en el país en materia de orden público, donde todos los chilenos y chilenas están pidiendo que nos pongamos de acuerdo

-y no lo hemos hecho porque la ideología es lo que se impone-, es porque no estamos entendiendo que en nuestra democracia el resguardo y la fortaleza de quien debe proteger ese orden público hoy día están deteriorados.

Uno no tiene la capacidad de retroceder el tiempo, pero sí puede mirar qué decisiones no se han tomado. Tenemos la posibilidad de mirar hacia delante y entender que este proyecto no puede responder a una ideología determinada, específica, o a una idea o política partidista.

Por lo mismo, cambiar el concepto de legítima defensa privilegiada no es un privilegio para los carabineros y eso hay que decirlo: que los funcionarios de las Policías y Gendarmería tengan que exponer su vida e integridad física cada día, cuando salen a trabajar, no es un privilegio. La casa de los carabineros y de los policías es la calle, y por eso deben tener un estatuto especial, reforzado, que les permita estar en una mejor posición al momento de enfrentarse a un ataque.

Señor Presidente, es irrisorio que cuando un policía tiene que utilizar su armamento -muchas veces bastante menor que el de las personas a quienes se enfrenta, a propósito del narcotráfico y el crimen organizado-, termine teniendo que ir a probar por qué lo ocupó.

A mí me parece bien que esa legítima defensa opere, evidentemente cuando está en cumplimiento de sus funciones, y me parece bien, también, que hayamos incorporado a las Fuerzas Armadas, a Gendarmería, a los funcionarios de la DGA y a la policía marítima.

Creo que si hay un pacto nacional, si hay un acuerdo, no solamente de quienes tomamos decisiones, sino de todos los chilenos, cuando conversamos en nuestros hogares, en los lugares de trabajo, al encontrarnos con una persona en la calle, y entendemos que tenemos que reforzar a quienes ostentan exclusivamente el uso de la fuerza, espero que eso avance con respeto, con entendimiento de que es la única manera de ir disminuyendo la delincuencia, la única manera de hacerle frente al narcotráfico

y al crimen organizado, la única manera de que logremos dormir tranquilos en nuestras casas, de que nuestros niños vayan a estudiar sin miedo a las escuelas, y de que podamos recuperar esa paz que hoy día tanto añoramos y echamos de menos.

Así que, señor Presidente, yo voy a votar a favor de este proyecto.

Hago un llamado a que dejemos de lado esa ideología que nos ha trabado poder avanzar en el fortalecimiento de nuestras Policías y, por qué no, Presidente, a que también miremos aquello que hoy día se requiere, como, a modo de ejemplo -y con esto termino-, lo siguiente. Cuando un policía, al finalizar su procedimiento, detiene a un delincuente, este, a los dos días -para no decir menos tiempo-, está en la calle. Es decir, se requiere una reforma procesal penal que nos permita, nuevamente, hacernos eco de todas las instituciones que deben aportar a tener un país más ordenado.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

Voto a favor de esta iniciativa.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Estamos en esta discusión, claramente, por la situación delincencial que existe en nuestro país y por las consecuencias que eso le ha traído a nuestras Policías.

Yo creo que uno, cuando analiza leyes como esta, debe partir por recordar que el monopolio del uso de la fuerza está entregado al Estado. Nosotros, las personas, por vivir en un Estado de derecho -recordemos el contrato social-, renunciamos a muchos derechos, entre ellos el uso de la fuerza, y se los entregamos al Estado, el cual, a su vez, los entrega a las Policías.

Son las Policías las que tienen que salir a defendernos, las que tienen que enfrentar las distintas formas delictuales en nuestro país, especialmente Carabineros, la PDI, Gendarme-

ría en algunos casos, y por cierto, las Fuerzas Armadas cuando realizan funciones de orden público.

Y hoy, cuando analizamos esta situación, claramente vemos que históricamente, o desde hace ya bastante tiempo, no se les ha dado el respaldo y la protección que estas Policías requieren para defendernos, para sentirse protegidas, para usar los pocos elementos que tienen para enfrentar a esa delincuencia.

¿Qué busca esta ley? No busca más que protegerlas, no busca más que asegurarles que cada día que salen en la mañana y se despiden de su familia, de su señora, de su marido, de su pareja, de sus padres, el Estado les garantiza hacer su mayor esfuerzo para que puedan volver en la tarde, no que los ha dejado abandonados a su buena suerte, que es un poco lo que está pasando hoy día.

¿Y cuál es la consecuencia de esta falta de protección, de apoyo, de un adecuado equipamiento, y podríamos seguir, largamente? Que hoy muchos policías se inhiben de usar su armamento o incluso entregan su vida para defendernos sin tener ellos la posibilidad de defenderse.

Entonces, si hemos renunciado a eso, tenemos que protegerlos. Los policías son personas, igual que cualquiera de nosotros, y cuando salen a hacer su trabajo tienen que estar seguros de que el Estado y la legislación los protege.

¿Y qué hace esta ley? Si hacemos un resumen de lo que ella pretende, veremos que lo que hace es bastante mínimo: restringe el acceso a determinadas penas sustitutivas para quienes ataquen a las Policías; limita el acceso a la libertad condicional, salvo que se hayan cumplido dos tercios de la pena respecto de aquellos que cometan delitos graves en contra de las Policías; establece sanciones más graves para quienes ataquen a Carabineros, a la PDI, a Gendarmería, a Bomberos; dispone que para el caso en que se investigue una legítima defensa, se presuma que se actuó correctamente.

¿Por qué se quiere partir de la mala fe? Cuando un carabinero, un PDI o un gendarme usa su arma lo hace en cumplimiento de su deber y no le corresponde a él probar que actuó legítimamente, ¡no le corresponde! Ese es el peor de los mundos.

En Chile existe la presunción de inocencia -le pido un minuto más, Presidente-, pero no se respeta. Y vemos sendas filas de policías a los que no solamente los dan de baja o los sumarian: cuando un carabinero persigue en moto a un delincuente, si se cae porque se atravesó un auto, por ejemplo, entonces tiene que pagar la moto. El Consejo de Defensa del Estado le sigue un juicio de cuentas. Lo mismo si choca una patrulla. Eso es impresentable en un Estado de derecho que quiere que sus Policías actúen correctamente.

Este proyecto no hace más que darles mínimas garantías para que puedan actuar.

Por cierto, ¿es suficiente? No. ¿Es perfecto? No, como nada que salga de un ser humano lo es. Somos imperfectos por naturaleza; por lo tanto, mal podríamos hacer algo a la perfección.

Pero, además, quedan pendientes muchas cosas. ¿Qué pasa con las familias o los compañeros de los policías que son asesinados? ¿Alguien los ayuda psicológicamente? ¡Nadie!

Hace un rato conversaba con los familiares de algunas carabineras y carabineros fallecidos, quienes me contaban que en las comisarías no hay un chaleco antibalas por cada policía: se los van pasando de turno en turno; no tienen casco. Eso no es posible. No podemos exigirles a los policías que nos cuiden si nosotros no los cuidamos a ellos.

Eso es lo que esta ley imperfecta,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*... como toda obra humana, busca.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Justo le iba a dar otro minuto, pero me lo ahorró, Senadora...!

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

La gran interrogante en muchas naciones del mundo, no solo en Chile, es la siguiente: ¿la delincuencia pone o no en riesgo la democracia? Yo creo que sí.

La alta frecuencia de la delincuencia y la peligrosidad que genera nos hace a todos tener la convicción -y en esto creo que no tenemos doble discurso- de que la lucha contra ella es hoy un problema político de primer orden y no solamente un tema de seguridad ciudadana.

En Chile tenemos problemas graves de delincuencia -todos lo sabemos- que ha superado los patrones normales y que no tiene color político: ha traspasado los gobiernos. Hay una crisis de seguridad, hay una crisis en la democracia. Pero seamos justos también y digámoslo con todas sus letras: no hay sociedades en el mundo, Presidente, ¡no hay!, ¡no existen! -lo dicen los especialistas, los expertos-, sin delincuencia.

Aquí, en Chile, como lo he dicho muchas veces y lo repito hoy día, hubo un candidato presidencial que utilizó el tema de la delincuencia como eslogan: “Se termina la fiesta de los delincuentes”. ¡Y no pasó nada! Los números dijeron lo contrario: en sus dos Gobiernos aumentaron las cifras de delincuencia.

Y también seamos justos: en todos los gobiernos, del 2006 en adelante, nuestros presidentes, lamentablemente, han tenido que asistir a funerales donde todo el país con dolor ha sentido la muerte de un policía, ocurrida durante ataques en la lucha contra la delincuencia.

Por lo tanto, en esto no hay que tener traumas. Yo soy de los que no tienen traumas en materias de seguridad como otros, que le han negado los votos a su propio Gobierno.

Creo que hay que dotar a las Policías de mayores niveles de protección, y no puede haber dobles discursos al respecto, ¡no importa que sea socialista, comunista, de la UDI, de Renovación Nacional! ¡En eso todos debiésemos

estar en una sola línea!

Dotar de mayor protección a las Policías no significa, desde mi punto de vista, darles chipe libre para que hagan lo que quieran. Por eso hago el paréntesis, pues hoy día, Presidente, cuando tenemos una sociedad embargada por el miedo, donde se han limitado nuestras libertades, en que se halla restringido el actuar ciudadano por el temor, es necesario actuar. Y hay que hacerlo en el Parlamento, entregando a través de esta normativa, por cierto, mejores y mayores atribuciones a las Policías, pero salvaguardando algo fundamental: los derechos de las personas y los derechos humanos, porque algunos creen que son elementos contradictorios, y la seguridad ciudadana no tiene por qué ser contradictoria con la protección de los derechos humanos.

Por ello yo no me voy a oponer bajo ningún punto de vista a este proyecto: voy a votar a favor de él.

Sin embargo, también digamos las cosas por su nombre: en el Senado hay algunos que han querido pasarse de listos e incorporar aspectos como los que han planteado aquí mis colegas y que obviamente trastocan elementos fundamentales en los cuales como país hemos avanzado, que dicen relación con la universalidad de la protección de los derechos de las personas.

Por ejemplo, el propio Senador Insulza hablaba de la responsabilidad del mando, y ciertamente las indicaciones que se están presentando acá son para favorecer en el futuro a quienes hoy día están privados de libertad por haber cometido graves violaciones a los derechos humanos, y eso -hay que decirlo- no podemos permitirlo, ¡por ningún motivo!

Votar a favor de esta iniciativa en general implica que seamos cuidadosos en la votación en particular, porque es allí donde algunos pretenden dar, quizás, mayores atribuciones para volver a los apremios ilegítimos y a otras materias que ningún ciudadano de nuestro país quisiera.

En Chile, Presidente, son los delincuentes quienes debiesen tener miedo, no nuestras Policías. Eso es verdad: los delincuentes son los que debiesen tener miedo de saber que el policía va a estar protegido. Pero el policía también debe saber y entender que su accionar se tiene que enmarcar en el respeto irrestricto de los derechos de las personas.

Porque -y es bueno que la gente que está en las tribunas y que nos vino a acompañar lo sepa- el miércoles pasado querían que aprobáramos seis proyectos en seis horas; querían que sacáramos esta iniciativa en la tarde de ese día cuando estuvo un año tramitándose en la Cámara de Diputados: ¡un año!

Ahí como Senador del Partido Socialista valoro que todos nos hayamos puesto de acuerdo, a pesar de la oposición de algunos sectores de la derecha que querían que se votara ese día, en el sentido de que aquello no era posible, que era importante realizar una discusión mucho más profunda, porque aquí la gran señal que debemos darle al país es que haya concordancia en lo que estoy señalando, concordancia entre dos conceptos que jamás pueden dejar de ser complementarios: la seguridad -repito- que el país exige y, por cierto, el derecho y la protección de las personas.

En estos segundos finales, Presidente, quiero decir que estamos ante la posibilidad de ir avanzando en otras materias.

No nos puede ganar la delincuencia; en eso estamos claros. No puede ser que nuestros ciudadanos sigan viviendo con este temor, no solo en Santiago, porque algunos piensan que este problema está circunscrito solo a la Capital, y no es así: también tenemos delincuencia en nuestras regiones, en el sur, en el centro, en el norte. Y para eso obviamente debemos trabajar mancomunadamente, con proyectos de ley que sean responsables además, por cuanto acá la derecha nos ha tratado de decir: “¡No! Esto hay que aprobarlo como viene, como se halla establecido en las indicaciones”, las cuales -insisto- son peligrosas en lo que respecta a la

protección de las personas.

No nos pueden pedir eso; lo otro sí, porque jamás, por más que tengamos una ideología política distinta, vamos a dejar de entender que la labor de las Policías es fundamental para la seguridad del país, y que hay que apoyarlas para darles mayor protección.

Voto a favor, Presidente, con los reparos que he manifestado.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

(Se escuchan algunos silbidos en tribunas).

Reitero que están prohibidas las manifestaciones.

Cómo podemos decir esto para que realmente todos nos respetemos. Eso es de la esencia.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Presidente, creo que tenemos muchas diferencias en este Senado, pero no cabe duda de que este proyecto es bastante importante para el Estado de Chile. Y la verdad es que durante toda esta discusión no han estado presentes la Ministra o el Subsecretario del Interior, personas que tienen una tremenda responsabilidad en este Gobierno. Me habría encantado saber que contamos con una Ministra preocupada de la seguridad de nuestro país.

Se ha señalado que no se escuchó al representante de la ONU para los derechos humanos. Honestamente, encuentro hasta irrisorio oír a una persona que representa a una organización internacional que acaba de nombrar a Rusia para presidir el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que es el encargado de mantener la paz y la seguridad en el mundo.

¡Cómo vamos a aceptar que venga la ONU a darnos alguna indicación tras haber cometido la tremenda aberración de nombrar a Rusia en ese cargo, país que hoy le ha hecho tanto daño al mundo! Cuánta gente ha muerto en Ucrania producto de la responsabilidad de Rusia, y se la nombra encargada de la seguridad mundial. ¡Por favor!

También me duele saber que algunos Senadores no valoren la seguridad que necesitamos en nuestro país. Carabineros es la única institución, junto con la PDI, cuyo trabajo es exclusivamente entregarnos seguridad a todos los chilenos.

Es cierto, este proyecto no es perfecto, pero constituye un pequeño avance para entregarles a las Policías al menos una herramienta, la seguridad de que no van a ser agredidos de manera tan fácil, porque duele mucho saber que al parecer hay Senadores que amparan la delincuencia, el terrorismo, a todos estos malhechores del estallido delictual que tuvimos en octubre pasado...

(Manifestaciones de rechazo en un sector de las tribunas).

... y que generaron tremendos daños a la propiedad pública y privada.

La verdad es que uno se da cuenta de que ese tipo de actos no se pueden permitir.

Cuántas veces vimos a todos estos delincuentes atacar a las comisarías de Carabineros, a los destacamentos del Ejército, ¿a razón de qué? ¿Alguien los obliga? Si todos sabemos que de manera voluntaria ellos van a perjudicar, a hacer daño, a delinquir.

Además de eso, la historia de nuestro país ha ido cambiando; ha ido cambiando, asimismo, la condición de los migrantes. Han llegado terroristas, sicarios, extorsionadores, y para detenerlos necesitamos que nuestras Policías estén dotadas de herramientas que al menos les den seguridad, para que nos defiendan.

Por ello, Presidente, a lo mejor no siendo perfecto este proyecto, es un avance. De verdad espero que en este Senado seamos capaces de ponernos de acuerdo para entregarles a nuestras Policías la mayor cantidad de herramientas posibles, porque eso es sinónimo de seguridad para todos los habitantes de nuestro querido Chile, que tanto la necesitan.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Latorre; y luego podrán intervenir los Senadores Bianchi y Sandoval.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero hacer es saludar a los distintos familiares, a las diferentes agrupaciones que están en las galerías. Creo que todos son víctimas, tanto las familias de los carabineros que han sido asesinados por la delincuencia como las personas que están detenidas.

Necesitamos toda la verdad, toda la justicia para ellos, y que nadie saque provecho político del dolor; que nadie aproveche una coyuntura dolorosa no solo para la institución de Carabineros, sino también para todo el país, a fin de sacar una legislación a la rápida que puede generar más problemas.

Por cierto, quiero enviar un saludo muy fraterno además a las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos, quienes, a cincuenta años del golpe de Estado y de la dictadura militar, donde hubo terrorismo estatal, siguen buscando verdad y justicia, y en este año, en que se conmemoran los cincuenta años de aquello, garantías de no repetición, es decir, que como sociedad podamos decir “Nunca más violaciones a los derechos humanos”, lo que debería ser compartido por todos, más allá de las distintas opciones políticas.

Yo tengo una visión crítica de este proyecto, que tiene su origen en una moción -hay que decirlo-, no es una iniciativa del Gobierno: es una moción que nunca ha tenido urgencia legislativa, que no ha contado con patrocinio por parte del Ejecutivo; es una moción que estuvo un año en la Cámara de Diputados, y hace muy pocos días se dio cuenta de ella acá, en el Senado.

Yo soy de los que comparten la idea de que los agentes del Estado, que tienen el monopolio de las armas, necesitan un estatuto especial de protección que no implique que pierdan sus ingresos, sus remuneraciones, o que puedan ser considerados *a priori* culpables frente a un

eventual delito, o a una violación a los derechos humanos, o a un mal uso de sus armas.

Ello, antes de concluir las investigaciones, por cierto; porque, una vez terminadas, si efectivamente se cometió delito o hubo graves violaciones a los derechos humanos, debe haber sanciones, y no que *a priori* pierdan sus ingresos o sean considerados culpables. Pero que tampoco esto sea una deriva a la impunidad.

Por eso prefiero que un tema tan sensible como este, que tiene que ver con la regulación del uso de la fuerza, sea afrontado con un proyecto ley que envíe el Presidente de la República, quien además había anunciado en la mesa de seguridad -lo iba hacer en abril, en los próximos días- una regulación sobre esa materia por ley y donde esté incorporado el estatuto de protección a las Policías y a los agentes del Estado, y no así, a la rápida, como se ha hecho con esta moción.

Es necesario avanzar en el refuerzo de las Policías y en la prevención del delito en nuestro país; pero un problema tan complejo requiere ser abordado con seriedad, con responsabilidad y sobre la base de estándares internacionales de derechos humanos. La tramitación exprés del llamado “proyecto Nain-Retamal”, lejos de atender los problemas estructurales que aquejan a Carabineros, a las instituciones policiales y que afloraron de manera tan dramática en la crisis del 2019, es una respuesta oportunista que implicaría un enorme retroceso en materia de derechos humanos.

El proyecto Nain-Retamal valida el uso desproporcionado de la fuerza, transgrediendo los principios de necesidad y proporcionalidad y la jurisprudencia internacional en el tema tanto de los órganos del tratado de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Además, la nueva causal de legítima defensa privilegiada puede limitar el ejercicio de las garantías judiciales para las víctimas de violación a los derechos humanos, debido a que la redacción de la normativa es muy ambigua y

privilegia la interpretación subjetiva del funcionario involucrado en los hechos a la hora de establecer si se legitima o no la propia defensa.

Una forma eficaz de proteger tanto a la ciudadanía como a las Policías es implementando una reforma integral a Carabineros, como lo recomendaron todos los organismos de derechos humanos a Chile durante el estallido social del 2019 -hace muy pocos años-, cuestión que está pendiente.

En lugar de dotar a las Policías de herramientas más eficaces para su función, la propuesta reduce la rendición de cuentas, obstaculizando el acceso a la justicia para las víctimas de eventuales abusos y favoreciendo la impunidad. Esto es especialmente problemático en el contexto de protestas sociales, las que también constituyen un derecho humano en democracia, donde el uso de armas letales es altamente riesgoso.

Ello lo dijo Jan Jarab, representante de las Naciones Unidas en el Cono Sur y en Chile, a quien lamentablemente la Comisión de Seguridad no escuchó... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

¿Me da un minuto más para terminar, Presidente?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Puede continuar, Senador.

El señor LATORRE.— Gracias.

Presidente, ochenta y tres profesionales del área del derecho penal y criminología manifestaron su preocupación por la manera en que el Congreso Nacional ha abordado la actual crisis de seguridad: introduce modificaciones al Código Penal que aumentan la confusión en el uso de la fuerza, advirtiendo los peligros que se pueden generar a los derechos de las personas.

Las modificaciones realizadas por los parlamentarios a la legítima defensa afectan radicalmente la claridad de las reglas que rigen a las Policías, incrementando los niveles de confusión y afectando su función.

Por último, quiero manifestar que hago

reserva de constitucionalidad de los artículos 1, 7 y 8; que junto con otros Senadores voy a reponer indicaciones que fueron rechazadas el día de ayer, del Ejecutivo y de distintos Senadores del centro a la izquierda, y también que solicite votación separada para la discusión en particular.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo en las tribunas a todas y a todos, sin ideologías; no son enemigos, sino víctimas, y yo creo que en algún momento debemos reencontrarnos.

Yo me pregunto, si en Chile el principal tema hoy es la seguridad, cómo cresta no nos ponemos de acuerdo acá; o sea, si no nos ponemos de acuerdo en el asunto fundamental, entonces ¿para qué estamos aquí!

Yo extraño, por ejemplo, ese mismo espíritu del acuerdo constituyente, donde toda la clase política, de izquierda y de derecha, se sentaba a comer en la misma mesa. Me niego a dividirnos cuando las víctimas son las chilenas y los chilenos con y sin uniforme, de derecha y de izquierda.

Dicho lo anterior, me parece que debemos aclarar las cosas. ¿Qué tiene que ocurrir para que dejemos de legislar detrás de la pauta de prensa, de Twitter, de los matinales? Y menciono los matinales porque se habla más de seguridad en ellos que acá, en el propio Congreso.

Creo que tenemos una obligación moral mínima con nuestro pueblo en seguridad, en educación, en pensiones, en salud, y no cumplimos con ninguna: la gente está viviendo encerrada; tenemos educación del siglo pasado, pensiones miserables, salud de bingo, listas de espera, en fin.

Pienso que aquello es lo importante, y para eso debemos estar acá: para mejorar de una u

otra manera la calidad de vida de las personas.

¿Qué creen que siente un narcotraficante cuando ve que en el Congreso se va a interrumpir la semana distrital para atacar la delincuencia? Se mueren, pero de la risa, ¿porque el delincuente trabaja todos los días del año!

Entonces, ¿qué pasa? ¿Debe morir alguien más en Semana Santa para que digamos “Ahora sí vamos a solucionar el problema de la delincuencia”?

¿Qué plan de seguridad entregamos? ¿Dónde hay alguien del Gobierno acá? Imagino que se hallan negociando afuera, porque aquí, en la Sala, no están.

Esa es una falta de respeto, no para el Congreso, sino para Chile.

¿Y cuál es el problema que tiene nuestro país?

¿Qué las penas para los delitos sean bajas? ¡No! No se trata de ese populismo penal. Los delincuentes presos en su mayoría no se fugan, ¿porque para qué lo van a intentar hacer si en Chile las fugas las tiene el Poder Judicial cuando acogen cuanta solicitud de libertad anticipada les llega! Es decir, en nuestro país los criminales no se fugan saltando la cerca, sino que usando un sistema de indultos, con a veces falsas buenas conductas.

Ahí está la clave de uno de los principales eslabones podridos de nuestra legislación, la famosa ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, que tiene requisitos tan irrisorios que han permitido que psicópatas y los dementes más peligrosos obtengan libertad anticipada sin ningún tipo de reinserción.

Basta recordar el caso de Ámbar Cornejo, cuyo asesino, Hugo Bustamante, había degollado a su expareja y estrangulado al hijo de ella, de nueve años, y fue condenado a veintisiete años preso: cumplió solo once años y salió libre. Poco tiempo después violó y mató a Ámbar.

¿Merecía estar libre? ¿El asunto tenía que ver con los años de cárcel? ¡No! ¡El problema

era de cumplimiento de la pena!

Por lo tanto, no es populismo penal de cuanto persona fallece y en que luego le colocamos el nombre a la ley que despachamos, la cual después, cuando hay que llevarla a la práctica, nunca se cumple.

Hoy en Chile se clama por seguridad, y cabe hacerse, pues, la legítima pregunta de cuánto va a durar el discurso pro Carabineros, pro seguridad. Porque -y admitámoslo- podemos aumentar y aumentar las penas, incluso llegando hasta la pena de muerte en unos meses más. Pero qué se requiere: acción y recursos para Gendarmería y Carabineros; inteligencia en la persecución del delito; sueldos dignos (un carabinero que recién sale gana una miseria; nos llenamos la boca con Carabineros, pero a sus funcionarios se les está pagando muy poco); prevención, que las cárceles sirvan para rehabilitar y no para crear más delincuentes; y sobre todo, que no existan buitres en la política tratando de sacar provecho del dolor de las chilenas y los chilenos.

Nuestro país tiene un problema que nos lleva a extremos. Acá estamos en un péndulo que nos divide: pasamos del perro Matapacos al amor a Carabineros; pasamos de gobiernos de derecha a gobiernos de izquierda, de gobiernos de izquierda a gobiernos de derecha; pasamos de salud para todos y después las isapres hacen lo que quieren.

Tenemos decenas de ejemplos de un Chile casi bipolar que nos lleva a un péndulo que hace que vayamos de uno a otro lado y en que el único que gana es la clase política. ¿Por qué? Porque no hay liderazgo.

Entonces, yo le pido a usted, Presidente Borric, que fue una máquina de Twitter que envejeció mal, que se autoindulte de su pasado de Diputado y gobierno, no pensando en sus amigos, ni tampoco en los enemigos, sino en la gente; que dejemos de culparnos, dejemos de hablar del pasado, porque hoy el objetivo es Chile.

No se puede aceptar la desprolijidad, la

irresponsabilidad. Se fue a la Cámara de Diputados a decir que se vote el proyecto como está, porque acá, en el Senado, se iba a arreglar.

¡Tampoco se puede llegar a una reunión y luego pararse de la mesa para decir: “Mire, acá nada tenemos que hacer”!

Ministra, usted ya es antigua en política. Entonces, en una discusión que está álgida, no puede cometer esa clase de errores.

Yo sé que este no es un buen proyecto.

Presidente, le pido el minuto que me queda, solamente un par de segundos.

(Por indicación de la Mesa, se le concede tiempo adicional).

No es un buen proyecto. Queda hartito para avanzar en seguridad.

Lamento que no sean suficientes las muertes para ser realmente honestos con Chile en este Congreso. Pero debemos avanzar.

Voy a votar en favor de aquellas materias que no constituyan un retroceso.

Por más que tengamos un manto jurídico perfecto, no sacamos nada si no tenemos la fiscalización, si no tenemos la aplicabilidad certera de las normas y de las penas. Y si no tenemos eso, debemos decirle a Chile que simplemente fracasamos.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que de las palabras y de los discursos, muchos de ellos con contenidos reales, evidentemente hay que hacerse cargo.

¿Cuál es la razón por la que estamos acá? ¿Estamos promoviendo una ley cuyo objetivo es generar un marco de protección distinto a las Policías y a Gendarmería? Sin duda que sí.

Pero, por sobre todo, subyace una necesidad fundamental y esencial que tiene la ciudadanía. ¿Y cuál es esta? Enfrentar los absolutos niveles de inseguridad y de temor con

los cuales nuestra gente vive en sus barrios, la que muchas veces se ve obligada a esconderse tempranamente en sus casas, para no exponerse a los rigores del drama de este vocabulario que se ha vuelto casi común en nuestras poblaciones: la delincuencia, el narcotráfico o el crimen organizado.

En cuanto a la relativización que hubo del concepto de autoridad, hay que hablar con claridad. Quienes ejercen hoy día la autoridad de Gobierno fueron quienes generaron precisamente los mayores mantos de incertidumbre sobre cuál era el rol de las Policías.

Y lo vemos expresado en diferentes actos. Aquí se ha mencionado el Matapacos, se ha hecho referencia a textos grabados de quienes hoy día son Ministros de Estado, que son irrepetibles en esta Sala en los conceptos en que se expresaron, ¡irrepetibles!

Evidentemente, esto va generando una cultura, un contexto, de alguna manera un respaldo a quienes precisamente hoy día están en la calle haciendo todo tipo de fechorías y poniendo en jaque a toda la ciudadanía.

¡Para qué hablar de las cifras! Todos los números dan cuenta del evidente incremento que ha tenido la delincuencia en nuestro país. Y aquí se ha expresado que no sucede solo en las grandes ciudades. Por ejemplo, el propio Fiscal Regional de Aysén señalaba hace pocos días la existencia de un verdadero crimen organizado en nuestra región, con secuestros en este mismo año.

Por ello, esta situación amerita, evidentemente, una reconversión.

El Senador Latorre se refería a las tareas y los compromisos. Cabe mencionar la Unidad Consultiva, que el propio Gobierno convocó para impulsar una reforma de Carabineros -a propósito, la prensa lo recoge el día de hoy- en agosto del año pasado, ¡en agosto del año pasado! ¿Qué ha sucedido? Se han reunido solo dos veces. ¿Cuáles han sido los acuerdos y los avances? Ninguno, ¡ninguno! Hasta la propia Defensora de la Niñez señaló que ni siquiera

había sido citada a estas reuniones.

¿Cuál es la señal, estimado Senador, del verdadero compromiso del Gobierno por llevar adelante un plan que permita restablecer la tranquilidad, la seguridad y, por cierto, darles a Carabineros, a la PDI y a Gendarmería las normas que les ayuden a enfrentar estos desafíos?

Las acciones aquí indicadas dicen todo lo contrario de lo expresado por el Senador Latorre. Aquí simplemente no ha habido por parte del Gobierno una señal. ¿Y por qué lo digo? Porque es cosa de ver los textos que se han mencionado.

Por tanto, como se ha indicado acá, es evidente que se debe hacer un acto de reconversión absoluto para hacer creíble lo que el Gobierno plantea en materia de seguridad. Y, evidentemente, no esperamos que eso vaya a acontecer con mucha rapidez.

Tenemos un grave problema de seguridad: rincones de nuestro país absolutamente carentes de Estado de derecho; barrios y poblaciones tomadas por el narcotráfico, por el crimen organizado; la gente vive con estos temores permanentes.

¿Y quién ejerce esta autoridad? Evidentemente, nuestras Policías.

Y ellos -y aprovecho de saludar a las familias de los carabineros mártires que han caído en pos de servir a la ciudadanía- están esperando. ¡Démosles los instrumentos adecuados!

Aquí no se trata de un tema ideológico, como lo señalaba el Senador que me antecedió en el uso de la palabra; sino de un compromiso de país en cuanto a cómo hacemos frente a este verdadero tormento que se vive entre nuestra población.

¿Cómo somos capaces de no atrincherarnos en posiciones ideológicas, de los de enfrente, de los de izquierda o los de derecha, y ponemos sobre la mesa no ese atrincheramiento, sino la necesidad y la urgencia de construir un verdadero pacto de paz social, que se haga carne, que se haga parte de los grandes desafíos que tenemos para restituir, hasta donde sea po-

sible, los niveles básicos de convivencia?

Estamos fracasando en resolver el problema de la delincuencia; estamos fracasando con la seguridad; estamos fracasando hoy día respecto del primer bien raíz. La gente ya no nos pide vivienda, no nos pide salud, no nos pide mejorar pensiones, para qué decir del tema constitucional: nos pide seguridad, ¿nos pide seguridad!

Por consiguiente, es evidente que debemos impulsar todas las acciones posibles. ¡Salgamos de las trincheras! Y si es imposible llegar a un acuerdo y debemos imponer circunstancias de esta naturaleza, es lamentable, porque, en definitiva, la única que pierde es nada más y nada menos que la gente que está en las calles, que está en sus barrios, que está en poblaciones o en sectores geográficos de nuestro país absolutamente en la indefensión.

Y eso nos debe movilizar absolutamente a todos.

Voto a favor de las normas que se van a presentar, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Todos tenemos en nuestras regiones -usted lo sabe muy bien, Presidente, pues representamos a la misma región- un problema de seguridad absolutamente fuera de control, y se nos ha escapado de las manos no ahora, sino desde hace mucho tiempo, con todos los delitos, especialmente los más gravosos, al alza.

El tema es cómo discutimos de seguridad. Yo creo que ahí tenemos una dificultad. Más aún, el ambiente en el que se da este debate muchas veces no favorece una buena legislación.

Vemos que, tan pronto ocurrió este alevoso asesinato de la sargento Rita Olivares, algunos centraron la discusión solo en lo que dijo o no

dijo el Presidente Boric cuando era dirigente estudiantil, es decir, hace poco más de una década. Ahí estaba centrada toda la discusión. Y, lamentablemente, todavía buena parte del debate que se ha dado en la Sala tiene que ver con eso.

Entonces, cómo ponemos la pelota en el piso; cómo discutimos qué sirve o qué no sirve en materia de protección policial y en todos los temas de seguridad.

Yo, simplemente pondría un ejemplo.

El jueves pasado fuimos convocados de manera extraordinaria a sesionar; suspendimos nuestra semana regional. Discutimos y aprobamos cinco proyectos de ley, en materia de secuestro, extorsión, control preventivo para mejorar la situación de los migrantes irregulares. Pero casi no he visto titulares de aquello; unas calugas breves. No es tema.

Acá lo relevante es este proyecto, porque este le puede hacer daño al Gobierno. Sinceremos las cosas: ¡este proyecto importa hoy día porque le puede hacer daño al Gobierno!

Eso, en buen chileno, ¿qué es? Es un aprovechamiento, ¡es un aprovechamiento!, de distintos actores; de distintos actores poderosos. No hablo solo del ámbito de la política, pues también hay alguna agenda de medios en esa dirección.

Pero ¡por favor! Si había un colega de las bancas de enfrente que la semana pasada nos decía: “Debemos sacar esto rápido porque tenemos un tsunami comunicacional”. ¡Esa es la presión que teníamos!

Afortunadamente, con el correr de los días, ha aparecido, tímida todavía, la voz de la evidencia, la voz de la academia. Tenemos aquí presente a un Ministro de Justicia que es un destacadísimo jurista, a quien, afortunadamente, se le ha escuchado, especialmente en los últimos días, en las últimas horas, lo mismo que a la Ministra Tohá.

Pero debemos zanjar este asunto, porque si alguien cree que aprobando todo esto inmediatamente desaparecerán los problemas de segu-

ridad, francamente está equivocado.

Si alguien piensa que esto es solo para infligirle un daño al Gobierno, yo les recordaría que ya en la agenda de enero, en la mesa de seguridad de la cual la oposición, por las razones que hayan sido, se bajó, el Estatuto de Protección de las Policías estaba presente, figuraba como uno de los compromisos. Y se iba a remitir una norma inmediatamente, dentro de ello, las reglas del uso de la fuerza, que de todas maneras se presentarán. La Ministra Tohá ha sido muy enfática en que de todas maneras el Gobierno quiere avanzar con eso.

A mi juicio, esos también son temas sustantivos en materia de protección policial.

Me gustaría estar hablando de otros aspectos relacionados con la protección policial, como las remuneraciones de nuestros policías, que son bastante bajas; como los turnos de nuestros policías, que son bastante extenuantes, donde a veces realizan jornadas de doce horas o más.

Además, quisiera estar discutiendo sobre la formación de las Policías, a menos que alguien me diga: “No, si estamos perfectos; nosotros estamos formados hoy día para combatir a las bandas más peligrosas de Chile o que operan en Chile hoy día”.

Eso no se sostiene. Todos sabemos que eso no es así. Para ello se requiere una reestructuración y una formación policial. Y no será una refundación, por cierto, pero sí será fortalecimiento.

Les recuerdo a los colegas de enfrente que el candidato presidencial que apoyaron hablaba de reorganización de las Policías. Perdón, se lo recuerdo también a las Policías.

Entonces, señor Presidente, creo que lo urgente es reconducir esta discusión a algún puerto, que nos lleve a algo concreto. Ya decía que no nos pescaron para nada con los cinco proyectos que aprobamos la semana pasada, algunos de los cuales tenían bastante sentido.

Yo estoy esperanzado en que llegaremos a un acuerdo.

Todos dan por hecho que se cayeron dos aberraciones que se incorporaron ayer, que nos hubieran situado no sé en qué nivel, porque no hay ningún país en el mundo en donde exista una relativización del delito de tortura o de apremios ilegítimos como la que hubiéramos tenido si se hubiese aprobado la norma con la cual algunos ayer, con una mayoría circunstancial, se engolosinaron. Eso no tiene nada que ver con el tema de las Policías, porque, particularmente, por esos delitos no tenemos a nadie acusado hoy día. Sí los hay por casos de violaciones a los derechos humanos en el marco del estallido social.

Si me permite, señor Presidente, los dos minutos que les ha dado a todos los demás colegas, se lo agradezco.

De igual modo, se planteó la exención de responsabilidad del mando, que es un tema que ayer algunos también pusieron y que no estaba en ninguna agenda. Y no es un elemento que proteja. Protegerá al mando, pero no protege en absoluto a los carabineros que están en la calle, especialmente, al personal nacional institucional.

Entonces, Presidente, yo esperararía que a este pésimo proyecto, un bodrio jurídico -dicho no por mí, sino por los especialistas en derecho penal-, sin ningún sentido, le demos algún sentido.

Yo entiendo que las conversaciones que ha estado encabezando la Ministra Tohá con algunos colegas de la Comisión de Seguridad Pública buscan incluso hacerse cargo de esta norma, que en el único país del mundo en que existe es en Uruguay. Y hoy día algunos penalistas uruguayos, de paso en Chile, han señalado que esto es como una ventana sin vidrio, es decir, tú la abres, la cierras y no pasa nada. Eso es lo que no quisiéramos. Porque si realmente deseamos darles una protección a las Policías, la idea es que esta norma tenga algún efecto mínimo. En este punto hay algo que no entiendo de la derecha, pues no están de acuerdo en radicar esta discusión en el Código de Justicia

Militar... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Redondee su idea, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Termino.

Entonces, ¿cómo no radicar estas indicaciones en el Código de Justicia Militar? Algunos, equivocadamente -creo que esto puede terminar siendo muy contraproducente-, han preferido hacerlo en el Código Penal, es decir, en las mismas reglas que se le aplican a cualquier ciudadano, cuando lo que se busca aquí es protección policial. Entonces, yo, francamente, hoy día entro a dudar respecto de quiénes realmente están protegiendo a las Policías.

Yo más bien creo que hay sectores que desde el minuto uno vieron la posibilidad de un aprovechamiento político, de hacerle daño al Gobierno, y eso en absoluto va a resolver los problemas de seguridad.

Termino señalando algo que conversábamos con el Ministro. Si todo esto funciona, los cinco proyectos despachados el otro día, el de ahora y otros más, lo que vamos a tener son condenas más largas, gente presa por más tiempo. ¿Y cuándo vamos a empezar a dar una discusión en serio acerca de lo que pasa con las cárceles, por el colapso que hay y la necesidad de más cárceles?

Yo sé que esto es impopular, pero si queremos hablar de justicia, esto no puede ser solo un tema de titulares.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Nuestra responsabilidad en política y en el Senado es trabajar, dialogar, concordar iniciativas, tanto legales como buenas políticas públicas, que permitan brindar seguridad y tran-

quilidad a las familias de nuestro país. Solo se vota después de haber agotado el diálogo relevante, lo que no se ha cumplido en este caso.

Hace ya varios años que se ha instalado en el país el miedo, el temor a salir a las calles, a recorrer ciertos barrios; casi nos hemos acostumbrado a vivir en la inseguridad.

En ese mismo tiempo hemos convertido la lucha contra el crimen organizado en confrontación de trincheras, donde los distintos bloques repiten consignas y cuñas que surgen de las encuestas, dividiendo al país entre supuestos amigos y supuestos críticos a las Policías.

Si queremos derrotar el crimen organizado, a las bandas de narcos que controlan los barrios, que después se toman territorios en regiones y terminan reemplazando al Estado, se requiere cambiar de estrategia, se necesitan acuerdos y consensos transversales para tener una hoja de ruta eficiente para enfrentar este nuevo flagelo social que es el crimen organizado.

Tenemos diferencias.

Un sector propone elevar las penas, la misma fórmula que ha fracasado durante veinte años. Durante su trámite, se dijo que este proyecto no implicaba impunidad. ¡Perdón! Lo que hace esta iniciativa es eximir de responsabilidades al personal policial para disparar, y también al alto mando, ¡y eso es impunidad!

Y otros proponemos mejorar la gestión policial, cuidar de verdad a nuestras Policías, dotar a nuestras instituciones de más recursos y capacidades tecnológicas que permitan enfrentar con éxito a las bandas de narcos.

El debate técnico y legislativo sobre este proyecto revela que aún estamos lejos de tener un camino de acuerdos y consensos para brindar más seguridad y tranquilidad a las familias. Incluso, en la Comisión de Seguridad Pública su Presidente no dio espacio para escuchar a los expertos penalistas, a organismos técnicos.

Sin ese conocimiento, sin esos datos que nacen de la experiencia comparada no podemos construir buenas políticas de seguridad.

Pues bien, hoy día más de ochenta penalistas, ¡ochenta!, en una carta pública, reiteran los argumentos técnicos a un proyecto de ley en extremo defectuoso “que no protegerá a Carabineros, sino que traerá incerteza y judicialización”.

A las familias que hoy día nos acompañan les queremos decir: ahí están los responsables. Quienes no quieren proteger a Carabineros desean seguir adelante con este proyecto, con lo que todos estos casos van a terminar judicializándose.

Lamento que este Senado se haya negado a escuchar opiniones expertas. Eso revela una falta de seriedad para enfrentar un dramático problema como es la inseguridad en que vivimos.

Dejamos de escuchar muchas voces serias en este Senado, por esta actitud censuradora que nunca ha sido una característica del trabajo que al menos nosotros defendemos.

Asumamos la complejidad del problema. En los territorios se están desplegando bandas de narcos con un poder de fuego mayor, y eso requiere mejor equipamiento, mayores recursos tecnológicos y, especialmente, mayor interoperabilidad de las bases de datos entre Carabineros, la PDI, el Poder Judicial. Se necesitan policías con herramientas que les permitan desplazarse y combatir a las bandas, como radiopatrullas funcionando, modernas, con cámaras corporales, con refuerzo de la capacidad policial en las comunas con mayor actividad delictual. Y no pudimos concretar esa conversación con el Ejecutivo porque se legisló con premuras, con prisas, que, como ya sabemos, no funcionan.

Propusimos concordar un protocolo con el Gobierno para que tomemos, al menos, diez medidas para mejorar la gestión policial y reforzar las capacidades institucionales de Carabineros y la PDI en las distintas regiones del país, pero no pudimos. Entonces, ¿cómo vamos a cumplir con el país si no escuchamos todas las voces, si no somos capaces de acoger

los aportes que estamos en condiciones de incorporar en este proyecto de ley?

Le pido un minuto, Presidente, para que no se interrumpa mi intervención.

La Sala del Senado puede generar un espacio de debate político serio donde podemos concordar -escuchando a expertos- este paquete de medidas consensuales para combatir a la delincuencia y dar seguridad a las familias chilenas. Demorémonos un poco más para llegar más lejos.

Reitero este llamado a los distintos Comités, que dejemos atrás la lógica de las trincheras políticas y busquemos dialogar y construir acuerdos para traer de vuelta la tranquilidad y la paz a las familias de nuestro país. Por eso, es necesario insistir en que lo que planteamos es mejorar la legislación de nuestro país.

Me parece que la política puede generar esos espacios de entendimiento para combatir bien y con éxito el crimen organizado. Nuestro país no requiere más ensayos, sino que necesita una política seria, razonada, consensual. Seguiremos creyendo que ese es el camino y lo seguiremos promoviendo.

Creo en el testimonio de chilenos como Andrés Aylwin, como Jaime Castillo, como el cardenal Silva Henríquez, junto con tantos otros que dejaron sembrado para que nosotros cosechéramos un país mejor que el que a ellos les tocó vivir.

Chile puede ser un país mejor. Este proyecto no protege a las Policías ni protege a la ciudadanía. Aunque sea largo y difícil el camino, prefiero seguir empeñada en que los derechos humanos sean nuestro marco esencial, sin lagunas, sin paréntesis, sin ambigüedades y sin dejar pie a la arbitrariedad, como ocurre con este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, Señora Senadora.

Quedan veinte Senadoras y Senadores inscritos, al menos, en esta parte destinada a la discusión en general del proyecto, finalizada la

cual entraremos a la discusión en particular de cerca de cien indicaciones.

Bien, le corresponde intervenir al Senador señor Lagos, pero no lo veo. Por lo tanto, tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero saludar a todas las personas presentes en las tribunas: a los familiares de detenidos desaparecidos, de ejecutados políticos de la dictadura militar; también a quienes fueron víctimas de la represión policial durante el estallido social; y, por supuesto, a las viudas y familiares de los carabineros asesinados por la delincuencia. Todos ellos requieren soluciones; todos ellos buscan justicia. Y el deber de este Parlamento es entregarles eso: justicia.

Por eso, Presidente, esta iniciativa de ley que hoy día estamos discutiendo tiene problemas muy graves, que no nos llevan a ese camino de justicia que ustedes están buscando acá para todos los casos que les ha tocado vivir.

Estos problemas son tanto de forma como de fondo.

Creo que lo hemos expuesto bastante, y hay muchas declaraciones que no están destacando los problemas de fondo.

Quiero también referirme a algunos problemas de forma que dan cuenta de cómo se pretende que se legisle en este Senado.

Este proyecto fue aprobado el día miércoles 29 de marzo por la Cámara de Diputados. Y fue recibido en el Senado el jueves 30, a las nueve de la mañana. Es decir, nosotros, los Senadores y Senadoras, nos enteramos del contenido de la iniciativa que emanó de la Cámara de Diputados, con las indicaciones y el debate, recién el jueves, a las nueve de la mañana. Y aquí, en esta Sala, los Comités de la derecha pretendían que la votáramos en general y en particular a las tres de la tarde.

Yo no entiendo cómo alguien con una cuota de racionalidad, con una cuota de responsabilidad puede pensar que una iniciativa que modifica aspectos tan relevantes, como el Código

Penal, el Código de Justicia Militar, el Código Procesal, y una serie de otras leyes, pueda ser votada habiéndola conocido a las nueve de la mañana y revisado a las tres de la tarde. ¡Y no solo en general! ¡Querían que la votáramos en general y en particular, y que, además, formuláramos indicaciones!

Creo, Presidente, que eso es algo absolutamente imposible de concebir desde el año noventa a la fecha. Estoy seguro de que si usted le pide a la Biblioteca del Congreso que nos entregue un estudio que diga qué ley de este tipo se ha votado en esos plazos, en menos de cinco horas, no va a encontrar ningún caso parecido. No hay precedente.

Bueno, ¿logramos que esto se aplazara? Sí, logramos que se aplazara. Tuvimos la posibilidad de votarla hoy día martes, y tuvo su trámite en la Comisión de Seguridad Pública. Pero veamos qué pasó ahí.

Yo lo voy a decir con todas sus letras. El que se moleste, lo lamento. ¡Para mí se cometieron graves, gravísimas irregularidades en la tramitación de esta ley! No tengo ningún temor de decirlo. En la Comisión de Seguridad Pública se cometieron gravísimas irregularidades. ¿Sabe por qué? Porque no se escuchó a los directamente afectados e involucrados en esta discusión.

¡Miren a quién no se escuchó!

No se escuchó a Carabineros. ¿A todos nosotros acá nos importa lo que tiene que decir Carabineros respecto a este proyecto? Claro que nos importa, pero no se los escuchó.

Tampoco se escuchó a la Policía de Investigaciones.

Asimismo, no se escuchó a los organismos internacionales especializados en esta materia: Amnistía Internacional, Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, Defensoría Penal Pública, Gendarmería. Y, además, algo que ya hemos denunciado muchas veces: ni siquiera se escuchó la opinión escrita en un documento formal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Entonces, uno se pregunta por qué. Fue casual esto, fue un problema formal. No, Presidente, aquí había una intención de aprovecharse del dolor del país.

Quiero decirlo con todas sus letras: ¡encuentro que esa actitud es canallesca! ¿Saben por qué? Porque ni siquiera quieren debatir en serio una iniciativa de ley que beneficie realmente a Carabineros y a la PDI para enfrentar a la delincuencia. Lo que quieren es aprovecharse del dolor, de la conmoción que provocaron estos hechos terribles. Porque es terrible que hayan asesinado a la carabinera Rita Olivares. Es terrible que queden esos dos niños sin su madre. Por supuesto que a todos nos conmueve. Entonces, me aprovecho del dolor para hacer una mala ley, una ley ambigua, donde ni siquiera escucho a los incumbentes, a los involucrados, a los directamente afectados, y más encima acuso a los otros de ser ni más ni menos que los instigadores del asesinato de policías. Porque así es como se ha tratado de señalar a la izquierda, que ha levantado su voz cuando ha habido violaciones a los derechos humanos, que ha levantado su voz cuando ha habido excesos policiales, que es nuestro deber realizar.

Por eso, Presidente, en este minuto no podemos aprobar esta iniciativa de ley tal cual salió de la Cámara, a la que para peor, ¡para peor!, en la Comisión de Seguridad del Senado le agregaron dos indicaciones.

Le pido un minuto y termino.

¡Dos indicaciones aberrantes! Están generando una ley de impunidad para todas las violaciones a los derechos humanos cometidos bajo la dictadura cuando buscan eximir de responsabilidad penal a los altos mandos de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Esto incluso pudiera tener una especie de efecto retroactivo.

¡Quieren que nosotros callemos frente a eso! ¡Quieren que nosotros digamos que sí, que es razonable!

Y más encima agregan otra indicación que elimina lo que son las sanciones por apremios

ilegítimos. Es como si nosotros nos hubiésemos inventado que en Chile hubo apremios ilegítimos de las Policías en ciertos contextos. Eso es parte de la lucha contra la delincuencia.

Mi llamado, Presidente, es a que seamos capaces, o más que seamos capaces, a que tengamos el deber de armonizar algo tan básico como es el combate a la delincuencia, al narcotráfico, con el respeto a los derechos humanos. ¡Eso es una máxima; es una exigencia que no es negociable, que es intransable!

Los derechos humanos se defienden aquí y ahora, en todo momento, y no puede ser una excusa para vulnerarlos algo tan necesario como dar toda la seguridad que nuestro país y nuestros ciudadanos merecen.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

(Aplausos en un sector de las tribunas).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Gracias, señor Presidente.

Me había ofrecido la palabra en un par de oportunidades, pero como están teniendo lugar conversaciones para encontrar un punto de entendimiento, admito que dejaba pasar el tiempo para ver si podíamos avanzar y tener un clima que nos permita encontrar puntos de entendimiento en un tema bien complejo.

Quiero partir diciendo que yo por lo menos soy de los que creen que la mayoría de los que estamos acá, sino todos, queremos conciliar dos cosas: el cuidado y las atribuciones a Carabineros de Chile, a nuestros carabineros, y el respeto y la protección de los ciudadanos. Y eso incluye los derechos humanos. Estas cosas no son dicotómicas: uno o lo otro. Es posible hacerlo. Hay países en que las Policías pueden trabajar debidamente resguardadas, con normas institucionales, y en donde los derechos fundamentales no son conculcados, al contrario.

Entonces, aquí caímos presa de la cuña fá-

cil. Esa es la verdad. Y algunos fuimos acorralados en ese sentido. Lo quiero decir así.

Tal vez de otra forma, con otro tono, pero creo que hay que calibrar bien la forma en que uno usa la coyuntura para empujar en lo que cree.

En un lapso de menos de tres semanas dos funcionarios de Carabineros perdieron la vida, no solamente la sargento Rita Olivares, sino también el cabo Salazar. Y esos hechos generaron un cambio en la agenda pública, no en los que estamos aquí sentados. Eso yo lo percibí a nivel ciudadano. Esa madrugada del asesinato de Rita Olivares, a mi juicio, hubo un cambio. Y no nos equivocamos parece, porque aquí estamos discutiendo todos estos días y con una dificultad creciente.

Quiero decirles que el proyecto de ley lo voy a aprobar en general, pero está plagado de temas que no son correctos ni adecuados. No lo dice el Senador Lagos Weber, no lo dicen mis colegas que están acá, lo dicen un sinnúmero de penalistas, que no tienen domicilio político y que buscan velar por lo mejor.

El día de ayer este proyecto tuvo un tratamiento complejo en la Comisión; lo seguí entero, y se observaron, además, escenas que quisiera que no se repitieran. Pues bien, se terminó con la aprobación de normas que quienes las aprobaron hoy día están conscientes de que fueron un exceso. Espero que esto se corrija ahora.

Entonces, hago un llamado, no desde el justo y bueno, sino desde el punto de vista de que aquí estamos para dar soluciones.

Lo que percibieron los chilenos y las chilenas ayer fue lo siguiente: un Senado que no se puso de acuerdo; un Gobierno que decidió no seguir sentado en la discusión, porque no había voluntad de diálogo; y -raya para la suma- no resolvieron nada y la delincuencia siguió.

Es cierto que al margen hay un sector que puede sacar una pequeña ventaja. Lo admito, porque la opinión pública está saturada del día a día de la delincuencia. Lo veo, lo siento, lle-

gó acá a Valparaíso, Viña del Mar, San Antonio, al interior. Está ahí. No es un invento, es una realidad. Me pueden decir que se magnifica por la televisión, por los matinales, lo que quieran, pero es una realidad, lo vive a diario la gente.

Entonces, eso que vi ayer es lo que nos tiene aquí como estamos. Sin embargo, hoy tenemos la posibilidad de alcanzar este entendimiento.

Hagamos algo bien.

El Gobierno tiene que presentar reglas para el uso de la fuerza, una normativa distinta, una nueva institucionalidad, que tiene que conversar con lo que vamos a aprobar hoy día.

Y, desde ese punto de vista, va a tener, al menos en mí y en buena parte de mi banca, el apoyo para avanzar en una legislación en ese sentido. Pero lo que está hoy día, que fue aprobado ayer en la Comisión -lo digo con todo respeto-, es más deficiente que lo que llegó de la Cámara de Diputados, y que se dijo que había que mejorar.

Pues bien, yo aspiro a que nos pongamos de acuerdo.

He escuchado discursos muy duros acá, pero yo tengo la esperanza de que la señal que vamos a dar hacia afuera sea que los cincuenta que estamos acá, que fuimos elegidos, vamos a tener esa madurez para encontrar el camino y dar una buena noticia. Hay un sector que puede capitalizar tres puntos en las encuestas; créame que duran poco las encuestas.

Hoy día Carabineros está muy bien evaluado. Hace tres años, producto de lo que ocurrió con algunas disposiciones del alto mando, no quedó bien evaluado, y hoy día ha recuperado ese sitio que los chilenos le exigen, ¿por qué? Porque lo único que nos puede permitir enfrentar con eficiencia la delincuencia es que los dotemos de normas adecuadas, balanceadas, equilibradas, y no que la ciudadanía perciba, se dé cuenta -los chilenos, las chilenas, no somos tontos; yo me considero un chileno medio-de que la política mete la cola de mala manera en un tema tan delicado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda presidir la Senadora Ximena Órdenes.

¿Habría acuerdo?

—**Se acuerda.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señores Senadores y señoras Senadoras.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Ximena Órdenes).

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

Primero que nada, un saludo a todas las visitas que tenemos hoy día.

Las personas se ponen de acuerdo para vivir en sociedad y crean instituciones que son financiadas con sus impuestos para que, entre otras cosas, garanticen el orden y la seguridad pública.

Pero ¿qué pasa cuando esto no ocurre, cuando los ciudadanos tienen miedo permanentemente y ven vulnerados sus derechos día a día por omisión del Estado? Cuando este no los protege y los abandona por paradigmas políticos e históricos, estamos en un grave problema en nuestra sociedad. Cuando funcionarios policiales de estas instituciones son permanentemente acusados, suspendidos, denigrados, formalizados por hacer su trabajo, terminamos claramente en una falta de intervención y de protección.

Por este motivo, hoy en día la delincuencia y el terrorismo están desatados en nuestro país, y debemos hacer algo urgente por cambiar el desastre que estamos viviendo.

Lo peor es no hacer nada, como ha pasado en los últimos años, y seguir dilatando y postergando el problema.

Esta ley tiene dos objetivos. Primero, aumentar las sanciones para las personas que agreden a funcionarios policiales con el tope

máximo de la ley, y, en segundo lugar, que los funcionarios policiales no puedan ser formalizados por realizar su trabajo, como ocurre hoy en día, sino cuando exista una demostración clara de hubo una falta en su operación o en su manera de ejercer la fuerza para poner orden y seguridad.

Lo que se pretende aquí es corregir con urgencia lo que estamos viviendo en nuestra sociedad; y urge que llevemos la aplicación de la ley a un punto central o neutro, no como hoy, en que está claramente a favor de los delincuentes.

Para terminar, se me viene a la memoria una gran frase, que dice: “Si el presente trata de juzgar el pasado, se perderá el futuro”.

Gracias.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la Senadora señora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a quienes nos acompañan desde las tribunas.

Por cierto, a los familiares de detenidos desaparecidos, de ejecutados, que han estado toda la tarde con nosotros. Y me ha llamado mucho la atención que ninguno de los que he escuchado mencionar uno a uno a los carabineros que han muerto en servicio, vilmente asesinados por delincuentes -por cierto, también saludamos a sus familias-, haya saludado a los familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados que están en las tribunas. Simplemente, no lo han hecho.

No puedo dejar de mencionarlo porque es algo que me llama la atención, pero que también me duele. Porque no sé si es parte de un negacionismo que nos quiere seguir acompañando, a pesar de los cincuenta años del golpe cívico-militar. No lo entiendo. Porque aquí en las tribunas, además de los familiares de carabineros que, por supuesto sufren dolor, también tenemos familiares de personas que han

sido degolladas, quemadas vivas, desaparecidas, ejecutadas. Incluso, restos de esos detenidos desaparecidos fueron tirados al mar o respecto a ellos se falseó la verdad.

Y, hasta el día de hoy, cincuenta años después, todavía queremos buscar esa verdad, esa justicia, esa reparación y el “Nunca más”. Y eso no lo podemos olvidar.

Por eso, me duele ver que siquiera exista la incapacidad de decir -con respeto a quienes están en las tribunas- lo que representan. Porque representan un dolor que no podemos negar. Porque aquello fue un crimen que no tiene justificación desde ningún punto de vista.

Y, queridos colegas -lo digo con todo respeto, Presidenta-, me ha dolido que se niegue o que ni siquiera se haga una mención a quienes nos han acompañado, que tienen el legítimo derecho a mantener su forma de pensar respecto a cómo ven ellos la posición que tenemos frente a este proyecto.

Junto con decir aquello, también quiero decir que lamento profundamente lo que está ocurriendo hoy día, excepto que creo que se está abriendo un espacio de conversación que celebro y valoro. Ojalá ese diálogo se produzca. Pero me duele pensar que no fuimos capaces de darnos tiempo, que aquí primó el tener que acelerar, sin importar la opinión de ochenta y cinco abogados especializados, criminólogos, profesores connotados, que dijeron que no se puede legislar con este nivel de aceleramiento.

Se están cometiendo errores graves, importantes, mayor confusión. No es lo que se está buscando.

Por cierto, apoyamos la indicación del Gobierno apenas fue anunciada el día de ayer -¡claro que la íbamos a apoyar!-, la misma que rechazaron en la Comisión. Obviamente no queremos que los carabineros que han tenido que hacer uso de armas, estando en servicio, después, en su condición de imputados, ni siquiera puedan recibir sus remuneraciones o sean suspendidos, antes del resultado del su-

mario. Eso nos parece que es una arbitrariedad y que no corresponde.

Hablando de arbitrariedad, hubo un Senador al que incluso le molestaron las palabras de la Senadora Campillai, que consideró aberrantes. Yo quiero decir que lo que es aberrante es que exista una Senadora Campillai, que nos ha acompañado y que nos seguirá acompañando; que exista una persona que ha perdido casi la vida, pero finalmente su vista, por un actuar que no tiene justificación.

Y ese es el verdadero problema.

Nosotros queremos combatir la delincuencia, el crimen organizado.

Quién de nosotros no percibe lo que los ciudadanos están sintiendo, que es ver con preocupación que no se sienten tranquilos en la calle, que ven que el crimen organizado avanza, que ven que hay bandas delictuales actuando, que ven con impotencia que la lucha antidelincuencial no la estamos ganando, y que nos necesitamos a todos.

Y por eso estuve siempre en desacuerdo con que la derecha se restara de la mesa de seguridad, que estaba trabajando este y todos los temas. Porque aquí no se trata solamente de esto: se trata del Ministerio de Seguridad, se trata del crimen organizado, se trata de la inteligencia, se trata de la formación, de la reforma profunda a Carabineros y de muchos otros temas. Prefirieron salirse.

Entonces, cuando nos vienen ahora a decir que no nos interesa la seguridad, francamente eso es una forma de utilización política que no corresponde.

Este es un tema que nos atañe a todos.

Y si hoy día se está abriendo este espacio de diálogo, yo espero que realmente sea para sacar, a lo menos, dos aberraciones inaceptables. Porque lo que se ha aprobado en la Comisión de Seguridad francamente no se entiende. Francamente, nos lleva a un retroceso que no tiene justificación alguna, porque lo que se busca no es la confusión ni la incerteza, sino al revés: la certeza.

Aquí, además, se intenta realmente dejar a un lado los estándares internacionales, en que hay claridad sobre cuándo debe usarse esa arma de fuego con las personas; se les está dando la espalda.

Pero también se pretende negar lo que tiene que ver con el mando. Y esto no corresponde, no corresponde

Voy a decir algo más.

Ello es tan grave, que significa dejar atrás algo que acordamos cuando aprobamos la Corte Penal Internacional con los crímenes de lesa humanidad. No corresponde negar o modificar, como se pretende hacer... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Presidenta, deme el minuto que les ha dado a todos.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Ya había sido otorgado.

Le vamos a dar un par de segundos, Senadora, para que termine.

La señora ALLENDE.— Gracias.

Me refiero a la responsabilidad de mando y a la gravedad que esto puede implicar. Porque, escuchen bien: esto significa que crímenes de lesa humanidad podrían empezar a revisarse. Sería como ir en contrario a lo que acordamos nosotros mismos en relación con los crímenes de lesa humanidad.

Y lo otro, por cierto, son los apremios ilegítimos. ¿Cómo es posible ahora que nosotros le pongamos encima de esto un -comillas- “menor estándar”? Porque, de acuerdo a esta modificación, se sancionarían cuando se hayan cometido exclusivamente con malicia, y esto también es inaceptable.

Espero que la conversación que se está produciendo hoy día permita sacar estas aberraciones.

Todo esto tiene un origen: no fuimos capaces de legislar con calma, con prudencia, con reflexión, habiendo escuchado... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senadora Allende.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

(Aplausos en un sector de las tribunas).

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero también sumarme a los saludos que han hecho Senadoras y Senadores que me han antecedido a todos y todas quienes nos acompañan en las tribunas: en primer lugar, a los familiares de las organizaciones de víctimas de violaciones de derechos humanos, tanto de la dictadura cívico-militar, como de las que ocurrieron durante el Gobierno de Sebastián Piñera, y, por supuesto, también saludo a los familiares de carabineros asesinados por la delincuencia.

Senadores y Senadoras, en sesiones anteriores, casualmente también en el contexto del trabajo que hizo la Convención Constitucional, escuchamos sendos discursos para señalar que esta Cámara hace las cosas bien; que entrega la cordura, la racionalidad en el mejor legislar.

Sin embargo, eso no se cumple con una moción parlamentaria que, aunque se diga que tiene la buena intención de proteger a las Policías para un mejor actuar contra el crimen organizado y la delincuencia, objetivo que comparto, no escuchó a los penalistas y las penalistas expertas. La Senadora Provoste hablaba de una lista de más de ochenta personas que han firmado cartas de preocupación por esta moción.

No escuchó a Amnistía Internacional; no escuchó al Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; no escuchó a los propios representantes de las instituciones a las que va dirigida esta legislación. No está en ninguna de las sesiones de la Comisión de Seguridad la opinión de Carabineros, de la Policía de Investigaciones, de Gendarmería, e incluso de las Fuerzas Armadas, las que, después de la Comisión de ayer, han sido incluidas en este proyecto.

El Senado no tuvo tiempo para que otras Comisiones revisaran esta moción, como la de Constitución. No lo tuvo para poder estudiar y desarrollar ese mejor legislar que tanto se rei-

vindica.

Este debate incluso se da desde caricaturas falsas. Ante ello, exigimos el respeto a los derechos humanos, a los estándares más altos para quienes tienen el monopolio del uso de la fuerza estatal, ¡el uso exclusivo de la fuerza estatal! ¡No estamos hablando entre pares! A aquellos que queremos esto se nos dice: “¡Ah, no! No quieren que haya combate a la delincuencia”, “¡Ah, no! Ustedes son los que andan defendiendo que haya carabineros asesinados”.

¡Dejémonos de caricaturas! ¡Dejémonos de caricaturas! ¡Ningún sector político es dueño de la seguridad de la ciudadanía, de las familias que viven en Chile! ¡Ninguno! Para eso se trabaja de conjunto, pero en forma seria.

Primero, haciéndonos cargo también -y “primero” no lo digo por prelación- de uno de los temas centrales, como es la desigualdad estructural de nuestro país, que afecta en salud, en educación, en vivienda, en trabajo, en sueldos, en pensiones; pero también generando mejores facultades para, como les gusta decir a algunos, “combatir” el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia.

¡Hagámoslo! ¡Pero en serio!

Esta moción en muchos aspectos es temeraria, Presidenta, porque se aleja del Estado de derecho, porque ¡osa eximir de responsabilidad a los mandos!

¿Se pretende tener instituciones policiales y de seguridad anárquicas?, me pregunto yo. ¿Cuál es la manera de incluso proteger a los funcionarios policiales si no hay responsabilidad del mando? Es más, cualquier funcionario o cualquier jefatura de un servicio público tiene una responsabilidad frente a sus subalternos. ¡Y aquí no!

Esto es tremendamente complejo, Presidenta.

Además, están las advertencias que se hacen en términos de cómo estas modificaciones regulan la legítima defensa privilegiada desde el Código Penal, y no desde el Código Militar,

con presunciones de inocencia a todo evento, sin una graduación de la proporcionalidad entre el daño causado versus todas las penas, etcétera.

Mire, no voy a repetir lo expresado por los informes que hemos escuchado, y que ya, por la hora de mi intervención, los han citado varios Senadores y Senadoras.

Pero, Presidenta, quiero decir que de verdad...

(Rumores).

Disculpe, es que hay un poquito de ruido.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Pido silencio en la Sala, por favor.

La señora PASCUAL.- Perdonen, pero es que me desconcentré.

De verdad, quiero decir que en términos generales -guardaré mi opinión específica para cada uno de los puntos que vayamos viendo en particular- me parece que esta es una mala legislación. Y no porque no queramos tramitar una legislación que permita más facultades para combatir efectivamente lo que a todos nos preocupa, que es el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia.

Pero aquí con esa -comillas- “buena intención”, se exime a los mandos de su responsabilidad; se cambia el delito de apremios ilegítimos, actos degradantes, conocido también, más en sentido común, como tortura. Y esto es brutal. Es revictimizante para todas las víctimas de violación a los derechos humanos en nuestro país.

Pero, además, se limita esta situación; y esto lo puso también el Comité para la Prevención de la Tortura como punto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).*

Si me permite, Presidenta, solo para terminar.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Un par de segundos.

La señora PASCUAL.- Quiero plantear que aquí no hay una posición ideológica en contra de hacernos cargo de las situaciones de seguridad.

Pero no puede ser que, con esa excusa, se terminen cambiando situaciones en las cuales Chile de verdad quedaría al margen de lo que ha sido toda la lucha del siglo XX, y de lo que va del siglo XXI, por establecer estándares internacionales de racionalidad y de respeto a los derechos humanos, como corresponde en todos los países y las democracias que se califican de tales.

Muchas gracias, Presidenta.

(Aplausos en un sector de las tribunas).

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Gracias, Senadora Pascual.

Le ofrezco la palabra al Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidenta.

Espero que al término del debate, y una vez que se vote, ningún Senador, ninguna Senadora respalde una norma, una indicación que lesione o vulnere los más profundos derechos fundamentales de las personas; que los Senadores y las Senadoras, cuando en conciencia revisen su votación, se den cuenta de la responsabilidad en el uso de ese voto que implica abrir puertas que después nadie sabe cómo ni cuándo se cierran.

Un par de reflexiones, Presidente.

Ha habido desinformación ciudadana, que se ha provocado en gran medida también desde este Poder Legislativo, dando a entender como que no hubiese legislación alguna.

Yo mencionaría solo un par de artículos del Código de Justicia Militar.

El artículo 410 -y es importante que la ciudadanía sepa que está vigente, que es aplicable, aunque, por las debilidades de nuestro sistema jurídico, no siempre es así-, ¿qué dice?: “Además de las exenciones de responsabilidad establecida, será causal eximente de responsabilidad penal para los Carabineros, el hacer uso de sus armas en defensa propia o en la defensa inmediata de un extraño al cual, por razón de su cargo, deban prestar protección o auxilio”.

Es un artículo y una redacción contundente,

que sin duda entrega y exime de responsabilidad penal. Esos son respaldos a las Policías; uno los puede debatir o no, pero hoy día son norma vigente.

Y el artículo 416 del Código de Justicia Militar -para quienes siguen esta discusión- dice: “El que matare a un carabinero que se encontrare en el ejercicio de sus funciones, será castigado con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado”.

Es cierto, no estarán todas las penas que hoy día la ciudadanía y todos coincidimos en que deben endurecerse, pero hay legislación. Lo que no podemos dejar es la desconfianza en la comunidad, haciendo notar como si el Estado hubiese abandonado este espacio.

Me parece importante señalar que también tenemos esa responsabilidad.

Ahora, una práctica habitual en el Parlamento es escuchar y entender qué nos dicen los expertos. Hoy se desconoce, se niega. Ya lo veremos en la próxima reforma, y así lo hemos conocido por lo menos en este periodo legislativo desde el año 2022 a la fecha. Los expertos, como corresponde, han visitado cada Comisión dando detalles. Y ocurre hoy día que, de todo color político, en las columnas, artículos, reflexiones, entrevistas, en cada medio, han manifestado que la propuesta que aquí se está discutiendo tiene vacíos. Además, el Gobierno ha concurrido, con aciertos y errores, y ha dicho: “Estamos dispuestos para mejorar y no para terminar legislando alguna aberración”.

Finalmente, Presidente, me parece que, si bien comunicacionalmente no resulta atractivo, hay una cuestión muy clara en la que hasta ahora no nos hemos detenido: debemos enfrentar sin duda el crimen organizado y la delincuencia común, y para eso fortalecer las Policías y, en general, el sistema jurídico. La Segunda Región en los últimos diez años tiene en esta materia los índices más altos, en promedio, con relación al país.

Entonces, ¿se requieren más fiscales, más tribunales, más policías? Sin duda. Pero hay

una cuestión en la que no nos hemos detenido, Presidente, y tiene que ver con que el país requiere hoy día que la sociedad que se va a construir sea sin duda mucho más madura, inteligente, preparada. Es la inversión en educación. Y eso no lo estamos vislumbrando, Presidente, para que en diez, quince años más, ahí a la vuelta de la esquina, no tengamos los futuros soldados de estos narcos, de estos grupos criminales, de estas verdaderas empresas del crimen que no va a desaparecer, que es parte del sistema que hoy día nos encontramos en el planeta.

Pero para eso tenemos que... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*... ser capaces de no quedarnos solamente con las frases para el bronce. Por eso le he dado vueltas a saludar a los familiares que hoy día están presentes en las tribunas, porque a veces se usan estos saludos sencillamente para ganar alguna adhesión. Me parece que hay que ser más respetuosos, particularmente con los familiares de los carabineros fallecidos.

Y acá hay un hecho histórico que no podemos desconocer: espero que no esté orquestado un diseño, Presidente, en razón de los cincuenta años que se están cumpliendo, y que esto sea apenas la punta del iceberg de lo que se va a decir comunicacionalmente en los próximos días. Espero que seamos responsables al momento de votar, para no lesionar el respeto a los seres humanos y a las personas en nuestro país.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

Quiero sumarme a los saludos a los familiares de carabineros y funcionarios policiales que han estado presentes en esta discusión, como también a los afectados por los crímenes de lesa humanidad y víctimas de atentados

contra los derechos humanos, con los cuales Chile sigue teniendo una deuda profunda.

Este proyecto, como se ha señalado, se refiere a uno de los mayores anhelos que tiene nuestra sociedad y que se ha ido acentuando: la necesidad de justicia, de mayor seguridad para las mujeres, hombres y familias que habitan nuestro territorio, y que es, por supuesto, uno de los desafíos más importantes de nuestro país y nuestro Estado.

En este contexto, la seguridad pública no puede ni debe ser exclusivamente ejercida y resguardada mediante un Estado armado. Las armas no pueden ser la garantía que acredite la seguridad para los ciudadanos y para las ciudadanas. Chile no puede convertirse en un Estado armado donde la solución se reduzca únicamente al gatillo.

Este proyecto va precisamente en contra de lo anterior, pero se excede al otorgar márgenes de impunidad en el ejercicio abusivo de la función policial que difícilmente pueden pasar el cedazo de la normativa internacional de los derechos humanos, y para esto hay un montón de legislación y casos de los cuales Chile ha sido testigo y protagonista. Y, por cierto, es un gran ejemplo de populismo penal, de una legislación deficiente, populista, que muchas veces -y lo hemos visto estos días- se traduce en tener efectos propagandísticos.

No es menor que en la Comisión de Seguridad Pública no se haya escuchado a quienes son los máximos referentes en esta materia, las Policías. No se puede comprender que no tengamos una opinión unificada respecto de lo que piensan en esta materia Carabineros o la PDI o Gendarmería, que estuvieron ausentes de las presentaciones que debieron haberse acogido. Nosotros dijimos en muchas ocasiones que la Comisión de Seguridad Pública debía oírlos, como se hizo en la discusión de otros proyectos de ley en los que nunca estuvo ausente la opinión de Carabineros.

Y lo digo porque este proyecto no se hace cargo, por ejemplo, de la necesidad de mayo-

res niveles de formación, profesionalización, de estándares de transparencia y eficacia de que las Policías deben estar acompañadas. Como muestra un botón: no es menor lo que se señaló hace algunos meses, yo diría un año atrás, justamente en relación con la persona a la que se le debe el nombre de esta legislación. Me refiero al tío del carabinero Nain, quien es también cabo de Carabineros: don Benjamín Olave Hueichaleo. Él decía que el funcionario no tenía mayores conocimientos en el área de control del orden público, y como se puede apreciar en el video al cual él hacía referencia, acudió a la barricada en un vehículo convencional, sin blindaje. Abro comillas: “no puede ser posible que un carabinero sin conocimiento de control y orden público vaya en un vehículo no blindado a un allanamiento, no puede ser posible que esto se siga repitiendo”.

Y la verdad es que con este tipo de normas nosotros seguimos repitiendo aquellos casos. No es posible que no seamos capaces de entender que lo que se requiere es una revisión institucional sobre toda el área de las Policías. Lo que ocurrió con la carabinera Rita Olivares es un poco de esto también. No tenía, por supuesto, el ropaje técnico o una protección adecuada para enfrentar la delincuencia que hoy día está viviendo nuestro país.

No podemos generar una expectativa tan equívoca, decirle a la ciudadanía que con esta ley la seguridad va a florecer. No es así.

Lo que requerimos hoy día, efectivamente, es mayor diálogo, coordinación y entender que no se puede generar una caricatura para hacerles creer a las personas que con esto vamos a lograr seguridad a todo evento y que el tener más o menos protección respecto al uso de las armas va a significar un cambio radical. Eso no va a ocurrir.

Lo anterior no solo es mentirle a la ciudadanía, sino que también mentirles a nuestras Policías. Lo que esperamos es que aquí haya la conciencia necesaria de que las iniciativas en esta materia requieren, especialmente, de re-

glas que aborden todas las circunstancias, donde no haya desequilibrios, sino acciones recíprocas que se entiendan equilibradas. Nuestra legislación debe... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).– Un minuto más.

La señora CARVAJAL.– Gracias.

En definitiva, no puede ser una garantía de la seguridad pública en nuestro país que un funcionario utilice su arma de servicio y que, además, nadie pueda ostentar un trato privilegiado a la hora de determinar si hizo un uso legítimo o ilegítimo de esa arma. No puede ser garantía de seguridad que nuestros funcionarios policiales actúen sin responsabilidad frente a la violencia criminal de la cual también hemos sido testigos.

La violencia, sin duda, genera más violencia. Y este proyecto no garantiza más tranquilidad para quienes habitamos en nuestro país, sino que legitima en muchos casos, si así se determina legislar y aprobar la iniciativa hoy día, la violencia y el uso de las armas en contra del crimen, omitiendo aspectos fundamentales, como la formación policial y, por supuesto, mayores niveles de profesionalización, de acompañamiento.

Por cierto, esta legislación, tal cual está hoy día... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).– Le doy veinte segundos más, Senadora, como máximo.

La señora CARVAJAL.– Gracias.

... marcará un antes y un después en la lucha contra la delincuencia. Y una oposición obtusa, no dialogante, que solo busca un punto político, no puede tener cabida en esta legislación.

Sin más, confío en que nuestra capacidad de diálogo y coordinación nos lleve a tener una revisión de todo esto y podamos ponernos de acuerdo en lo que realmente a la gente le interesa: tener resultados y garantizar seguri-

dad, venga de donde venga, especialmente de nuestras fuerzas policiales, pero en particular de nuestra normativa, de nuestra legislación, que nos debe hacer cada vez más responsables en estas materias, que obviamente son la principal prioridad para el país.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidente.

Primero que todo, quiero reiterar mi pésame a la familia de la sargento Rita Olivares y recordar con orgullo a los carabineros Breant Rivas, David Florido, Carlos Retamal, Álex Salazar, Eugenio Nain, Pablo Pineda y a todos los funcionarios de la institución que han perdido sus vidas por defendernos a los chilenos de los delincuentes, de los narcotraficantes y del crimen organizado.

Hoy día, señor Presidente, enfrentamos una crisis de seguridad sin precedentes. Los chilenos ya no pueden vivir tranquilos.

Los episodios de destrucción, vandalismo, delincuencia y asesinatos han dejado en evidencia una de las mayores fragilidades de nuestra sociedad, que es vivir en un Estado que prácticamente otorga impunidad a los delincuentes.

Pero, por otra parte, cabe señalar que desde octubre del 2019 se orquestó una campaña de constante denostación a una institución tan importante como Carabineros de Chile. Así que quienes utilizaban la imagen del perro Matapacos, incluso en la franja electoral; quienes relativizaron la violencia; quienes visitaban y apoyaban políticamente a delincuentes y terroristas deberían pedir perdón por el daño que le hicieron a Chile.

Las groserías de grueso calibre emitidas por muchos personeros de Gobierno son inaceptables. Más aún, una gran parte del oficialismo propició la idea de que existía una especie de derecho para insultar y agredir a carabineros.

Y muchos querían destruir a Carabineros bajo el eufemismo de refundarlos.

Hoy día, que estamos *ad portas* de elecciones, dicen respaldar a Carabineros, pero presentan indicaciones para desnaturalizar y debilitar la figura de la legítima defensa privilegiada que requiere para su actuar; manifiestan apoyar a Carabineros, pero se retiran insólitamente de la Comisión de Seguridad; aseguran que defender a Carabineros es una prioridad, pero lo cierto es que hasta el día de hoy está el indulto de un delincuente que intentó atropellar a una funcionaria de la PDI para asesinarla.

La defensa a Carabineros, Presidente, debe ser transversal y no circunstancial; tenemos que protegerlos y no desarmarlos. Por ello, la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado deben ser enfrentados sin ningún matiz.

Eso significa confiar en nuestras instituciones, respaldarlas sin titubeos ideológicos y proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan desempeñar su labor. Precisamente en esta línea apunta el proyecto de Ley Nain-Retamal, que estamos votando el día de hoy.

Y más aún, con las indicaciones que ingresamos ayer en la Comisión de Seguridad se busca extender las penas y también la legítima defensa privilegiada a los funcionarios de las Fuerzas Armadas en su rol de resguardar la seguridad pública, porque sin todos ellos no hay seguridad, y sin seguridad no hay libertad.

Yo espero que en esta votación nadie pueda salir con la sensación de que lo malos son siempre los que ganan. Hoy día deben ganar las víctimas, las familias de carabineros.

¡Que gane la institución, que pierdan los delincuentes y quienes querían terminar con Carabineros hace algún tiempo!

Voy a apoyar este proyecto.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

Senador García, ¿está usted más preparado en este minuto? *(El Presidente le hace le consulta dado que el Senador Galilea no se encuentra en la Sala).*

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

No, el Senador Galilea, sin duda, está mucho más preparado que yo.

Quisiera, en primer lugar, señalar que el proyecto que estamos votando es extremadamente necesario y urgente. Basta mirar las cifras del 2022 comparadas con las de 2021 respecto de delincuencia para entender que lo que está haciendo la sociedad chilena es reclamarnos una legislación contundente, una legislación que sea eficaz para poder lograr que nuestras Policías puedan enfrentar de mejor forma la enorme cantidad de delitos que están ocurriendo.

Si comparamos los delitos cometidos el año 2022 con los del 2021, se observa un 42 por ciento más de homicidios, ¡42 por ciento más de homicidios!, 12 por ciento más de violaciones, 25 por ciento más de lesiones; aumentan en 63 por ciento los robos con violencia y en 47 por ciento los robos con fuerza.

Como representante de La Araucanía, debo decirlo: nosotros tenemos cientos y cientos de atentados terroristas allá, y no paran. Esta misma mañana quemaron un camión frente a Pidi-ma. Y eso naturalmente lo hacen amenazando a los conductores.

Esos atentados terroristas, que no solo son en La Araucanía, sino en toda la macrozona sur, han traído muertes, personas que han perdido su integridad física y psíquica, graves daños patrimoniales tanto a privados como al patrimonio público.

Pero, Presidente, lo que es más relevante quizás, por supuesto después de la pérdida de vidas humanas, es el miedo. La gente no se atreve a salir de su casa; las personas no se atreven a ir al consultorio; los niños no se atreven a ir a la escuela, porque corren serio peli-

gro de ser violentados, de ser atacados.

Ese es el clima que tenemos que cambiar.

Yo creo firmemente que hay que empoderar a nuestras Policías, empoderar a Carabineros de Chile, empoderar a nuestras Fuerzas Armadas, instituciones a las que nosotros mismos, a través de instrumentos que hemos aprobado en estos últimos meses, les hemos encomendado la tarea de contribuir a proteger nuestra frontera en la zona norte y en la macrozona sur, mediante el estado de excepción constitucional de emergencia.

Todos sus integrantes necesitan tener protección frente al delincuente, protección frente a quien los ataca, protección frente a quien les dispara simplemente para matarlos, sin ningún miramiento.

Eso es lo que estamos haciendo con este proyecto de ley.

He escuchado, por supuesto, las distintas intervenciones y he visto que aquí se habla de que este es un proyecto que consagra la impunidad. ¡Pero si hoy día la impunidad la tienen los delincuentes; si a la gran mayoría no le pasa absolutamente nada!

Aquello es lo que tiene que cambiar, porque si nosotros queremos que nuestros carabineros, nuestra Policía de Investigaciones, nuestros integrantes de las Fuerzas Armadas salgan con decisión a enfrentar la delincuencia, ¡necesitan tener un estatuto jurídico que los proteja, pues! Por supuesto que sí.

A mí me parece que eso es lo más humano, lo más ético, lo más moral que nosotros debemos hacer.

Se ha dicho que si enduremos las penas vamos a requerir más cárceles, que si tomamos esta otra medida, bueno, va a tener una repercusión. Pero si de eso se trata; es lo que la ciudadanía nos reclama, también al Ejecutivo. Sin embargo, yo lamento mucho que el Gobierno se hubiese retirado de la Comisión de Seguridad, que se haya molestado. Considero que esa no es la forma de reaccionar. Lo creo firmemente.

Por lo tanto, Presidente, espero que fruto de esta discusión, fruto de los acontecimientos de esta última semana, podamos tener esa... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más, Senador.

El señor GARCÍA.—... podemos tener esa legislación más robusta, esa legislación que proteja a nuestras Fuerzas Armadas, a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones.

Voto favorablemente, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

No hay duda de que lo que la población, la ciudadanía nos pide es seguridad. Y, por lo tanto, el enfoque que tenemos que darle a nuestro proceso legislativo debe ser en la búsqueda de resolver esto con políticas públicas, pero de carácter integral.

Quisiera remitirme a un par de cosas que aparecieron en la editorial de ayer lunes de *El Mercurio*. ¡Sí, *El Mercurio*, no *El Siglo*!

Creo que el recado ahí es claro y consistente. Se dice que este es un problema político, y ese problema político deriva de dos cosas: la primera, que hemos validado la violencia, y no de ahora, sino que no hemos superado los procesos históricos donde la violencia pudo más que el diálogo y hubo rupturas sociales y democráticas agudas que dejaron huellas profundas en la convivencia nacional.

La segunda se relaciona con el desprestigio de las Policías, y no solamente por lo que hemos hecho los de izquierda -lo asumo autocríticamente-, ¡porque que hay otros problemitas que también están latentes, pues! Me refiero a las cuentas públicas de Carabineros. Esto no es un tema baladí ni menor; horada, socaba el prestigio de la institución.

También se señala que esta propuesta que

estamos legislando tiene muchos problemas técnicos y de política criminal, entre otros, y que equipara el uso de la fuerza letal por parte de los funcionarios con la defensa de cualquier ciudadano ante una agresión ilegítima. Y se agrega que esto es inadecuado.

Además, se aboga por el fortalecimiento profesional de Carabineros como institución para superar su actual estado y dar respuestas distintas a las que tenemos.

Solo un par de consideraciones.

Se habla mucho de que los carabineros son perseguidos por violaciones a los derechos humanos. Y sepan ustedes que de los 922 funcionarios que han perdido su trabajo, solo el 3 por ciento ha sido exonerado por razones de violaciones a los derechos humanos: veintiocho funcionarios.

Hay otras situaciones mucho más complejas y tienen que ver con la moral y la ética del comportamiento del funcionario público. Y esto no lo podemos soslayar.

Un siguiente punto, que también es importante, apunta al hecho de que tenemos que legislar, pero sin marcarle goles al otro a la descuidada. Porque la responsabilidad del mando no puede ser usada en esta ley para buscar la solución en otra parte. No juguemos como el caballo del ajedrez en este proyecto de ley.

Eso se los pido por favor, porque los que estamos acá no somos infantiles; somos un poco mayores y nos damos cuenta del ardid que a veces se ocupa en aras de resolver un problema de fondo y de alta sensibilidad, como es la inseguridad que vive el país.

Luego, están las seguridades, como alguien lo mencionó denantes. Sí, está la seguridad pública, pero también la seguridad social y la seguridad económica, porque el escenario donde estamos buscando resolver el problema de fondo, que es la inseguridad, se da en momentos en que el país tiene los peores indicadores socioeconómicos de los últimos treinta años. Y eso debe llamarnos poderosamente la atención y desafiarnos a todos cuando tenemos que le-

gislar, no solo para poder facultar a Carabineros en el uso legítimo de la fuerza, sino que también para no negarnos a legislar cuando tenemos que votar una reforma tributaria. Ese es un costo que el país sufre, porque todo lo que queremos entregar para mejorar el accionar de Carabineros es con recursos públicos; no vienen de otra parte. Así que esto también es un severo llamado de atención a nuestro comportamiento.

En suma, tenemos que terminar con la puerta giratoria y la fiesta de los delincuentes, pero en serio, y no pasarnos cuentas entre nosotros, porque, si no, no vamos a avanzar.

Nuestra disposición como socialistas es aprobar este proyecto en términos generales; pero no estamos disponibles para aprobar en lo particular situaciones que después tengamos que lamentar, porque se hace inaplicable en esta ley todo lo que tenga que ver con el alza de los presidios.

Reitero: la responsabilidad del mando no es una situación respecto de la cual está disponible el socialismo, a lo menos, para dejarla pasar.

Votaré por la aprobación en general del proyecto.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Estimados colegas, ya lo hemos dicho muchas veces: legislar con celeridad obliga también a hacerlo con precisión y con calidad, porque hacerlo bajo presión, sin esta premisa, genera un riesgo demasiado elevado para nuestro país y la ciudadanía. Esto, porque la seguridad y el combate a la delincuencia es un asunto que nos debe convocar a todos.

¡Nos convoca, nos preocupa, nos ocupa, y en eso estamos!

Hay que avanzar, sin ninguna duda, en los acuerdos para lograr una buena ley y no seguir

en un escenario de polarización o de descalificación de baja monta.

Todos seguramente queremos que las Policías cuenten con más protección, con mayor equipamiento, con más recursos, con mejor formación -normada- y con facultades para actuar eficiente y oportunamente frente al delito. ¡Todos deberíamos querer eso!

Pero, por otro lado, debemos buscar garantizar que los derechos de las personas sean siempre resguardados. Ello obliga a apoyar el urgente trabajo de frenar la delincuencia en Chile, pero también a equilibrar el resguardo de los derechos de los policías y de los ciudadanos.

Así las cosas, sobre la mesa tenemos varias coincidencias, pero también diversos problemas que debemos resolver, los que han quedado de manifiesto en este debate, como asimismo en las diferentes discusiones habidas y en las mismas indicaciones que unos y otros han presentado.

Por lo tanto, más allá del debate legítimo, quizás el problema más grave de todos sea la ausencia de una mirada integral, integrada, lo que nos impide realmente avanzar y atacar los problemas de la delincuencia y de la violencia, pero desde sus orígenes, desde el fondo, no desde los costados.

Quisiera decir que las modificaciones legales que hemos estado aprobando para el aumento de penas son necesarias, pero ¿son suficientes? La respuesta es claramente no. Y mientras sigamos con una acción más bien reactiva, seguiremos estando casi donde mismo.

Necesitamos un diseño y una estrategia nacional clara, sin ambigüedades, sin consignas, sin contradicciones, y en ello el diálogo, la capacidad de escuchar y la unidad entre todos los actores políticos y sociales constituyen el único camino.

Hoy tenemos que votar un proyecto, señor Presidente, estimados colegas, que si bien estuvo por varios meses en la Cámara de Diputados y Diputados -entiendo que alrededor de

un año-, llega al Senado, donde hemos estado solo durante una semana tratando de resolver lo que de verdad exige un esfuerzo bastante mayor, y llega con aciertos, asimismo con deficiencias y riesgos, tal como lo hemos dicho públicamente, pero también es producto de un nuevo y triste asesinato de una funcionaria de Carabineros.

Todo ello en un contexto donde además observamos con preocupación que algunos han caído en la tentación del aplauso fácil, dejando de lado la necesaria reflexión y el tiempo para madurar aquellas propuestas que, por un lado, logren otorgar certezas a las Policías, pero también responder a la legítima preocupación que puede existir en la ciudadanía respecto de algún eventual abuso.

Es por eso que en la primera, en la segunda y en la tercera reunión de la Comisión de Seguridad insistí transversalmente en invitar al Fiscal Nacional, al Defensor Nacional, a la Asociación de Magistrados, a los directores de ambas Policías y al representante de las Naciones Unidas y también al de Amnistía Internacional. La idea era escucharlos a todos, o a lo menos a estas autoridades, que son incumbentes directos de lo que significa esta legislación. Pero, pese a mi insistencia en tratar de enriquecer este debate, ello no se dio. Y yo lo siento mucho porque escuchar, aprender, corregir también tiene que ser parte del debate.

Así, hoy día nos encontramos enfrascados en dimes y diretes y se está negociando, por cierto, la posibilidad de llegar a un acuerdo entre el Gobierno y la oposición. La verdad es que esto tal vez pudo haberse alivianado si hubiésemos tenido la oportunidad de escuchar, porque ya llevamos demasiado tiempo como país discutiendo el necesario apoyo y la modernización de las Policías, pero no hay cambios.

Podemos discutir el alcance del uso del arma reglamentaria o del uso legítimo de la fuerza; podemos discutir todos aquellos aspectos. O vamos a discutir sobre la tecnología que

utilizan nuestras Policías, el financiamiento de ellas o... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más, Senador.

El señor FLORES.— Gracias.

...los recursos para dar protección a nuestras Policías. Y no estamos discutiendo eso.

¿Qué pasó con las cámaras de seguridad, que se definieron como un equipamiento necesario, permanente y obligatorio, y ahora han sido abandonadas porque no sirven?

¿Qué pasó con los dispositivos arrendados para hacer controles de identidad y así contar con toda la información, pero que hoy día no existen? Los carabineros están actuando de manera precaria en tales procedimientos.

Entonces, cuando necesitamos tecnología, no hay presupuesto.

Cuando tenemos que cumplir un mandato como el de las cámaras corporales para garantizar un buen procedimiento policial y asegurar al ciudadano que se está actuando bien, hoy día no las tenemos.

Entonces, no se trata solamente de modificar el Código Penal o de enriquecer el Código de Justicia Militar, sino también de que el discurso se acerque a la necesidad.

Y eso no está ocurriendo.

Yo quiero hacer un llamado a todas las fuerzas políticas para que nos alineemos en pos de dar certezas a las Policías y las personas.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Yo creo que para todos debiera ser absolutamente obvio que a este proyecto no estamos llegando porque sí. No es una casualidad que un día como hoy estemos legislando en torno al actuar, las facultades y presunciones que deben acompañar a Carabineros, a la Policía de Investigaciones, a Gendarmería y eventualmente también a las Fuerzas Armadas.

Quizás Sus Señorías no lo saben, pero el sargento Retamal era de familia linarense, de nuestra Región. Y hace pocos días, conversando con su papá, don Juan Carlos Retamal, me decía: “Mire, Senador, al final la sensación que tenemos los papás, las mamás, los cónyuges, los hijos de carabineros es que ellos parten a la calle y quedan abandonados a su propia suerte”.

Y esa es una aseveración bastante dura de escuchar. Que la familia más cercana de un carabinero o una carabinera, como era Rita Olivares también, sienta que cuando su familiar sale a la calle y queda abandonado a su propia suerte es algo que nos debiera remecer.

Y eso resulta evidente para cualquiera que quiera ver y quiera escuchar que la relación del carabinero con la ciudadanía iba por mal camino; que la primera reacción frente a cualquier episodio era separar e, incluso, expulsar de Carabineros de Chile a quien estaba involucrado en algo sin siquiera esperar el resultado de la investigación para saber qué había pasado. Eso es algo que no debiera ocurrir y a lo que no debiéramos acostumbrarnos.

Carabineros impunemente agredidos.

Recuerden que hace uno o dos años nomás un vehículo policial lleno de carabineras, mujeres en este caso, fue agredido salvajemente en el Barrio Bellavista, de Santiago, con todas llorando desesperadas, y a nadie parecía importarle mucho.

Símbolos terribles, como el perro Matapacos, que a lo mejor generaban risas o se consideraban un juego, son cosas que están muy muy mal, así como la aparición de un nuevo tipo de crimen en el país, en fin.

Todo eso empezó a generar y genera efectos.

El desprecio a fuerzas tan importantes como Carabineros, la PDI o el Ejército acarrea consecuencias en los países, porque se empiezan a retacar en su actuar. Y es obvio que lo hagan si solo ven consecuencias negativas por el uso legítimo de la fuerza.

Por eso, insisto, llegamos a un proyecto como el que estamos intentando aprobar el día de hoy.

Acá muchos van a esgrimir lo que a mi juicio son falsas oposiciones. No hay ninguna oposición entre seguridad y derechos humanos; no hay ninguna oposición entre seguridad y libertad de las personas (al contrario, la seguridad permite ejercer la libertad); no hay ninguna oposición entre seguridad y legítimas manifestaciones, ya sea una huelga, marchas políticas, etcétera.

También es una falsedad, o debiera entenderse así, que la seguridad es propia de un sector político y no de otro. Esa es una inmadurez en los países.

Todos tenemos que entender que el uso legítimo de la fuerza le pertenece solo al Estado. Y lo que estamos intentando en este proyecto de ley es precisar reglas que quizás en un momento se entendieron con claridad, pero que con el transcurso de los años y con las nuevas dinámicas sociales se fueron desdibujando.

La presunción del uso legítimo de la fuerza por parte de las Policías es algo que nunca se debió haber dejado atrás y que hoy día estamos intentando precisar.

Eso es lo que pide Carabineros; eso es lo que pide la PDI; eso es lo que pide Gendarmería; eso es lo que pide el Ejército: tener un marco claro y no estar sometidos al arbitrio del juicio ciudadano, al arbitrio de un fiscal, al arbitrio de un tribunal, que muchas veces no parecen legitimar sus decisiones sobre la base del sentido correcto de la ley.

Espero que lleguemos a un total acuerdo. Sé que algunos temas han causado algún tipo de resquemores.

Pero quisiera aclarar que, por ejemplo, respecto de la norma que exime de responsabilidad del mando, a la cual se referían algunos Senadores tiempo atrás... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Le damos un minuto más, Senador.

El señor GALILEA.— Decía que, en relación con eximir de la responsabilidad del mando, ya se ingresó la indicación que suprime ese artículo y, por lo tanto, es un tema que doy por zanjado.

Creo que también se ha madurado y vamos a llegar a acuerdo en cuanto al concepto de apremios ilegítimos o cuándo estamos frente a apremios ilegítimos. Y llegaremos a una buena y concordada redacción en materia de presunción en el caso de la legítima defensa y del buen uso del armamento.

Con esto estamos dando un paso adelante en un país que necesitaba imperiosamente hacer un gesto como este a las fuerzas policiales, que son las que se llevan el trabajo más duro en el combate contra la delincuencia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidente.

¿Qué tienen en común el TPP; la presencia de militares en La Araucanía y los estados de excepción; los retiros de los fondos de pensiones; la importancia de no cerrar escuelas en pandemia; la aplicación de la Ley Antiterrorista; la mirada sobre migración irregular, y lo que se decía en el propio programa de Gobierno relativo a la refundación de Carabineros? Se trata básicamente de cambios de opinión evidentes del actual Gobierno y de sus Ministros sobre lo que han pensado y dicho en un pasado reciente.

Yo creo -y se lo digo a los de enfrente- en la decencia en política, sobre todo cuando estoy en la oposición, más que en lograr un objetivo político de corto plazo o más que patear a mi adversario en el piso para que me vaya mejor en la próxima elección.

Y yo les digo al Gobierno y al oficialismo que tienen la oportunidad de que un nuevo cambio de opinión signifique un avance simbólico. Sin lugar a dudas, el derecho penal tiene mucho simbolismo para la seguridad y para

nuestros carabineros.

Este proyecto, y hay que explicárselo a las personas que nos acompañan en las tribunas, no va a cambiar por sí solo la situación de inseguridad que hay en Chile ni va a generar inmediatamente menos víctimas en Carabineros, pero sí posee un valor simbólico, sobre todo considerando lo que ha ocurrido con nuestras Policías en los últimos cuatro años.

Así como el proceso constituyente fue impulsado por el sentido común de la ciudadanía como una nueva oportunidad, estamos en un momento en materia inseguridad que va a ser impulsado por la angustia del avance de la delincuencia. Y lamentablemente, también hay que decirlo, por la sangre de los mártires de Carabineros en las últimas semanas.

Ojalá que esas trágicas consecuencias permitan avanzar en una agenda de seguridad.

Y hay que decirlo: no hubiese sido posible tener este debate hace dos años, cuando los mismos que dicen ahora, y espero que lo puedan demostrar, que les importa la situación de Carabineros y la seguridad, en el pasado reciente acusaban a Carabineros de ser una institución violadora de los derechos fundamentales y que había que refundarla.

Y hoy día este cambio de opinión nuevamente les permite dar una señal. Dar una señal al narcoterrorismo, al crimen organizado y sobre todo a la moral de nuestras Policías, que se ha visto tan afectada en los últimos años.

Este proyecto tiene, como decía, un valor simbólico, y busca reparar retrocesos sociales que les han hecho daño a la democracia y a los derechos humanos de todos nuestros compatriotas, que son justamente a quienes defienden nuestros Carabineros.

Acá hay muchos que han contribuido a denostar moralmente a una institución que nos defendió a todos y también a la democracia. Y ese cambio de opinión es el que hoy día esperamos nos permita una nueva oportunidad en materia de seguridad.

¿Es gatillo fácil la legítima defensa, que

ha sido uno de los temas más polémicos? Y le agradezco, nobleza obliga, al Senador Núñez, quien me compartió el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Asimismo, quiero referirme a la crítica que ellos hacen, y que les preocupa, en cuanto a que se traslada la carga de la prueba a la víctima del actuar policial y sus familiares. Eso es no entender cómo funciona el sistema procesal penal chileno, la presunción de inocencia, el principio *in dubio pro reo* y la necesidad que tiene el Ministerio Público de probar, más allá de cualquier presunción legal que pueda existir. Y eso rige para un delincuente común, donde hay muchas pruebas de su presunción de inocencia, y, con mayor razón, les debiera ocurrir, con algún privilegio, a los carabineros que salen a defender a todos nuestros compatriotas.

Yo no comparto el criterio de la Oficina de las Naciones Unidas, el cual sostiene que se está trasladando la carga de la prueba a la víctima, porque acá la carga de la prueba, en cualquier situación de comisión de delito, le corresponde al Ministerio Público.

El único gatillo fácil hoy día en nuestro país lo tiene el crimen organizado, el narcoterrorismo, que nos ha ganado la batalla.

¿Es el imputado el que debe probar su inocencia? No es así.

Por eso me parece importante lograr enmendar con este proyecto de ley lo que ha pasado durante los últimos años, no solamente en las palabras, sino también en los hechos.

En esta materia el Gobierno tiene la oportunidad.

La Ley Nain 2.0 se presentó hace más de un año. Estuvo en tabla en la Comisión de Seguridad desde abril, y el Ejecutivo no participó en el debate, no presentó indicaciones ni menos le puso urgencia. Las mismas Naciones Unidas, después del comunicado de prensa de nueve páginas, también “brillaron por su ausencia”.

Después de un año, recién el Ejecutivo se

hizo presente a través de indicaciones que, más encima, reducían las hipótesis en las que se debiera hacer efectiva esta ley.

Por lo mismo, si realmente va a existir un cambio en la forma de pensar, actuar y de tratar a nuestras Policías, pido que, además del cambio en el discurso, se pueda enmendar de actitud.

Se amenaza -le pido que me agregue un minuto, Presidente- con ir al Tribunal Constitucional, a ese mismo tribunal que tanto degradaron y que recién la semana pasada les validó doce indultos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Le vamos a dar un minuto más, Senador.

El señor MACAYA.— Y respetuosamente les digo, Presidente, que no se vulnera la Constitución por cuidar a nuestros carabineros, ni pretender imponer el orden público. Se vulnera la Constitución cuando se denigra a nuestros policías; cuando Diputados celebraban el perro Matapacos; cuando en La Araucanía no se puede controlar el terrorismo; cuando se deja en libertad a delincuentes peligrosos por caprichos ideológicos.

Por eso, mirando a los familiares de Carabineros, como Senador quiero reconocerles que el Estado les ha fallado -nosotros somos un poder del Estado-, y el daño ya no es reparable. Y de alguna forma, a través de esta ley, podemos honrar la memoria del cabo Eugenio Nain, del sargento Carlos Retamal, del cabo Álex Salazar y de todos los mártires que han dado su vida resguardando la seguridad de los chilenos.

Este proyecto tiene un valor simbólico. No soluciona las situaciones de inseguridad de nuestro país en el corto plazo, pero nosotros vamos a seguir luchando por entregar señales, incluso si nos tenemos que poner frente a la ONU, por más que a algunos no les guste.

Votamos a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias.

Tiene la palabra el Senador...

El señor FLORES.— ¿Me permite un punto de reglamento, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Punto de reglamento, Senador Flores.

El señor FLORES.— Presidente, todavía restan una serie de intervenciones y entiendo que, mientras tanto, se están llevando a cabo conversaciones entre el Gobierno, la oposición y el oficialismo, para llegar a un acuerdo con respecto al texto definitivo y la forma en que vamos a votar en particular.

A fin de poder hacerlo descansada y tranquilamente, y utilizando mejor el tiempo, yo le pido, Presidente, que una vez terminada la votación general, vea la posibilidad de dedicarnos todo el día de mañana a la votación en particular, dado el alto número de indicaciones que se han presentado.

Es lo que pido y, dado que la Sala es el soberano, le solicito que haga la consulta.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Varios Senadores me han señalado que no dan la unanimidad, porque el acuerdo original, además, fue hasta total despacho.

Eso requiere unanimidad y varios me han señalado que no hay acuerdo.

El señor FLORES.— Por eso la Sala es soberana.

El señor COLOMA (Presidente).— Pero no hay acuerdo, Senador. Necesito unanimidad para estos efectos.

El Senador Kast no está.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor MOREIRA.— Presidente, abra la votación.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón, Senador. Un segundo.

No puedo abrir la votación, porque al hacerlo ya no se pueden presentar indicaciones. Y si hubiera una indicación que resuelve algu-

no de los temas, no se podría presentar.

Ahora puede empezar de nuevo, Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

De manera previa, con relación al debate cumplamos lo que comprometimos. Ha habido una buena discusión general.

Creo que las discusiones, más allá de puntos y aspectos que vamos a recalcar o precisar, permiten fijar el ámbito de aplicación de este proyecto de ley y también posibilitan, mientras se hacen innumerables reuniones entre el Ejecutivo y los parlamentarios, mejorar un proyecto que claramente, al menos para ponerlo en Sala, es difícil poder votar.

Y en eso hay que ser claros.

Yo quiero partir reconociendo y valorando a las decenas de personas que nos han acompañado hoy día en las tribunas, quienes legítimamente están preocupadas por esta futura ley, tanto familiares de víctimas que han sido heridas, dañadas, mutiladas por acciones de la policía e históricos representantes de las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura, como también familiares de carabineros asesinados.

Y hago esa referencia, porque si algo tenemos que tratar de instalar acá es no fijar esa línea divisoria en cuanto a que quienes defienden a Carabineros están en un lugar y quienes están en contra de ello, en el otro.

Tenemos que terminar con esa división que claramente, ¡claramente!, en este proyecto ha tratado de utilizarse de manera mañosa.

Y si nos preocupa tanto la protección de Carabineros, de Investigaciones, de Gendarmería y de otros cuerpos policiales, tenemos que elaborar una legislación que corresponda, no legislar simplemente con la teoría de alzar las penas y de más años, hablando para la galería y no con las personas que se han dedicado a estudiar esta institución.

Y por eso representamos.

Me tocó estar ayer buena parte de la dis-

cusión del proyecto de ley en la Comisión de Seguridad, e hicimos observaciones de forma y de fondo.

De forma: escuchemos más representantes.

Me parece bien, nobleza obliga, que el Senador Macaya se refiera a la resolución del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Es un referente en materia internacional, y lo consideraremos en sus aspectos según lo que cada uno entienda. Pero es un referente.

La misma situación con Amnistía y con el listado de profesores penalistas.

Eso es fundamental si queremos proteger a Carabineros, y esta legislación va en esa dirección.

Escuchemos a la institución, escuchemos al Ministerio Público.

Por eso la molestia que expresamos en la reunión de Comités y que ahora hago presente en la Sala.

Escuchar a las Policías, escuchar a los distintos auditores, nos permite entender qué está enfrentando Carabineros y conocerlos no solo en el dolor y en el caso extremo de un fallecimiento.

Cuando muchos funcionarios, el carabinero raso, el que pone la cara, el que camina por la calle, el que se ve expuesto, nos señalan que tras algunos procedimientos son sancionados y separados de la institución sin derecho a recibir sus remuneraciones, eso es absolutamente injusto. ¿Cómo no vamos a estar en contra de eso? ¿Dónde está la línea divisoria?

Entonces, no corresponde sacar provecho y decir: “Aquí estamos los que defendemos a Carabineros, y al otro lado los que no los defienden”.

Creo que ese no es el problema.

Valoro lo que ha hecho la Ministra Tohá, a quien hemos visto trabajar en la Comisión, en la mesa de seguridad y también en este proyecto. Y es aquí donde tenemos que ponernos de acuerdo, no a través de declaraciones altisonantes de quién está más cerca o menos cerca de Carabineros.

Carabineros es de todos los chilenos, ¡de todos los chilenos! Y la institución no puede ser patrimonio de un sector, porque cuando establecemos esa división claramente avanzamos en una legislación que no es adecuada.

Y hemos visto circunstancias absolutamente irrisorias desde el punto de vista jurídico. Para quienes son abogados y quienes se han dedicado a este debate, eximir de responsabilidad penal en la responsabilidad del mando, ¡pero por favor! ¡Si esa es una situación básica que fue incluida en una indicación el día de ayer cuando no estaba en la idea matriz! Ahí se incluyó.

¿Apremios ilegítimos? Otra situación que, me parece bien, se está rectificando.

¿Legítima defensa privilegiada? Sí, avancemos en el uso de la fuerza y de acuerdo a los propios procedimientos de la institución. ¡Ningún problema! Avancemos en poder establecerla, pero coincidamos en que... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más, Senador.

El señor DE URRESTI.— Aquí se ha hablado del valor simbólico. ¡Todo el valor simbólico! ¡Demos una señal frente al crimen organizado, frente a las bandas organizadas, frente a la delincuencia! Pero también reforcemos, modernicemos la institución; establezcamos líneas de control, de rendición de cuentas; veamos efectivamente que la moral mejore en la medida en que no haya discriminación entre oficiales y suboficiales, considerando que muchas veces eso es fuente de discriminación en materia de sumarios.

¡Tenemos mucho que hacer!

Yo lo que quiero es que esta legislación colabore en la perspectiva de tener una mejor policía, de tener mejor dotadas a las unidades, pero también en entender que la legislación y el acuerdo antidelinuencia, de protección y lucha contra el crimen organizado es tarea de todos, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Primero quiero saludar a todos quienes se encuentran en las tribunas: familiares de detenidos desaparecidos; las familias de nuestros mártires Nain, Salazar, Retamal y Olivares; también a los familiares de aquellos que fueron brutalmente perseguidos antes de que la Justicia los declarara inocentes, y a los familiares de carabineros heridos que quedaron con secuelas permanentes tras ser atacados en el cumplimiento de su deber.

Más que hacer un punto político o propinar una derrota al Gobierno, lo que se está legislando apunta a darles todas las atribuciones a las Policías, a Gendarmería y las Fuerzas Armadas para combatir la delincuencia, y en eso no nos podemos perder. Nosotros estamos para avanzar en seguridad, darles libertad a los chilenos, y que sean los delincuentes quienes estén encerrados. Necesitamos cuidar, valorar y respetar a nuestros carabineros y policías. Ese es el primer paso para avanzar de manera frontal contra la delincuencia, el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo.

Sin duda, uno de los mayores problemas que afectan a nuestro país es la delincuencia, y nosotros estamos aquí para cambiar esa circunstancia. Debemos contribuir en forma conjunta, y qué mejor paso que entregarles a nuestras Policías las herramientas legales para que puedan enfrentar una criminalidad creciente, más organizada y con alto poder de fuego. Cada día vemos, lamentablemente, la diferencia entre las armas de los delincuentes y las de nuestros carabineros.

Nuestras Policías demandan certezas, poder hacer su trabajo con apoyos jurídicos sólidos y claros que permitan enfrentar con firmeza el narcotráfico, el crimen organizado y el sicariato.

Por ello, considero que este proyecto apun-

ta en la línea correcta, más allá del aumento de penas, porque corrige una serie de injusticias que enfrentan las Policías cuando hacen uso de los elementos que el propio Estado les entrega para llevar a cabo su tarea.

¿Cómo puede alguien estar en contra de que un carabinero, mientras está siendo investigado, gozando de su presunción de inocencia, sea suspendido o separado de sus funciones, dejado sin sueldo, y deba, de su propio bolsillo, financiar su defensa jurídica?

¿Cómo puede alguien cuestionar que el personal de las Policías pueda hacer uso de su arma cuando lo atacan y pone en peligro su integridad o su vida?

Son cuestiones de sentido común; son, en este caso, herramientas jurídicas básicas que permiten enfrentar la delincuencia.

Y aquí me quiero detener.

Quiero desmentir absolutamente que este sea un proyecto que entregue absoluta libertad a las Policías. No se trata de un cheque en blanco; son circunstancias suficientemente precisas, limitadas y definidas en la ley. Asimismo, se trata de una presunción legal que permite prueba en contrario.

Por eso es indispensable dejar claro y desmentir todas las falsedades que se han dicho con respecto a este proyecto. Nada de “gatillo fácil”, sino reglas y normas claras que protejan a nuestras Policías cuando la vida de uno de sus funcionarios esté en peligro.

Se trata de un proyecto de ley que también iguala las situaciones de Carabineros, la Policía de Investigaciones y Gendarmería, y que incorpora a las Fuerzas Armadas cuando estas desarrollen exclusivamente labores de orden público.

Hoy tenemos la obligación de dar apoyo a nuestras Policías, respetando siempre los derechos humanos, porque en eso todos estamos de acuerdo. Legislemos sin ambigüedades, pensando en el Chile de hoy y del futuro, no pensando en el pasado.

No nos puede ganar la delincuencia. Este

proyecto es un avance, pero tenemos una infinidad de materias pendientes en que hay que darles todas las herramientas necesarias para cumplir su función: armamento adecuado, chalecos antibalas, cascos, protección a las familias en caso de fallecimiento en el cumplimiento de su deber, apoyo psicológico.

Por todas las consideraciones mencionadas, claramente la bancada de Senadores UDI apoya este proyecto, que demandan nuestras Policías y la ciudadanía. Esperamos seguir trabajando en nuestra agenda de seguridad. El país nos dice “basta”.

Por ello, voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Están matando carabineros. Eso es lo que está ocurriendo: están matando carabineros. Lo vimos recientemente en el asesinato a sangre fría de la suboficial mayor Rita Olivares, pero también lo hemos visto en muchos otros casos.

Los delincuentes no se detienen ante la autoridad del Estado. Y eso es lo que estamos discutiendo en este proyecto de ley: cómo dar capacidad de disuasión para evitar la comisión de delitos y no se usen las armas contra las Policías. No queremos que atenten contra la vida de quienes nos están protegiendo, a la sociedad y a nuestra democracia.

Ese es el fondo de la discusión, y es lo que tenemos que debatir y discutir. Para eso hemos sido convocados. Y hoy Chile entero nos sigue: nos sigue en las redes, nos sigue por el canal de televisión del Senado. Hasta en los lugares más remotos hemos recibido todo el apoyo para encontrar un acuerdo. Y ese acuerdo es, básicamente, cómo aquellos que tienen el uso exclusivo de la fuerza legítima del Estado lo ocupan para protegernos.

Tenemos que darles, entonces, certeza jurídica a nuestras Policías. Y a aquellos que, en

cumplimiento de tareas de orden público, por estados de excepción, protección de infraestructura crítica o el resguardo de las fronteras, incluidas las Fuerzas Armadas, también debemos darles el mismo nivel de protección.

Quienes son profesionales de las armas entenderán lo que voy a decir. El arma se porta permanentemente y lista para ser empleada si la situación así lo requiere. ¿Por qué? Porque uno conoce las amenazas que pueden ocurrir. Las Policías de todo el mundo se entrenan precisamente para saber disparar y acertar a aquella persona que es el delincuente, que representa la amenaza, y no al civil que está al lado.

Ese entrenamiento es parte de lo que hoy se ha discutido. Y es lo que tienen las personas que ostentan la autoridad con la cual las hemos investido, a las que debemos respetar. Ese respeto a nuestras Policías, a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones, y a Gendarmería, para que pueda mantener el orden en todas las cárceles, tenemos que dárselos y otorgárselos, con todas las garantías jurídicas que se requieran y con todos los controles que sean necesarios.

Señor Presidente, yo lamento que ayer el Ejecutivo se haya retirado de una reunión, dado que no pudo patrocinar las iniciativas de Senadores de Gobierno que buscaba mejorar. Se trata de mejorar incluso la capacidad de contar con evidencia real y concreta a través de las cámaras corporales. Este es un tema no menor. Ojalá que todos aquellos que están cumpliendo el servicio salgan protegidos, no solo con un mejor marco jurídico, con un mejor entrenamiento, con mejores capacidades, tal como se ha señalado; con chalecos antibalas, con armamento adecuado, sino también con una cámara corporal que les permita comprobar que cumplieron efectivamente con todo lo que estaba dispuesto. Porque son profesionales de las armas, porque entienden la importancia que ello tiene, y porque las usarán correctamente.

En eso se basa la presunción de inocencia. Y por eso tenemos que habilitarlos legalmen-

te para usar su arma. Y si finalmente ocurre algo, bueno, será la Justicia la que lo resuelva, pero partiendo de la base de que ese hombre o mujer que nos está protegiendo, que tiene entrenamiento, que está certificado, ha cumplido con su deber; cumplimiento del deber que los expone, incluso con su vida, para protegernos a nosotros.

Hoy Chile busca paz. Y esa paz se encuentra logrando, primero, acuerdos políticos -en este tema no podemos confundirnos-, y segundo, otorgando todos los recursos que se requieren.

Señor Presidente, espero que en la discusión de la Ley de Presupuestos de este año ojalá tengamos la misma vehemencia que hemos visto aquí. Confío en que el Ejecutivo ingresará pronto esos proyectos, que van a permitir reforzar y avanzar en un Ministerio de Seguridad Pública real, con capacidades efectivas, de manera que seamos capaces de manejar la data, interoperar con ella y anticiparnos, porque lo que estamos enfrentando es muy grave. El crimen organizado, el narcotráfico, no solo se ha tomado las poblaciones; se está empezando a tomar todo el país. Nuestras fronteras están desbordadas. Hay personas que están dispuestas a morir para salir de su país, e incluso a morir para entrar a este país.

Bueno, Chile posee condiciones especiales. Debemos cuidarlo, y darles protección a todas aquellas personas que tienen la responsabilidad de cuidarnos, de cuidar nuestras fronteras, de cuidar nuestra infraestructura crítica, de cuidar nuestras ciudades, de cuidar nuestros barrios.

Tenemos derecho a vivir en paz. Y es legítimo, entonces, que tomemos todas las medidas necesarias para que así sea.

Yo por eso apoyo a Carabineros, apoyo a la PDI, apoyo a Gendarmería, y también debemos proteger a nuestras Fuerzas Armadas cuando están cumpliendo funciones especiales, definidas en la Constitución, resguardándonos en las calles.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Todos somos conscientes de que la crisis de seguridad ha llegado a niveles que no podemos seguir tolerando.

No por arte de magia, sino por distintas situaciones que vienen arrastrándose desde hace muchos años en Chile, hoy se evidencia un fenómeno global de intensificación del delito y la violencia.

Hace una década hablábamos de las encuestas nacionales de seguridad, de los delitos de mayor connotación social, y las conversaciones giraban en torno al robo en lugar habitado, al robo en lugar no habitado; empezaron a aparecer los robos con violencia e intimidación; se comenzó a hablar de alunizaje; ahora terminamos en el portonazo, pero el escenario actual va mucho más allá de lo que se pensó hace una década.

Hoy día uno de los principales problemas que tenemos está ligado a los temas de narcotráfico, al crimen organizado. Vemos cómo ha aumentado el índice de homicidios en Chile, donde de verdad nos sentíamos orgullosos de tener muy bajos niveles en esa materia, y hablamos de nuevas modalidades de delitos que en Chile evidentemente no eran parte de lo cotidiano. Hoy ha aparecido la figura del secuestro y el sicariato. Y por eso hemos ido legislando en este ámbito. Incluso en la región que represento se han registrado dos secuestros durante la última quincena, algo inimaginable, cuando muchas veces lo que nos preocupaba eran los robos sin violencia y temas como el del abigeato.

Por lo tanto, creo que la alerta es coherente con la exigencia y la demanda que hace la ciudadanía, pues en la última encuesta Plaza Pública Cadem se señala que el 71 por ciento de los chilenos considera que la delincuencia

debe ser la principal prioridad del Gobierno. Y si comparamos esta medición con la de dos semanas anteriores, el incremento ha sido incluso de 11 puntos.

En consecuencia, no es casual que entre todos los actores hayamos decidido darle celeridad a este tema. Pero también pienso que tenemos que sacar aprendizajes de lo que ha ocurrido durante esta semana. Las soluciones, las buenas soluciones, requieren estudios, datos de la realidad, opinión de expertos, análisis de experiencia comparada y, ciertamente, un diálogo técnico en espacios abiertos, como los medios de comunicación, las universidades y la propia Comisión de Seguridad Pública.

Me preocupa profundamente, Presidente, que no nos hayamos dado el tiempo suficiente para abordar este asunto en los tiempos razonables que se exigen, y espero que eso no vuelva a ocurrir. El miércoles votó el proyecto la Cámara de Diputados; nosotros conocimos el informe recién a primera hora del jueves, y la verdad es que no fue fácil sostener la presión de un sector que prácticamente nos obligaba a votar positivamente y a ciegas una iniciativa respecto de la cual ni siquiera se había escuchado a las Policías.

Por lo tanto, creo que ese es uno de los aprendizajes.

Yo voy a votar a favor esta normativa, pero claramente tengo dos puntos -los han expresado varios colegas-, razón por la cual lo más probable es que haya votaciones separadas. Pero espero que arribemos a un buen acuerdo.

En cuanto a quienes no están en este momento en la Sala, no están, precisamente, porque están buscando un acuerdo para ser coherentes con lo que tiene que ver con la exención de la responsabilidad del mando -a mí me parece que eso atenta contra una buena legislación- y con la presunción del uso legítimo de la fuerza.

Son dos variables que decenas de expertos señalan como un gran error.

El 29 de marzo, el editorial del vespertino

La Segunda -que no es precisamente un diario afín al Gobierno- señalaba, a propósito de este debate, que “es también procedente examinar si la premura legislativa no implica riesgos para el Estado de derecho y las garantías individuales; leyes apresuradas o mal concebidas pueden conducir a efectos no deseados”.

Por su parte, el abogado penalista Francisco Cox expresó: “Me parece algo para la galería, para dejar tranquila a la ciudadanía, pero sin responsabilidad de que esto vaya a resolver el problema”.

Lo digo porque ya es hora de que nos pongamos de acuerdo en la lógica de un pacto transversal, de carácter nacional, para abordar este problema, que venimos arrastrando.

La Biblioteca del Congreso Nacional nos ha señalado que en gobiernos anteriores existió la idea de realizar acuerdos nacionales por la seguridad; también en este, pero para ello hay que sentarse a conversar, porque el tema es no solo cómo dotamos de mayor protección a las Policías, sino también cómo fortalecemos los ámbitos de la prevención, qué rol van a tener los municipios, los gobiernos regionales, los actores del ecosistema judicial... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Necesita un minuto más, Senadora?

La señora ÓRDENES.— Sí, Presidente, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más.

La señora ÓRDENES.— Digo esto, Presidente, porque, de acuerdo a los informes que nos entregó la Biblioteca del Congreso Nacional, han existido varios análisis de propuestas de reestructuración de Carabineros. El año 2020, durante el Gobierno del Presidente Piñera, se elaboraron distintos documentos y diagnósticos; lo mismo ocurrió el 2021. Y se han seguido elaborando otros documentos, pero, en general, los ámbitos analizados están concentrados en tres áreas: transparencia y probidad; profesionalización de la función policial,

y mantención del orden público. Y en ninguno se mencionan los dos artículos que han generado, yo diría, la mayor discrepancia, que espero que podamos abordar.

Voy a votar a favor, pero haciendo esos dos reparos, respecto de los cuales confío en que llegaremos a un consenso y, finalmente, a una política nacional de seguridad pública que nos permita abordar la complejidad real de este problema.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Primero quiero saludar a los chilenos y chilenas que se encuentran en las tribunas -al parecer, todavía siguen ahí-, quienes, además de compartir esta tierra, comparten esta tristeza tremenda de ser víctimas, de distinto origen. Sin duda, ellos y sus familias sufren permanentemente.

Basándome en los discursos que hemos escuchado acá, creo que ninguno de nosotros tiene derecho a dividir en términos de nuestros discursos y de nuestro quehacer político. Considero que, a la altura en la que estamos y con las complicaciones que tenemos, lo que nos debe unir son otras cosas y no esta disyuntiva permanente, que le hace mal al país y sobre todo a las víctimas que hoy día nos acompañan o que nos están mirando a través de la televisión.

¿Qué nos debería unir, Presidente? Este flagelo, que cada uno de nosotros vive permanentemente en las comunas y en las regiones que representa.

Por lo tanto, esta discusión no se puede transformar en un botín político, en quién gana, quién pierde, quién saca más provecho de determinadas situaciones, cuando el foco principal deberían ser, precisamente, las dificultades, los problemas y el dolor que hoy día

tiene el país.

Es por eso que a mí, Presidente, me cuesta entender que no podamos llegar a un acuerdo el día de hoy...

El señor MOREIRA.— ¡Estamos llegando!

La señora SEPÚLVEDA.— Yo espero que así sea, Senador Moreira, y llegemos a un acuerdo. Así lo hicimos la semana pasada en los proyectos de sicariato; de secuestro; en el de las atribuciones que le entregamos a Gendarmería; en el de porte de armas, y hace algunas semanas, en el de decomiso y comiso hacia los narcotraficantes, en el cual establecimos en forma unánime que todos los recursos que se retiraran o se vendieran iban a quedar para las Policías, ¡para las Policías! Dimos una señal muy potente: todo lo que pudiéramos decomisar a través de las distintas realizaciones y ejecuciones que llevaran a cabo la PDI o Carabineros quedaría justamente para el uso de las Policías.

En consecuencia, si no somos capaces de llegar a un acuerdo hoy día, es porque no estamos a la altura de lo que el país está requiriendo.

Por eso, Presidente, dolió tanto lo ocurrido en la mesa de la que yo era parte, donde se estaba haciendo un trabajo prelegislativo en cuanto a cómo íbamos a trabajar, sistémicamente, el tema del narcotráfico y la batalla contra el crimen organizado. Fue, yo diría, un balde de agua fría el que muchos de la oposición se retiraran y no viéramos de nuevo la posibilidad de llegar a un acuerdo que nos llevara a tener una discusión más constructiva en donde pudiéramos recibir a los expertos, pero al mismo tiempo hubiese una decisión política de atacar esto con la dureza que corresponde.

Creo que los que estamos en esta Sala -a quienes, además, nos han elegido en forma democrática y mayoritariamente- hoy día no podemos perseguir otro fin, Presidente, que no sea proteger a las familias y a los inocentes que tenemos en el país: cómo perseguimos y castigamos a los narcotraficantes y al crimen orga-

nizado sin titubear -¡sin titubear!-, y, al mismo tiempo, cómo fortalecemos a las instituciones, pero sistémicamente, entendiendo que aquí hay un todo que hoy día debemos proteger y robustecer.

Y pensando en lo que planteaba el Senador Flores, qué pasa con las fiscalías, con los tribunales; qué ocurre con Aduanas, donde permanentemente hemos estado colocando sobre el tapete la necesidad urgente de tecnificarla, de entregarle financiamiento; qué pasa con la Policía Marítima, que hoy día es fundamental; qué sucede con Carabineros, con la PDI y con Gendarmería; qué ocurre con la Comisión para el Mercado Financiero, con el Servicio de Impuestos Internos.

O sea, es solo atacar estos palos de fósforos que hoy tenemos y no somos capaces de ver integralmente cómo asumimos este desafío.

Por eso, Presidente, para nosotros es fundamental sentarnos lo antes posible a la mesa nuevamente y buscar la fórmula de dialogar constructivamente, pues hay que entender que, si no hacemos esto, el único que gana es el crimen organizado, que debe estar feliz con la discusión que hoy día estamos teniendo en esta Sala.

No transformemos este dolor que tiene el país, que es brutal y que vivimos diariamente, en un... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más, Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.—... botín político, que es lo que menos sirve hoy, en que los únicos que ganan son los delincuentes.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Quiero iniciar mi intervención insistiendo en algo que señalé durante la sesión de la semana pasada, que dice relación con la forma en que legislamos. Creo que bajo ninguna

circunstancia podemos hacer aquello sobre la base del titular de la mañana: tiene que haber una reflexión más profunda que nos permita avanzar en una normativa conforme lo plantean los desafíos que tenemos como sociedad.

Sin lugar a dudas, enfrentamos un cuadro complejo en el ámbito delictual. Las cifras indican que en los últimos años han aumentado los delitos, sobre todo los más peligrosos.

Por tanto, se requiere que debatamos respecto de las herramientas legislativas que hoy día existen en la materia, independientemente de los ámbitos de modernización institucional y de gestión que le corresponden al Gobierno, así como a todas las instituciones que tienen un rol que cumplir en este ámbito.

Me parece que cuando un proyecto se ha discutido por más de un año en la Cámara de Diputados y se presiona al Senado para aprobarlo en pocas horas no es una buena señal. Dije esto la semana pasada y lo reitero en esta sesión.

Ello, porque una iniciativa de esta naturaleza regula algo muy importante y que forma parte de los debates que se desarrollan en las sociedades con democracias más avanzadas, que se vincula precisamente con la regulación del uso de la fuerza por parte de quienes tienen el monopolio de la violencia, de la fuerza, que en este caso es el Estado, y en particular las Policías, que deben velar obviamente por la protección de las personas.

Un segundo punto que considero relevante destacar tiene que ver con que es una falsa dicotomía la que se pretende establecer entre, por un lado, el respeto irrestricto a los derechos humanos y, por el otro, la necesidad de empoderar el trabajo de las Policías. Por el contrario, una policía que enmarca su actuar con respeto irrestricto a los derechos humanos tiene mayor legitimidad y, por consiguiente, más respaldo social a su labor.

Por eso es muy importante que cuando regulemos esta materia lo hagamos con los estándares más exigentes posibles y, a la vez, ve-

lando por la seguridad de quienes cumplen una función de por sí riesgosa, que son justamente las carabineras y los carabineros, los integrantes de la Policía de Investigaciones (PDI) y, por cierto, de otras instituciones.

La tercera reflexión se relaciona con la necesidad de ser empático con el dolor. Me parece que cuando esto se plantea como una dicotomía, en una lógica de blanco y negro, no nos damos cuenta de que efectivamente nos debe conmover el hecho de que carabineros hayan perdido la vida cumpliendo con sus funciones y velando por la seguridad de todas las chilenas y de todos los chilenos. Son mártires, héroes también -por qué no decirlo- en la labor cotidiana que desarrollan de velar por la seguridad de todos nuestros compatriotas.

Entonces, debemos reflexionar sobre el trabajo que realizan y estar disponibles no solo para reforzarlos, sino también para promover modernizaciones legislativas en la materia. Lo más relevante es asumir que estamos enfrentando un cuadro complejo con un aumento sostenido de homicidios; en ese escenario, se ha producido también un mayor número de crímenes, de asesinatos contra funcionarios y funcionarias de Carabineros de Chile.

Y en ese contexto estamos desarrollando este debate.

Ahora bien, estamos acostumbrados a escuchar de parte de los Diputados, cuando se aprueban estas iniciativas a la rápida, que se tiene que dar una señal política -y está bien que se den señales políticas, pero tenemos que preocuparnos de que la legislación quede bien-, y que “el Senado lo va a corregir”. Yo quiero decir que a mi entender la Comisión de Seguridad ayer no corrigió ni perfeccionó el proyecto: al contrario, introdujo cuestiones respecto de las cuales me alegra que se haya señalado que van a ser modificadas, o que incluso algunas simplemente serán borradas, pues no contribuyen a que tengamos una regulación de mayor estándar.

Me parece muy importante el diálogo que

se está desarrollando en estos momentos para ver si podemos arribar a un proyecto que tenga apoyo transversal, entendiendo que todos debemos contribuir a que Carabineros de Chile lleve a cabo de la mejor forma posible su trabajo; que todos debemos contribuir a que los carabineros tengan mayores estándares de seguridad, lo que, a su vez, posibilita que el conjunto de la sociedad chilena también cuente con ello.

Por tanto, debemos discutir una legislación moderna que regule adecuadamente el uso de la fuerza, con amplia legitimidad social, con respeto irrestricto a los derechos humanos y que permita efectivamente enfrentar de manera categórica el fenómeno de la delincuencia.

Creo que eso forma parte de la reflexión que debemos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más, Senador.

El señor ELIZALDE.—... hacer en el contexto de esta iniciativa.

Insisto: la muerte de carabineros, los asesinatos de que han sido víctimas, nos deben conmover; pero ello no nos tiene que paralizar, sino que llevar a actuar. Y eso implica, evidentemente, modernizar nuestra legislación en todo lo que sea necesario, pero sin renunciar a un principio básico y fundamental: lo que le da autoridad moral al Estado en el uso de la fuerza es precisamente que su actuar se enmarca siempre dentro del Estado de derecho y que la labor fundamental de las Policías es proteger en todo momento a las personas.

Eso es todo cuanto puedo decir con respecto a este proyecto, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Chile exige seguridad: hemos dicho esto desde Demócratas una y otra vez.

Desde marzo de 2022, cuando asumió el

Presidente Gabriel Boric, hemos tenido reuniones con el General Director de Carabineros, el Director General de la PDI, el Comandante en Jefe del Ejército, y, sobre todo, hemos escuchado el drama de cientos de personas que nos piden desde las calles legislar sobre esta materia.

Las tareas que realizan instituciones como Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Gendarmería, las Fuerzas Armadas para el resguardo del orden y la seguridad resultan primordiales para nuestro país. Por esto es necesario que se les garantice a los funcionarios protección por parte del Estado en el ejercicio de sus funciones a fin de resguardar su integridad física con el propósito de que puedan cumplir su labor.

Presidente, el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Hoy el Estado no está siendo capaz de brindarles a las Policías las herramientas necesarias para resguardar esos derechos, por lo que está vulnerando el derecho de millones de chilenas y chilenos que buscan paz para ellos y sus familias.

Las cifras indican que Chile vive su peor momento en materia de seguridad desde el retorno a la democracia. A los portonazos y a las encerronas se ha sumado el sicariato, y la violencia ejercida en cualquier delito es notoriamente mayor que antes. Entre el 1º de enero y el 26 de junio de 2022 se registraron, por ejemplo, 413 homicidios en el país, un 28,7 por ciento más que en el mismo período del año anterior. También hay un mayor uso de armas de fuego.

La tasa de casos policiales informados por ambas Policías durante el año 2022, que corresponden a la suma de las denuncias y de las detenciones flagrantes, presentó un crecimiento de 44,6 por ciento respecto del año 2021.

Las cifras del informe anual del Centro de Estudios y Análisis del Delito señalan:

-Los delitos que más aumentan correspon-

den al robo con violencia o intimidación, 63,1 por ciento; robo por sorpresa, 61,2; robo en lugar no habitado, 56,4.

-Denuncias y detenciones: a nivel de país, las denuncias presentadas durante el 2022 exhiben un aumento de 46,1 por ciento y las detenciones crecen en 35,6 con relación al año pasado.

-Crisis en el norte: el informe refleja que todas las regiones de Chile muestran aumentos en la tasa de delitos de mayor connotación social. Y ni hablar, Presidente, de la cantidad de delitos de homicidios ingresados al Ministerio Público con imputado desconocido.

¿Cuántos carabineros han muerto asesinados en los últimos siete años? Entre 2017 y marzo del 2023, son once los carabineros asesinados, un 36,6 por ciento del total. Pero vale consignar que cinco de los casos, casi la mitad, ocurrieron entre 2021 y lo que va del presente año.

En concreto, fueron dos uniformados asesinados en 2017; uno...

(Varios Senadores hablan en el centro de la Sala).

Presidente, pido...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

La señora RINCÓN.— Gracias.

Decía, Presidente, que en concreto fueron dos uniformados asesinados el 2017; uno el 2018; cero en 2019; dos en el 2020; uno el 2021; tres el 2022, y dos el 2023.

Este proyecto, que unifica el contenido de dos iniciativas, tiene su origen tras la muerte de dos mártires de Carabineros, cuyas familias han estado presentes en las galerías del Hemiciclo: el cabo Eugenio Nain, quien murió el 30 de octubre de 2020 cuando concurría en una patrulla policial a un procedimiento en la ruta 5 Sur, en Padre Las Casas, y fueron recibidos con disparos; y el sargento Carlos Retamal, fallecido el 11 de octubre del 2022 producto de un fatal golpe de fierro que recibió durante la fiscalización de una carrera clandestina en San

Antonio.

Es un hecho innegable que existe un aumento de la violencia en contra de Carabineros y de funcionarios de la Policía que urge enfrentar. Y es innegable también que si queremos darles protección a las personas y a las familias nuestras Policías deben tener certeza para actuar.

En Uruguay se reclamaba que la legítima defensa privilegiada sería un espacio para la impunidad y el abuso. Hoy en nuestro país también se señala lo mismo, partiendo de la base de un actuar abusivo de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Eso, estimados colegas -por su intermedio, Presidente-, es un error.

Necesitamos dar certezas, y por ello hemos ingresado una indicación para precisar en el actual artículo 10, numeral 10°, del Código Penal, los párrafos segundo, tercero y cuarto (no voy a leerla, pues ya ha dado cuenta de ella el Senador Matías Walker).

También ingresamos indicaciones que fueron aprobadas en la Comisión con el respaldo de nuestro colega Iván Flores.

Creemos, Presidente, que hay tareas pendientes.

Hoy aprobaremos este proyecto, pero quedan cuestiones inconclusas, pero en las que estamos trabajando constantemente para avanzar, como la iniciativa sobre las reglas del uso de la fuerza.

Es necesario y urgente que el Gobierno entienda de una vez por todas que las fuerzas encargadas de mantenernos a salvo a todas y a todos requieren reglas claras para actuar. El respaldo no solamente cuando un general se salga de libreto,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene un minuto más.

La señora RINCÓN.—... sino con acciones concretas, presupuesto y capacitación.

Esperamos que en los futuros proyectos que afectan directamente a la ciudadanía el Gobierno no se pare de la mesa, sino que, por

el contrario, trabaje conjuntamente con los representantes de la ciudadanía.

Señor Presidente, hoy día se ha dicho en esta Sala que está legislándose de manera procedimental en algo en que no hay consenso. Yo quiero decir que el proyecto de ley Nain estuvo desde diciembre del 2022 en la Cámara y de ahí en adelante han tenido que fallecer tres carabineros para que esta semana el Gobierno apoyara esta iniciativa con urgencia.

Es verdad que necesitamos respuestas claras, pero para eso tenemos que pasar de la palabra a la acción, detener las pasiones y pensar en la ciudadanía, en el país, pues si no hacemos nada, serán los populismos los que imperen en nuestra patria.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero saludar a quienes nos han acompañado en las tribunas, tanto a los familiares de detenidos desaparecidos como a las familias de los mártires de Carabineros de Chile.

Acá se han hecho muchas distinciones -señaló esto también el Senador Saavedra-, pues, probablemente, no fueron carabineros, ni menos los de esta generación, los que han tenido que ver con los detenidos desaparecidos, todo lo cual es muy lamentable.

Y si caben al menos las disculpas o los perdones, yo creo que es bueno también hacer aquello; es bueno pedir perdón y no cultivar el odio. Las sociedades que cultivan el odio finalmente se terminan pudriendo por dentro, se terminan pudriendo a sí mismas.

Me parece que este proyecto efectivamente es perfectible. Yo espero que todo lo que está sucediendo en las salas contiguas entre los miembros de la Comisión de Seguridad y la Ministra Tohá, la Subsecretaria Lobos, tenga buenos resultados. Son personas que obran de

buena fe, como muchas han hecho lo propio durante la tramitación de este proyecto, que lleva tramitándose más de un año, que se discutió, que se quiso poner en tabla el jueves pasado, pero en que se logró dar mayor tiempo para su análisis precisamente gracias a los buenos oficios del Presidente Coloma, quien incluso desoyó a muchos Senadores de su sector para decir: “Tengamos las reuniones que correspondan”.

Se citó tres veces a la Comisión de Seguridad. Eventualmente, si no se levantó alguna inquietud respecto de personas que no pudieron ser escuchadas, se acompañaron. Si no se hizo eso, bien: ha habido disposición sobre el particular.

Yo no creo en la política agonal, en la política del enfrentamiento permanente, pues eso no conduce a algo positivo.

Y, claro, así como existen quienes están dispuestos a decir “Nos equivocamos; cometimos errores”, en esta Sala también hemos escuchado a muchos que hablan hoy día de conmiserarse de los mártires, de proteger a los carabineros, de cuidar a nuestras Policías, en circunstancias de que hasta hace muy poco -y no quiero ser odioso en este recuerdo- llamaban a refundar Carabineros, llamaban incluso a una Constitución que señalaba que era una institución que debía reformarse o refundarse por completo.

Recuerdo, incluso, palabras muy violentas del entonces Diputado y ahora Presidente de la República, quien se refería a Carabineros como “criminales”; Senadores que recibían a delincuentes en la sede del Congreso en Santiago, la “primera línea”; se celebraba al perro Matapacos, “matapacos”, como si fuera una cosa simpática.

Esas también son señales, y me parece que en ellas tenemos que ser cuidadosos.

Acá se habla mucho de cuidar el lenguaje, de lo que se puede decir, de las microofensas. Recuerdo que la Ministra Vallejo me señaló -por su intermedio, Presidente- como culpable

de un micromachismo en alguna declaración.

Bueno, acá hablamos del perro Matapacos como si eso no tuviera ninguna importancia.

Si vamos a cuidar el lenguaje, seamos respetuosos todos, y sepamos también dar las disculpas cuando correspondan.

Pero, ¡ojo!, la Policía de Investigaciones, Carabineros son instituciones nacionales; no son instituciones de un sector político. Yo no quiero que Carabineros ni que las Fuerzas Armadas ni que la PDI se identifiquen con la derecha ni con la centroderecha: ¡sería el absurdo más absoluto!

Sin duda creo que este proyecto se puede mejorar. Porque está estableciendo la improcedencia de acceder a las penas sustitutivas; está introduciendo reformas al Código de Justicia Militar; está haciendo enmiendas al decreto ley N° 321, de 1925; está tratando de equiparar el uso del Código Penal, pues prácticamente el Código de Justicia Militar es muy poco utilizado, es bastante desconocido.

Se están modificando también distintas leyes orgánicas para tratar de sacar un proyecto que invierta el peso de la prueba y les dé protección precisamente a quienes han estado desprotegidos, porque nuestros carabineros -seamos francos- han estado desprotegidos, y esto sucede porque ha habido muchos asesinatos de carabineros, porque está la sensación de personas que en algún minuto se hastiaron de todo ello.

Cuando en los últimos estudios de opinión -son variables, es cierto; nadie puede confiarse en una “encuestocracia”- cerca del 85 por ciento de las personas señalan que debemos darles más herramientas a Carabineros, es porque efectivamente sienten que esta institución ha perdido el respeto de la ciudadanía, que no puede hacer valer la autoridad... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Un minuto más, Senador.

El señor CRUZ-COKE.-... como debiera, y porque hemos llegado a un punto en que se

hace absolutamente necesario no solo que demos señales políticas, sino también que busquemos legislar bien en esta materia.

Es cierto, cuando se critica y se dice: “La centroderecha se levanta de la mesa de seguridad”, y que lo hace por los indultos. Pero ayer también se levantó la Ministra Tohá ofuscada, molesta.

Espero que dejemos atrás todas esas molestias, todas esas ofuscaciones y entendamos que el horizonte para el cual estamos legislando hoy día es el bien del país. Para que ello funcione bien, el primer contrato que tenemos con la ciudadanía es ofrecerle seguridad; y para eso Carabineros, las Fuerzas Armadas, quienes detentan el uso exclusivo de la fuerza, deben contar con nuestro apoyo. Y para ello, legislemos bien. Ojalá logremos un acuerdo.

Yo voy a votar a favor.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Cruz-Coke.

Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

Ha avanzado mucho la jornada de hoy y creo que el clima que llevó a esta discusión merece que hoy concluya en una línea clara para el país. Porque, en la práctica, dudo que alguien no quiera legislar para terminar con esta figura tan extraña de que los carabineros tengan que dar explicaciones judiciales; tengan que estar en calidad de imputados; tengan que recibir querrelas del Consejo de Defensa del Estado si chocan su vehículo; tengan que sentirse indefensos en el combate de la delincuencia. Por eso, la idea de legislar es razonable.

Pero de por medio, hasta llegar al momento de inicio de esta sesión, hubo un par de enmiendas que fueron bastante complicadas de aceptar desde nuestro mundo, que tienen que ver con la cadena de mando, con los apremios ilegítimos. Sin embargo, yo creo que estamos muy cerca de alcanzar un acuerdo, que sería lo

que el país espera a estas alturas.

Eso significa también una responsabilidad para que las condiciones permitan que tengamos una línea unívoca, que no haya titubeo, que un carabinero o un policía puedan actuar en un marco jurídico definido, no en una ley de la selva.

Por eso, casi todas las intervenciones que hemos escuchado apuntan en un sentido relativamente similar, es decir, lograr de una vez por todas un avance de certeza legal para los carabineros, que intentan poner orden donde no lo hay, retomar barrios que están tomados, evitar la extorsión y todas aquellas figuras delictivas que se hacen parte del paisaje.

Todo esto es de nuestra responsabilidad. Y por eso invoco que tengamos la disposición, no de una vereda u otra vereda, sino del conjunto, para hacernos cargo definitivamente de los actuales problemas con soluciones nuevas. Y esas soluciones pasan por dar más atribuciones a Carabineros, por empoderarlos más, pero, al mismo tiempo, por impedir que haya excesos como lo hemos lamentado en el pasado reciente.

Por eso, el criterio de la ONU es un criterio que nadie impuso. Chile adhiere a la ONU. Nadie hoy podría decir que una recomendación pueda ser desoída. Es cierto, lo estamos viviendo a partir de una legislación vertiginosa, en muy poco tiempo; a veces, con grados de intolerancia; a veces, con posiciones muy taxativas; porque, como se ha señalado antes, no son patrimonio de nadie las instituciones de la PDI ni de Carabineros.

Hoy día tenemos un deber. Y así lo está haciendo incluso el propio Presidente de la República con mucha energía, al dar señales reiteradas y sistemáticas de apoyo.

Todo esto pasa por la capacidad de entendimiento. Aquí, el equilibrio de fuerzas representa también la visión del país, y Chile en esto nos demanda algo más que una retórica, que un discurso. Nos demanda simplemente dejar establecido que Carabineros de Chile

debe cumplir su labor no en las condiciones en que se encuentra hoy, sino mucho más empoderada en la forma de instalarse para combatir el delito.

Yo celebro que estemos caminando hacia un grado de entendimiento y que lo que partió como una moción parlamentaria pueda ser, ojalá, el atisbo de una política de Estado en el sentido de ir normando cada aspecto: aumento de penas; reglamento del uso de la fuerza; disposiciones que efectivamente le den certezas a la ciudadanía del accionar de Carabineros y, al mismo tiempo, certezas a los propios carabineros, muchos de los cuales ganan el salario mínimo (seamos sinceros: un carabinero raso está en el rango de 400 mil pesos, quizás un poco más).

Pero no puede darse el descrédito, el desprestigio que en otros países, que en otras latitudes se ha visto respecto de los policías. Aquí no. Y si hoy la valoración ciudadana de Carabineros y la PDI es alta -lo es en todas las encuestas-, es nuestra responsabilidad dar una señal irrestricta de respaldo, pero, al mismo tiempo, de límites muy definidos, que son los que esperamos puedan alcanzarse en los acuerdos de esta noche.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

No hay más Senadores inscritos.

Estamos coordinando con la Secretaría, pues hay aproximadamente treinta indicaciones y dieciséis votaciones separadas. Entonces, vamos a suspender la sesión para coordinar la forma y el orden para votar.

Se suspenderá hasta por veinte minutos, luego de lo cual se votará en general, para después pasar a las indicaciones y a las votaciones separadas. Obviamente, todos los Senadores contarán con el texto de cada indicación.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 21:45.

—Se reanudó a las 23:04.

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la sesión.

Se está presentando una indicación. Vamos a esperar a que cada uno de los Senadores tenga la copia de ella, para que cuenten con los elementos suficientes y realicemos la votación en general.

Así que esperaremos un par de minutos para que saquen las copias.

(Pausa prolongada).

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos esperando el retiro de unas indicaciones. Nada más.

(Pausa prolongada).

¿Estamos, Subsecretaria?

(Pausa prolongada).

Vamos a esperar, porque nos dijeron que el Ejecutivo iba a retirar unas indicaciones, que también necesitan la firma.

Entonces, démosle un minuto más.

(Pausa prolongada).

Seguimos con la sesión.

Quiero dar una pequeña información: se han presentado indicaciones que tienden a resolver parte importante de los nudos que tenía esta ley, y se van a dar a conocer cuando corresponda, particularmente la que afecta al actual número 8.

Pero lo vamos a hacer por orden.

Entonces, conforme a lo que habíamos acordado, corresponde a continuación votar en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile, más conocido como “Ley Nain-Retamal”.

Ya se hizo la discusión general.

En votación.
Que suenen los timbres, por favor.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
En votación en general.
(*Luego de unos instantes*).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (40 votos a favor y 5 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai y Pascual y los señores Latorre, Núñez y Velásquez.

(*Aplausos en la Sala y en tribunas*).

El señor COLOMA (Presidente).— Por tanto, queda aprobada la Ley Nain-Retamal en general.

Quiero dar cuenta de un pareo entre el Senador De Urresti, que está aquí presente, con la Senadora Gatica, quien tuvo un problema familiar (falleció su suegro). Le agradezco al Senador De Urresti por haberse pareado a consecuencia de eso.

Corresponde, a continuación, entrar en la votación en particular.

Primero, voy hacer una petición: se ha solicitado la votación separada de cada artículo. Yo quiero preguntarles a los autores de esa solicitud si pueden retirarla, manteniendo obviamente las indicaciones respecto de los artículos mismos.

Creo que sería una buena señal para avanzar en esto.

¿Le parece, Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Pero partamos por el artículo 1.

El señor COLOMA (Presidente).— Bien.

Entonces, se retirarían las indicaciones de solicitud de votación separada, menos las relacionadas con indicaciones específicas.

¿Eso es?

La señora PROVOSTE.— Presidente, nosotros hemos pedido votación separada del artículo 1.

El señor COLOMA (Presidente).— Perfecto.

Secretario, ¿quiénes formularon la petición?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, solicitaron votación separada respecto del artículo 1, que se encuentra en la página 2 del comparado, la Senadora señora Provoste y la Senadora señora Campillai; también la pidieron la Senadora señora Pascual y el Senador señor Latorre, y asimismo, por separado, solicitó votación para este artículo el Senador señor Latorre.

El señor COLOMA (Presidente).— Conforme al acuerdo adoptado, le corresponden dos minutos a quien quiera usar de la palabra para fundamentar la naturaleza de esta votación separada y dos minutos a quien se manifieste en contra.

Senador Moreira, ¿punto de reglamento?

El señor MOREIRA.— No, Presidente. Una cosa de cortesía nomás.

Me gustaría que usted invitara a ingresar a la Sala a dos o tres Ministras que están en otro lugar y que no han entrado a esta sesión. Porque sería importante conocer la opinión de la Ministra Secretaria General de Gobierno y de la Ministra de la Mujer, a quienes las escuchamos generalmente en los medios de comunicación.

Así que yo le pido que las invite a esta Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— Son derechos de las autoridades.

El señor MOREIRA.— Pero yo le estoy pidiendo que las invite, nada más.

¡Cortesía!

El señor COLOMA (Presidente).— Ministra Tohá, tiene la palabra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Gracias, Presidente.

Disculpen la mascarilla, pero es por resfrío.

Quiero señalar que las Ministras han estado aquí toda la tarde buscando ayudar a destrabar la situación que teníamos y ahora se han retirado. Han trabajado activamente en aquello que se logró avanzar en este proyecto.

Y creo que es muy bueno que se reconozcan sus aportes.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okey*.

Ofrezco la palabra para fundar la votación separada.

Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Presidente, yo al menos retiro mi petición de votación separada. Pero le quería hacer una sugerencia, si lo considera a bien la Mesa, que puede ayudar a ordenar la votación: que el Ejecutivo diga primero cuáles indicaciones mantiene y cuáles retira, porque presentó varias. Creo que eso puede ayudar a ordenar el procedimiento, más allá de las votaciones separadas que se han solicitado.

Yo al menos, como acabo de señalar, retiro mi petición. Pero presenté una indicación nueva al artículo 1 y va a depender de si el Ejecutivo retira o no la suya para ver si la mantengo.

Eso.

El señor COLOMA (Presidente).— Ministra Tohá, se ha planteado que el Ejecutivo señale cuáles indicaciones va a retirar.

El señor LATORRE.— Cuáles mantiene y cuáles retira.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso es lo que está pidiendo el Senador Latorre.

Secretario, ¿hay retiro de indicaciones?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, existen indicaciones presentadas por parte del Ejecutivo, y el Senador señor Latorre quiere saber si las mantendrá o que señale cuáles va a retirar, porque hay algunas

que coinciden con otras formuladas por Senadoras y Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— Es importante, Ministra Tohá, hacer la aclaración. Se lo planteo a usted, o a la Ministra Lobos, porque son quienes representan aquí al Ejecutivo.

Le ofrezco la palabra.

¿O se la concedo al Ministro Cordero?

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Gracias, Presidente.

A ver, la indicación al artículo 1 la estaríamos dejando, Presidente. Las demás serán retiradas en principio.

Ahora, esto lo estoy diciendo sobre la marcha. Mientras se nos vaya consultando, vamos a ir haciendo el recuento.

El señor COLOMA (Presidente).— Entiendo que mantendría las indicaciones que el Ejecutivo tiene respecto del artículo 1...

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Así es.

El señor COLOMA (Presidente).—... y que retiraría las otras.

Eso fue lo que entendí, Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Esa es la idea, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okey*.

¿Se entendió, Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo, entonces, mantendría las indicaciones al artículo 1 y retiraría las correspondientes a los artículos 4, 5, 7, 8, 10, 15 y 17, nuevo.

El señor COLOMA (Presidente).— Así es.

Vamos a votar la indicación primero y después el artículo.

¿Les parece?

Okey.

Acordado de esa manera.

Como hay una indicación respecto del artículo 1, le vamos a ofrecer la palabra al Ejecutivo para que la fundamente. Después podrá fundamentar la Senadora Provoste, no sé si a

favor o en contra de la indicación.

Tiene la palabra el Ejecutivo.

La señora LOBOS (Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a todos los Senadores y todas las Senadoras y agradecer la disposición de haber podido llegar a este instante de votación de esta ley en proyecto.

Tal como lo explicaba la Ministra del Interior y Seguridad Pública, la indicación formulada por el Ejecutivo al artículo 1, que en el origen del proyecto equivale a una indicación respecto a lo que era en principio la Ley Nain, se mantiene.

En lo que dice relación a las restantes indicaciones, voy a hacer un par de alcances.

En primer lugar, como ustedes saben, el Ejecutivo había planteado que el tema del estatuto de protección de las Policías se considerara en el Código de Justicia Militar, y, por tanto, hizo indicaciones al artículo 410 de ese Código. Pero dado al acuerdo transversal a que se ha llegado, en orden a que el estatuto de protección quede en el Código Penal, incorporándose nuevos numerales o nuevos párrafos en el número 6° de su artículo 10, no tienen sentido las indicaciones que hacían alusión al uso racional de la fuerza en el artículo 410 del Código de Justicia Militar y que tenían su espejo en la norma de la Policía de Investigaciones, toda vez que eso ahora quedará regulado de manera general en el Código Penal y se aplicará a ambas Policías, incorporándose además la referencia no solo a estas, sino también a las Fuerzas Armadas y a quienes cumplen funciones dependientes en materia de orden y seguridad pública.

Sin perjuicio de eso, como ustedes recordarán, uno de los elementos importantes que incorporaron las indicaciones del Ejecutivo tenía por objeto hacerse cargo respecto del tema procedimental y procesal de las garantías de los policías, para que estos no tuvieran la calidad de imputados desde el inicio de las inves-

tigaciones, sino la de testigo o víctima y solo adquirieran la calidad de imputados cuando se acreditara su participación en hechos punibles y en los cuales se les reconocen los derechos del artículo 7° del Código Procesal Penal, en orden a la posibilidad que tienen de guardar silencio o contar con un abogado.

Dentro de las indicaciones aprobadas en la Comisión de Seguridad... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa le concede más tiempo, Ministra.

La señora LOBOS (Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante).— Gracias, Presidente.

Decía que dentro de las indicaciones formuladas en la Comisión de Seguridad Pública, se consideró una norma alternativa que reconoce también estos derechos a los imputados, quedando establecida en el referido Código Penal.

En ese entendido, el Ejecutivo entiende que estaría subsumido en la normativa el mismo objetivo de las indicaciones aprobadas en el marco del debate dado en la Comisión de Seguridad.

Adicionalmente, en la Comisión fueron aprobadas las propuestas complementarias que se hacían cargo de otras de las preocupaciones formuladas por las Policías para tener un estatuto de protección adecuado, que dice relación con todo el régimen de procedimiento sancionatorio establecido en sus propios estatutos, el cual da la posibilidad de que a los funcionarios no se les suspenda de sus funciones ni tampoco que se les retengan sus remuneraciones hasta que efectivamente se acredite su participación en los hechos y esté afinado el procedimiento administrativo.

Esas normas fueron acogidas en la Comisión de Seguridad Pública el día de ayer, y, por tanto, el Ejecutivo también retira las indicaciones correspondientes. Porque como en el fondo aquellas disposiciones ya están aprobadas, las indicaciones, en consecuencia, no tendrían que ser renovadas en esta instancia.

Ahora bien, como ustedes saben, el Ejecutivo, haciéndose cargo de dar certeza sobre cuál era el cuerpo normativo aplicable en el estatuto de protección, incorporaba una norma de clausura en el Código Penal, estableciéndose que se preferían las disposiciones del Código de Justicia Militar en la normativa que se acaba de consensuar. Y, para establecer esto en el Código Penal, se hace una referencia al artículo 410 del Código de Justicia Militar.

Por tanto, en ese entendido, tampoco sería necesaria la indicación que habíamos planteado.

Esto tenía por objeto dar certeza acerca de las normas sustantivas aplicables en este caso, porque, tal como hemos dicho desde un principio, la finalidad era que no hubiera duda interpretativa al respecto, especialmente para quienes les corresponda aplicar la normativa, ya sea el Ministerio Público o los juzgados. Pero entendiendo que esto queda ahora radicado en el Código Penal, con una remisión al artículo 410 del Código de Justicia Militar, consideramos que también queda satisfecho ese objetivo. Y, por tanto, se retira la indicación.

Eso, Presidente.

Quedo atenta a cualquier duda o consulta.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Ministra.

Ha dado una explicación general.

Ahora quisiéramos saber específicamente el fundamento de la indicación respecto del artículo 1 que presentó el Ejecutivo.

La señora LOBOS (Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante).— Presidente, el artículo 1 contenido en la indicación tenía por objeto hacer una precisión en la llamada “Ley Nain”, porque se establecía una imposibilidad para acceder a las penas sustitutivas en caso de agresión, de afectación a la integridad física. Nos parecía que ello era de una amplitud que impedía la aplicación razonable y proporcional de la medida. Por tanto, lo que hace el Ejecutivo es plantear que esta

imposibilidad procede solo en casos de lesiones graves, graves gravísimas, mutilaciones y homicidios, lo que nos parece que cierra de mejor manera la norma y establece la lógica de proporcionalidad respecto a la imposibilidad de acceder a estas medidas alternativas.

El señor COLOMA (Presidente).— Le ofrezco la palabra al Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Bueno, antes de referirme a la indicación, quiero también valorar la disposición al diálogo que han tenido todos los actores políticos, y en particular el Ejecutivo, específicamente en lo que tenía que ver con dejar en el Código Penal un elemento tan importante como es la certeza para nuestras Policías.

Dicho eso, respecto de esta indicación, que la comentamos ayer en la Comisión de Seguridad, yo estoy en contra por una razón muy simple: las penas hoy día en Chile, desgraciadamente, muchas veces no se cumplen, porque hay numerosas atenuantes y en diversas oportunidades se buscan salidas alternativas.

Aquí no se trata de que quien comete un delito más grave que el otro vaya a tener un castigo igual. No. Lo único que se dice es que en estos casos, cuando se atente contra las Policías, no procederá la búsqueda de penas sustitutivas, y, por lo tanto, se tiene que cumplir la pena que hoy día fija la ley.

Acá no se aumenta la penalidad; simplemente se prohíbe que se haga este tipo de sustitución.

En consecuencia, nosotros llamamos a votar en contra esta indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Quién va a argumentar a favor?

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidente, esta norma no se refiere a delitos demasiados graves. Y en cualquier delito contra el orden público, incluso alguno que pueda tener una pena de uno o dos meses de cárcel, habitualmente se aplica de inmediato la remisión condicional, la reclusión parcial o algo así.

A nosotros nos parece excesiva esta disposición. Como ha dicho la Ministra, es demasiado amplia la restricción, y por eso la voy a votar en contra.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Vota en contra?

El señor INSULZA.— O sea, a favor de la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Ah, ya!

Habiéndose cumplido el acuerdo, pues habló el Ejecutivo, un Senador a favor y otro en contra, se pondrá en votación la indicación.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación la indicación presentada por el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).— Quien esté a favor de la indicación vota “sí” y quien esté en contra vota “no”.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación...

¡Perdón, perdón!

La señora CAMPILLAI.— Falto yo.

El señor COLOMA (Presidente).— Disculpe, Senadora, justo me taparon la visual.

Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación del Ejecutivo al artículo 1 (23 votos en contra, 18 a favor, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Núñez y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Ve-

lásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Rincón.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Se ha rechazado la indicación, pero tenemos que seguir dentro del artículo porque hay una solicitud de votación separada.

La señora CAMPILLAI.— ¡Presidente, no alcanzamos a votar!

El señor COLOMA (Presidente).— Se agrega el voto de la Senadora Campillai.

¿En qué sentido?

La señora CAMPILLAI.— ¡Es muy poco tiempo!

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, está bien.

¿En qué sentido se iba a pronunciar en la votación anterior, Senadora?

La señora CARVAJAL.— Yo tampoco alcancé a votar.

El señor COLOMA (Presidente).— Le pregunto en qué sentido, Senadora, para incorporarla en la votación.

Okey. Era a favor.

La señora CAMPILLAI.— Estamos demasiado rápidos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Igualmente queda rechazada la indicación.

La señora CAMPILLAI.— La Senadora Carvajal tampoco alcanzó a votar.

La señora CARVAJAL.— ¡No alcanzamos a votar!

El señor COLOMA (Presidente).— Pero ya cerramos la votación.

Está bien. Se agregarán las intenciones de voto, lo cual no altera el resultado.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora...

La señora PROVOSTE.— Hay más Senadoras que no pudieron votar.

La señora CARVAJAL.— ¡Parece que queremos que salga luego esto!

¡Nosotras también tenemos que votar!

El señor COLOMA (Presidente).— Preguntamos si alguien no había votado...

La señora PASCUAL.— Hay que hacer todo de nuevo.

El señor COLOMA (Presidente).— Está bien, agregaremos el voto de la Senadora...

La señora PASCUAL.— Sí, pero hay más Senadoras que no votaron.

El señor COLOMA (Presidente).— Para tranquilidad de todos, como se va a votar por separado el artículo, ahí está la opción para que se pueda manifestar la posición de cada cual.

Senadora Provoste, ¿usted quería hablar sobre este artículo?

La señora PROVOSTE.— No, Presidente. Le quería pedir que se repitiera la votación, porque hubo varias Senadoras que no alcanzaron a votar.

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, pero eso no altera el resultado de la votación, señora Senadora. Si se alterara, la repetiría de todas maneras, para que lo tenga claro.

Por lo tanto, se deja constancia de la intención de voto favorable de las Senadoras señoras Campillai, Carvajal y Pascual.

Vamos ahora a la solicitud de votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, hay solicitud de votación separada para el mismo artículo 1, formulada por las Senadoras señoras Provoste y Campillai, y por la Senadora señora Pascual y el Senador señor Latorre, a su turno.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidente, he solicitado votación separada para rechazar este artículo.

Si bien hay un catálogo de delitos respecto de los cuales no se pueden imponer penas sustitutivas -esto se da para diversos tipos-, ello no toma en consideración la calidad de las víctimas.

Eso era precisamente lo que buscaba corregir la indicación del Ejecutivo. Pero dado

que se rechazó, he querido mantener nuestra solicitud de votación separada para rechazar el artículo, porque bajo este criterio el proyecto presenta un vicio de constitucionalidad, ya que no respeta el principio de la racionalidad ni de la proporcionalidad. Esto lo ha descrito en detalle la carta suscrita por más de ochenta penalistas el día de hoy.

Los atentados a la integridad física que contempla la norma incluso aluden a la posibilidad de lesiones leves, como un moretón, caso en el cual una persona deberá cumplir esa pena en presidio efectivo. Y, claramente, esta es una mala medida de política procesal penal.

Creo que esto es muy dañino para el ordenamiento jurídico y, por cierto, no respeta el principio de la racionalidad ni de la proporcionalidad.

Por eso que he solicitado votación separada para que se rechace este artículo.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Quién está por aprobarlo?

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— A ver, yo insisto, Presidente. En verdad, es legítimo que pensemos distinto.

Quisiera decir que a mí me parece grave que cuando nuestra legislación contempla una pena haya aquí algunos que piensen que lo correcto es permitir que ella no se cumpla.

Acá lo que estamos haciendo no es imponerle a todo el que empuja a alguien la pena de quien ha cometido un homicidio. Eso es completamente falso. Simplemente aquí se le está dando a cada cual la pena que establece la ley, nuestro Código Penal vigente.

Por lo tanto, considero bien lamentable que se haya pretendido normalizar aquello con la indicación y votar en contra. Ahora, me alegro de que el Ejecutivo por lo menos pusiera algún tipo de racionalidad al decir: “No, miren, es positivo que esto no aplique para delitos graves”.

Nosotros también creemos que no tiene que aplicarse para delitos leves. Los delitos leves

están sujetos a penas menores, ¡pero estas deben cumplirse, pues! Entonces, para qué están; si no, significa que tenemos un Código Penal de mentira.

De hecho, en la discusión que tuvimos el día sábado, uno de los penalistas que estuvo presente dijo: “Bueno, deberíamos incluso hacernos cargo del problema estructural que tiene el Código Penal chileno: que casi siempre las penas se van aminorando, aminorando”. Y, por lo tanto, alguien que es condenado incluso a una pena que es mayor a cinco años y un día, con un par de atenuantes, no la cumple. ¡O sea, una persona que es condenada por más de cinco años y un día en Chile no cumple muchas veces ni un día de cárcel!

Y lo que propuso el profesor Matus el día sábado fue: ¿Por qué no bajamos eso de los cinco años y un día, que hoy día es el umbral, a tres años y un día, para que no tengamos este vicio de penas de mentira?

Así que yo por lo menos invito a la Sala a que aprobemos el artículo 1. Creo que es muy importante hacerlo, para que aquellos que atentan contra los policías no tengan el beneficio de no cumplir las penas que les asigna el Código Penal.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

En votación el artículo 1.

Vamos a ser muy cuidadosos: quienes estén por mantenerlo votan a favor y quienes estén en contra votan que no.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Votaron todos?

Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 1 (27 votos a favor, 18 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras

Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Ryselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro González, Elizalde, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, SAVEDRA y Velásquez.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha quedado aprobado el artículo.

Ahora vienen las indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se presentaron indicaciones de la Senadora señora Provoste y la Senadora señora Campillai y del Senador señor Latorre, para eliminar este artículo. Pero, en atención a que ya se aprobó, no corresponde someterlas a votación.

Luego tenemos la indicación N° 9, que modifica el artículo 1, presentada por las Senadoras señoras Carvajal, Pascual, Provoste y Campillai y el Senador señor Núñez, para reemplazar la expresión: “Tampoco procederá respecto de aquellos delitos en los que se haya atentado contra la integridad física de funcionarios de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería de Chile, en razón de su cargo”, por la siguiente: “Tampoco procederá respecto de delitos de homicidio, lesiones graves y lesiones graves gravísimas cometidos en contra de funcionarios de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería de Chile, cumpliendo con los criterios de ponderación de circunstancias comúnmente utilizados por los tribunales de justicia”.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Presidente, he pre-

sentado esta indicación porque permite generar mayor determinación con respecto a las circunstancias en que no será posible la aplicación de una pena sustitutiva.

De esta manera, se restringen los casos en los que no procederá la asignación de una pena sustitutiva, atendida la necesaria proporcionalidad entre el hecho punible y la eventual aplicación de ella.

Con relación al proyecto aprobado por la Cámara, porque lo que se acaba de producir tras la votación anterior es que se mantiene el artículo igual, se advierte que podrían incorporarse casos de suma levedad que afectan la integridad física de funcionarios de Carabineros, Policía de Investigaciones o Gendarmería, impidiendo que quien cometió el hecho pueda acceder a penas sustitutivas como la remisión condicional, la reclusión parcial, la libertad vigilada, la libertad vigilada intensiva, la expulsión en el caso señalado en el artículo 34 y la prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Esto, insisto, se entiende solo para delitos de menor levedad y se mantiene, por supuesto, nuestra indicación en los casos de homicidio, lesiones graves y lesiones graves gravísimas.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

Senador Kast.

El señor KAST.— Lo mismo que en la anterior, Presidente.

Estamos hablando exactamente de lo mismo, así que yo invito a repetir el criterio anterior.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okay.*

En votación.

Quienes estén por aprobar la indicación que defendió la Senadora Pascual votan a favor; quienes no quieren aprobar la indicación votan en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 9 (25 votos en contra, 20 a favor y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Se rechaza, entonces, la indicación N° 9.

Vamos a la siguiente indicación.

El artículo 1 es de los más enjundiosos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Enseguida hay una indicación, presentada por la Senadora señora Pascual, también al artículo 1, que propone reemplazar la expresión: “Tampoco procederá respecto de aquellos delitos contra la vida y la integridad física de funcionarios de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile. Asimismo, tampoco procederá respecto de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y servicios de su dependencia, en cumplimiento del deber, exclusivamente, en el marco de funciones de resguardo del orden público, tales como durante estados de excepción constitucional, protección de la infraestructura crítica, resguardo de fronteras y funciones de policía, cuando correspondan, u obrando en el marco de sus funciones fiscalizadoras”, por la siguiente: “Tampoco procederá respecto de delitos de homicidio, lesiones graves y lesiones graves gravísimas cometidos en contra de

funcionarios de Carabineros de Chile, de Policía de Investigaciones y de Gendarmería de Chile”.

El señor COLOMA (Presidente).— Para efectos prácticos y explicativos, esta indicación es igual que la anterior, salvo por la frase final “cumpliendo con los criterios”, etcétera.

¿Repetimos la votación?

Tiene la palabra la Senadora señora Pascual.

La señora PASCUAL.— Presidente, creo que es la misma.

Lo que pasa es que como en la Comisión de Seguridad se incorporaron nuevos funcionarios a la redacción del artículo, por eso quedó consignada dos veces.

Pero es la misma.

El señor COLOMA (Presidente).— Es la misma indicación.

Si le parece a la Sala, la daremos por rechazada con la misma votación anterior.

La señora PASCUAL.— De acuerdo.

—**Queda rechazada la indicación, con la misma votación anterior.**

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos al artículo 2.

La señora PROVOSTE.— ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidente, quiero hacer reserva de constitucionalidad.

Excluir la posibilidad de penas sustitutivas, de acuerdo a la redacción que se acaba de aprobar, significa comprender las lesiones leves provocadas a los funcionarios policiales, las cuales tienen penas de simple delito.

El Tribunal Constitucional, desde las modificaciones a la Ley de Armas y a la Ley de Tránsito respecto del delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de lesiones graves, ha sostenido de forma reiterada que en este trato discriminatorio existe una afectación al principio de la proporcionalidad en la respuesta estatal y al principio de igualdad ante la ley.

Por lo tanto, la regla abre la puerta a la judicialización constitucional de la aplicación de la norma, precisamente, por la actuación precedente del Tribunal Constitucional.

Esto significa que, frente a un moretón, no podrá aplicarse una pena sustitutiva y se va a tener que cumplir la pena en la cárcel.

Esto es lo que nosotros hemos dicho a lo largo de toda la tramitación de este proyecto: que no genera certezas ni protege a las Policías, porque finalmente va a terminar judicializándose todo en estas materias.

En consecuencia, hago reserva de constitucionalidad por cuanto estas normas afectan gravemente los principios de legalidad y de proporcionalidad.

Estas razones ameritan hacer la correspondiente reserva de constitucionalidad, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Se deja constancia de la reserva que ha hecho la Senadora Provoste.

Vamos al artículo 2.

Hay una votación separada solicitada por la Senadora Pascual y el Senador Núñez.

No sé si mantienen la solicitud o podemos obviarla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con respecto al artículo 2, nuevo, que está en la página 4 del boletín comparado, hay una solicitud de votación separada formulada por la Senadora señora Pascual y el Senador señor Latorre.

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón, era el Senador Latorre, no el Senador Núñez.

El señor LATORRE.— La retiro, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— La retira el Senador Latorre.

¿Senadora Pascual?

Senadora Pascual, le ofrezco la palabra, para validar la petición de votación separada.

La señora PASCUAL.— Presidente, más que la solicitud de votación separada que hemos pedido para cada uno de los artículos, quiero recalcar que esto tiene que ver con que se trata

de una moción de parlamentarios.

Yo lo justifiqué en la votación en general, puesto que a mi juicio aquí se hace un uso abusivo de los argumentos en pos de la protección y, por tanto, para mayor transparencia, me parece más adecuado votar cada uno de los artículos por separado.

Por eso pedimos esta votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).— Muy bien.

En votación.

Los que estén por aprobar el artículo 2 votan que sí; quienes estén por acoger el planteamiento de la Senadora Pascual y rechazar el artículo, porque ella pidió votación separada, votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos esperando al Senador Quintana.

¿Votó, Senador?

Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 2, nuevo (33 votos a favor, 10 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allen de, Campillai, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Castro González, Insulza, Latorre, Núñez y Quintana.

Se abstuvo la señora Carvajal.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo.

do el artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora atender la solicitud de votación separada del artículo 2, que pasó a ser 3.

El texto se encuentra en la página 8 del comparado.

Esta votación separada fue solicitada por las Senadoras señoras Provoste, Campillai y Pascual.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para argumentar por la solicitud formulada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

La señora RINCÓN.— ¿Nadie va a explicar?

El señor ELIZALDE.— ¡Que alguien la explique!

El señor LAGOS.— ¡Explíquenla!

El señor ELIZALDE.— Deje que la expliquen, Presidente.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, deles la palabra para que la expliquen.

El señor COLOMA (Presidente).— Lo que pasa es que están ejerciendo un derecho.

Yo entiendo su punto, Senador, de que es bueno explicar.

Hay una petición de votación separada y yo ofrecí la palabra para quien quisiera argumentar en esa línea.

Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidente, yo les agradecería a las Senadoras que pidieron votación separada que la expliquen, porque entiendo que cuando se formula esa solicitud es porque quieren votar en contra.

Ese es el sentido de una votación separada: votar en contra.

Entonces, sería bueno escuchar los argumentos, porque si no van a hacer uso de la palabra y no van a dar sus razones, para qué piden la votación separada.

La señora PROVOSTE.— Ya está argumentada. Tampoco vamos a argumentar todo.

El señor ELIZALDE.— No, porque se pidió

votar artículo por artículo.

Lo solicito solo para que haya claridad y nos iluminen respecto de sus argumentos.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador Elizalde.

Ofrecí la palabra para argumentar a favor y no me la pidieron, así tengo que someter a votación.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Presidente, voy a hacer eco de lo que dice el Senador Elizalde, porque acá estamos votando una simple adecuación del artículo anterior.

Por lo tanto, yo les pediría a los Senadores que solicitaron votación separada de todo, que nos ahorren la necesidad de hacer votaciones que francamente no son necesarias.

Creo que en esta adecuación debiera considerarse la votación anterior, porque de lo contrario no tiene sentido como queda el artículo.

El señor COLOMA (Presidente).— Si les parece, ¿aprobamos con la misma votación anterior?

El señor INSULZA.— No. Yo no estoy de acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿No?

En votación.

Ya argumentaron a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación el artículo 2, que pasó a ser 3, que se encuentra en la página 8 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Quienes son partidarios del nuevo artículo 3 votan que sí; y quienes están por acoger la petición de aquellos que pidieron votación separada marcan “no”.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 2, que pasó a ser 3 (41 votos a favor, 3 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai, Pascual y Provoste.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora votar el artículo 3, que pasó a ser 4, que se encuentra en la página 10 del comparado.

Es una votación separada solicitada por las Senadoras señoras Provoste, Campillai y Pascual.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para argumentar a favor o en contra.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Presidente, me cuesta entender por qué quieren votar en contra, dado que lo único que hace este artículo es ampliar cuando un policía es atacado por el ejercicio de su cargo, por ser carabinero o por ser policía.

Lo único que hace este artículo es ampliar el ámbito en el cual se aplica.

Esta fue una de las indicaciones que vimos ayer en la Comisión, y honestamente me costó comprender por qué a algunos Senadores no les gustaría que cuando un policía es atacado por su condición de tal no se aplique la misma pena que cuando desarrolla sus funciones.

En fin.

Esa es la razón.

Esta solicitud, por lo tanto, me cuesta entenderla.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para argumentar a favor del artículo.

Senador Insulza.
El señor INSULZA.— ¡Yo había pedido la palabra como cinco artículos atrás, Presidente, y usted nunca me la dio...!

Yo estoy a favor de esta modificación.

No tengo problemas.

El señor LAGOS.— ¡Repitamos las votaciones...! ¡Nos vamos para atrás...!

El señor INSULZA.— ¡Ahora, si me apagan el micrófono, mejor...!

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

Se vota el artículo.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Todos han votado?

Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 3, que pasó a ser 4 (43 votos a favor, 1 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa la señora Campillai.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor MOREIRA.— ¡Ni siquiera ellas votaron en contra...!

El señor COLOMA (Presidente).— Así es.

Pero, bueno. Es un derecho, Senador.

Aprobado el artículo.

Vamos al siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Había una indicación del Ejecutivo, pero fue retirada.

Corresponde ahora votar el artículo 4, que pasó a ser 5, que se encuentra en la página 15 del comparado.

Esta es una solicitud de votación separada, presentada por las Senadoras señoras Provoste, Campillai y Pascual.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para argumentar.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— La retiramos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Está retirada?

Queda retirada la petición de votación separada, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se retira la solicitud de votación separada, y corresponde ahora votar las indicaciones renovadas para este artículo.

Entre ellas hay una del Senador señor Latorre, que...

El señor LATORRE.— ¡Está retirada, Secretario!

El señor COLOMA (Presidente).— Fue retirada. Lo dijo el Senador Latorre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Pero la misma indicación -la N° 36- la suscriben también las Senadoras señoras Provoste y Campillai.

La señora PROVOSTE.— Retirada, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿La retira?

La señora RINCÓN.— ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Yo entiendo, para seriedad en la Sala, que las indicaciones suscritas por más de un colega tienen que ser retiradas por todos los que las presentan.

Hasta ahora solo hemos escuchado a la Se-

nadora Provoste, y es justo saber si la Senadora Campillai quiere retirar o no la indicación.

El señor SANDOVAL.— Eso es absolutamente cierto.

El señor COLOMA (Presidente).— Pero entiendo que la Senadora Provoste consultó.

Por eso es que...

La señora RINCÓN.— ¡No hemos escuchado a la Senadora!

El señor SANDOVAL.— No hay una expresión pública, claro.

La señora ALLENDE.— Todos escuchamos que consultó.

El señor ELIZALDE.— ¡Todos escuchamos que la retiró!

La señora RINCÓN.— Solo para consignarlo en acta.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo de aquí pude ver que la Senadora le había planteado la pregunta.

Está retirada la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien.

—**Queda retirada la indicación N° 36.**

El señor COLOMA (Presidente).— Sigamos, por favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— También está la indicación N° 37.

De las Senadoras señoras Provoste y Campillai, la N° 40.

La 37 busca eliminar en el artículo 24 bis propuesto la expresión “las competencias”.

El señor MOREIRA.— ¿En qué página está eso?

La señora PROVOSTE.— Presidente, yo la puedo explicar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está en la página 21, y corresponde al numeral 5, que señala: “Incorpórase el siguiente artículo 24 bis:

“Artículo 24 bis.— En el ejercicio de sus funciones, el personal de la Policía de Investigaciones de Chile será provisto de capacitación, equipo y armamento adecuado para resguardar su vida e integridad personal, la de terceros y

para cumplir con ellas.”.

El señor COLOMA (Presidente).— Lo que propone la indicación es borrar la palabra “capacitación”, de manera que quede “será provisto de equipo y armamento”, no de “capacitación, equipo y armamento”.

Eso es lo que entiendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Antes hablaba de “las competencias”.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Provoste.

El señor EDWARDS.— Entre la 12 y la 21 está todo.

La señora PROVOSTE.— Pero ahora estamos viendo la 40 y la 41. Y hemos pedido la renovación de la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos hablando de la anterior.

A ver, están la 37, la 40 y la 41.

La señora PROVOSTE.— Pero ya le dije, Presidente, que al menos nosotros retiramos la 36 y la 37.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Ah, ya! Es que eso yo no lo había escuchado.

La señora PROVOSTE.— Sí, la 36 y la 37. Y le dije: “Pasemos a hablar de la 40 y la 41”.

El señor COLOMA (Presidente).— No lo habíamos entendido así. Pero está bien.

La 36 y la 37 están retiradas.

Y corresponde ahora la 40 y la 41.

Le ofrezco la palabra, Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón, Senadora.

Fueron declaradas inadmisibles en la Comisión.

La señora PROVOSTE.— ¡Ah!, perfecto.

Presidente, nosotros renovamos esta indicación, porque lo que buscamos, como hemos dicho, es expresar nuestra preocupación por proteger a las Policías y tener, no señales o humo en el tema de la seguridad ciudadana, sino medidas concretas.

Lo que hemos planteado es entregar tam-

bién a los funcionarios de la Policía de Investigaciones cámaras que permitan grabar los procedimientos, y que esto quede establecido como requisito -contar con registros- para la atenuación de la responsabilidad penal cuando se utilice armamento de servicio.

Ese es el sentido, Presidente.

El señor KAST.— Pero, si es inadmisibles, no puede renovarla.

El señor COLOMA (Presidente).— Está declarada inadmisibles y yo también la voy a declarar así -usted tiene derecho a presentarla-, porque tiene que ver con administración financiera.

¿Alguien reclama la inadmisibles?

¿No?

Aceptada la inadmisibles.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidente, a ver.

Yo creo que todos compartimos la argumentación y el sentido que hay detrás de la indicación, porque nos encantaría, obviamente, que esto fuera parte de la discusión. El tema es que, desde el punto de vista de la administración financiera del Estado, es absolutamente inadmisibles, lo que no significa que no compartamos lo que las Senadoras están planteando.

Aquí sería clave un pronunciamiento del Ejecutivo, pues, si tuviéramos su patrocinio, obviamente podríamos acogerla.

El señor COLOMA (Presidente).— Me ha pedido la palabra la Ministra, que, para efectos de la admisibles, es relevante.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Sí, Presidente, solo para señalar, a propósito de esta indicación, que efectivamente tiene un problema de admisibles, pero que en el curso del debate el Ejecutivo ha tomado nota, ha acogido plenamente la idea y la va a presentar.

Hoy día existe una norma similar, aunque, lamentablemente, está subordinada a la existencia de recursos en el Presupuesto, lo cual la hace impracticable. Lo que queremos establecer es una norma que haga obligatorio el

uso de las cámaras corporales en determinados procedimientos y fijar una modalidad para que, en una gradualidad breve, esté funcionando.

Eso es lo que va a presentar el Ejecutivo. No es posible hacerlo en el marco de este proyecto, porque se requiere un trabajo de más de veinticuatro horas, pero sí esperamos plantearlo en el proyecto sobre reglas de uso de la fuerza.

El señor COLOMA (Presidente).— De acuerdo.

Queda aclarado, entonces, que, siendo inadmisibles la indicación, existe voluntad en el Ejecutivo para incorporar el tema de las cámaras, que ha sido muy discutido y creo que bien valorado por todos los señores Senadores, en otro proyecto.

Sigamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Ahora corresponde ver el artículo 5, que pasó a ser 6 (página 21 del comparado), que las Senadoras señoras Provoste, Campillai y Pascual piden votar separadamente.

Repito: artículo 5, que pasó a ser 6, ubicado en la página 21 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra a alguien que quiera fundar la votación separada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Vamos a dar unos segundos.

(Luego de unos instantes).

Senador Kast.

El señor KAST.— Muy simple.

La Senadora Provoste acaba de retirar otra indicación del mismo tenor, así que imagino que ocurrirá algo parecido en este caso, referido, básicamente, a cuando se actúa en el ejercicio del cargo.

Está retirada.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya.

Están las tres Senadoras que plantearon la indicación.

Retiran la indicación.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo.)

Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahora corresponde la votación separada del artículo 6, que pasó a ser 7 (página 26 del comparado), solicitada por la Senadora señora Provoste y las Senadoras señora Campillai y señora Pascual.

Repito: artículo 6, que pasó a ser 7 (página 26).

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

¿Senador García?

Entiendo que es para otro tema.

El señor GARCÍA.— El anterior.

El señor COLOMA (Presidente).— Era para la inadmisibilidad anterior.

Ofrezco la palabra.

La tiene la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, yo puedo explicar por qué hemos solicitado la votación separada. Y la hemos solicitado para rechazar la disposición.

Este artículo establece una norma de protección. Así está señalado: carabineros, funcionarios de la Policía de Investigaciones y de las Fuerzas Armadas, a fin de considerarlos en los procesos como víctimas o testigos cuando existan ilícitos y ellos se encuentren involucrados en el ejercicio de sus funciones.

Además, el numeral 2 establece que no se podrán ordenar medidas que afecten la libertad del imputado cuando este sea funcionario de Carabineros, de la Policía de Investigaciones, de las Fuerzas Armadas, y el delito imputado se haya cometido bajo los preceptos de la legítima defensa privilegiada.

Nos parece que, una vez más, se excede el principio de la proporcionalidad. Y por eso hemos solicitado votar en forma separada el artículo, que proponemos rechazar.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Lo que ocurre es que

en ambos numerales, tanto en el 1 como en el 2, se hace expresamente la salvedad. El 1 dice: “a menos que las diligencias permitan atribuirles participación punible, caso en el cual adquirirá la calidad de imputado, haciendo valer las facultades, derechos y garantías propias del mismo”. Y el numeral 2 expresa: “Lo anterior, no será aplicable si en el curso de la investigación surgen antecedentes calificados que justifiquen la existencia de un delito”.

Por lo tanto, creo que las normas de resguardo están expresamente consagradas y no existe la impunidad a la que reiteradamente se quiere hacer referencia.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

En votación.

Los que están de acuerdo con mantener el artículo tal como se ha planteado votan a favor; quienes están por rechazarlo votan en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos en votación.

Vienen llegando unos Senadores.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 6, que pasó a ser 7 (40 votos a favor, 2 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y

Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai y Provoste.

Se abstuvo el señor Núñez.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Se aprueba, por tanto, el artículo 6, que pasó a ser 7, para el cual se había pedido votación separada,

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Respecto de esta misma disposición, hay indicaciones...

(La Senadora Pascual se acerca a la tetera).

Se deja constancia de la intención de voto en contra de la Senadora señora Pascual.

El señor COLOMA (Presidente).— En la votación que se acaba de consignar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Las Senadoras señoras Provoste, Campillai y Pascual y el Senador señor Núñez han presentado la indicación N° 55, que es similar a la 56.

Son idénticas.

El señor COLOMA (Presidente).— Las votamos en conjunto. Son equivalentes.

El señor ELIZALDE.— ¿Las pueden leer?

El señor COLOMA (Presidente).— Las van a leer.

El señor WALKER.— ¿Qué página del comparado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 30.

El señor WALKER.— ¿Qué artículo?

El señor COLOMA (Presidente).— Yo les quiero pedir un poquito de comprensión, porque el tema de las indicaciones se cerró hace poco rato. Y no es fácil compaginarlas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la página 28 aparece el artículo 124 bis.

Las indicaciones 55 y 56, que son similares, proponen reemplazar el texto propuesto por el siguiente: “Artículo 124 bis.— Tratándose del caso previsto en los párrafos tercero y final del numeral 6 del artículo 10 del Código Penal, en caso de ordenar medidas cautelares que recaigan

sobre la libertad del imputado, se podrá cumplir esta en un recinto policial”.

Repito: corresponde a las indicaciones 55 y 56 (página 28 del comparado), referidas al artículo 124 bis.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para fundar la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor OSSANDÓN.— Abra la votación nomás.

¡Abra la votación!

El señor COLOMA (Presidente).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— Los que quieran aprobar la indicación votan que sí; los que quieran rechazarla para que el artículo quede como viene votan que no.

El señor ESPINOZA.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos en votación.

¿Reglamento? Porque ni siquiera por reglamento...

Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Déjeme buscar el artículo; espérese un poquito.

(Pausa).

Presidente, los que han pedido la votación separada -lo hemos repetido reiteradamente- deben fundamentar su voto. Es lo mínimo que pedimos.

El señor ELIZALDE.— ¡La indicación!

El señor ESPINOZA.— Perdón: la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— Entiendo el punto, pero ese es un derecho. Es parte de las cosas que cada uno debe definir conforme a su criterio.

El señor ELIZALDE.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidente, lo que pasa es que aquí ni siquiera estamos viendo una votación separada; estamos viendo una

indicación. Entonces, sería bueno que la explicaran. Yo no creo que sea mucho pedir.

Alguien puede decir “es mi derecho presentar algo y no argumentarlo” -está en su derecho-, pero, por deferencia, por la importancia de lo que estamos votando, y porque puede haber muy buenos argumentos para votar a favor de la indicación y muy buenos argumentos para votarla en contra, creo que un mínimo de respeto exige explicar por qué se presentó. Porque por lo menos yo estoy disponible para escuchar muy buenos argumentos y votar en el sentido que parezca mejor para el proyecto de ley.

Pero ahora prácticamente estamos votando a ciegas cuando se presenta una indicación. Nadie la explica.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador, yo tengo la obligación de leer las indicaciones y de ofrecerle la palabra a alguien que las quiera fundar para votarlas a favor, pero no puedo forzar a nadie a esto último.

Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Resultado de la votación...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Perdón! Espérese, espérese, que ahí hubo...

A ver, se va a repetir la votación.

Se repite la votación, porque no...

La señora EBENSPERGER.— Se necesita unanimidad para repetir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).— No, porque no se había planteado y votaron muy pocos Senadores.

Senadora Ebensperger, ¡le ruego que ayude a la Mesa...!

(Risas).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Está abierta la votación.

O sea, había un problema técnico.

Insisto: los que están por aprobar la indicación votan que sí; los que están por mantener el artículo en los términos planteados votan

que no.

Después le voy a ofrecer la palabra...

La señora RINCÓN.— Perdón, Presidente, ¿puede repetir?

El señor COLOMA (Presidente).— La opción “sí” es para aprobar la indicación.

Tiene razón el Senador Elizalde en cuanto a que no ha sido fundada, pero está escrita y uno la puede ver y leer en el comparado.

Los que están por rechazarla, para mantener el artículo tal como está, votan que no.

Las indicaciones están renovadas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Las indicaciones que se están votando, que son similares, corresponden a las números 55 y 56 del boletín de indicaciones. Y lo que proponen es reemplazar el artículo 124 bis propuesto, que aparece en la página 28 del comparado, última columna.

El texto aprobado por la Comisión se reemplaza por el siguiente: “Tratándose del caso previsto en los párrafos tercero y final del numeral 6 del artículo 10 del Código Penal, en caso de ordenar medidas cautelares que recaigan sobre la libertad del imputado, se podrá cumplir esta en un recinto policial”.

Y el texto aprobado por la Comisión señala: “Tratándose del caso previsto en los párrafos tercero y final del numeral 6 del artículo 10 del Código Penal, no se podrán ordenar medidas cautelares que recaigan sobre la libertad del imputado, con excepción de la citación y las medidas cautelares previstas en los literales d) y g) del artículo 155. Lo anterior, no será aplicable si en el curso de la investigación surgen antecedentes calificados que justifiquen la existencia de un delito”.

Esta es la norma aprobada que la indicación pretende reemplazar por aquella que señala que las medidas cautelares se podrán cumplir en un recinto policial.

El señor COLOMA (Presidente).— Le ofrezco la palabra, para fundar la indicación, al Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, pido discul-

pas por no haberla podido justificar, pero, lamentablemente, en el comparado que a mí me trajeron no aparecía la indicación.

Lo que tenemos claro es que, tal como la norma salió de la Comisión de Seguridad Pública del Senado, impide usar un mecanismo tan válido como es el de la prisión preventiva frente a una situación de exceso policial que conduzca a una violación de los derechos humanos.

A nosotros nos parece que aquello es necesario; son casos que provocan alarma pública. Desde ese punto de vista, lo que la indicación busca es mantener viva esa facultad, que hoy día ya existe. La posibilidad de la prisión preventiva existe, pero se está eliminando para un caso de violación a los derechos humanos, de abuso policial, que genere alarma pública.

Ese es el objetivo de la indicación, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Tengo inscrita para hablar en contra a la Senadora Ebensperger.

El señor KAST.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Yo entiendo, Senador, que usted...

Le he dado la palabra todas las veces que he podido. Créame.

El señor KAST.— ¡Es para aclarar!

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, pero la Senadora Ebensperger pidió la palabra. Después de quien venga se la voy a dar a usted.

Es uno a favor y uno en contra.

Senador, usted es, honestamente, a quien más veces le he dado la palabra.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— No, Presidente.

Que hable el Senador Kast.

El señor COLOMA (Presidente).— La Senadora Ebensperger renuncia al uso de la palabra.

Senador Kast.

El señor KAST.— Presidente, lo único que quiero explicar es lo que pasó ayer. ¡Si esto

ya lo votamos! Muchos están preguntando y pidiendo que expliquemos las indicaciones, reclamando que por qué no las explican, y yo estoy dando el contexto.

Lo que afirma el Senador Núñez no es correcto. Si usted lee lo que estamos votando y el texto que se aprobó, verá que en la última parte, en el último párrafo, se señala: “Lo anterior, no será aplicable si en el curso de la investigación surgen antecedentes calificados que justifiquen la existencia de un delito”.

Por lo tanto, la prisión preventiva sí se podrá aplicar cuando efectivamente haya elementos de un delito.

Así que, por favor, Presidente, le pido abrir la votación, para que avancemos.

El señor COLOMA (Presidente).— Está bien.

Hay una petición de votación que tengo que aceptar como tal.

Ya se fundamentó a favor y se fundamentó en contra.

En votación.

La señora PASCUAL.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, ¿un tema reglamentario, Senadora Pascual?

La señora PASCUAL.— Disculpe, Presidente; no sé si estrictamente reglamentario, pero sí de transparencia de la información.

Hay un problema con el escritorio digital. Como pasamos a otro día, aparecen las tablas del jueves. Acabo de ir a preguntar a la Mesa, porque cuando uno va a buscar la tabla del 4 de abril, que en rigor es la que seguimos viendo, ve que el consolidado de indicaciones que se renovaron no aparece.

Por lo tanto, pido que nos entreguen el referido documento en papel.

No es que tengamos el comparado equivocado, sino que no contiene la renovación de las indicaciones, porque es el texto que emanó de la Comisión de Seguridad, por lo que aquello no figura.

El señor COLOMA (Presidente).— Bueno, efectivamente, el cambio de día afecta en la

forma que señala.

Tiene razón la Senadora Pascual; pero las indicaciones que estamos votando ya han sido explicadas; así que una vez que terminemos con la votación vamos a suspender la sesión por tres minutos a fin de sacar las copias que se requieren para el despacho de esta iniciativa.

(Manifestaciones en la Sala en contra de la suspensión de la sesión).

A ver, son tres minutos para sacar copias, que es una cuestión de sentido común cuando algo no aparece en el computador.

¡Tres minutos!

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—Se rechazan las indicaciones números 55 y 56 (31 votos en contra, 12 a favor y 1 pareo).

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Elizalde, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana y Velásquez.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan rechazadas las indicaciones.

Suspenderemos la sesión por tres minutos para sacar copias de las indicaciones...

El señor OSSANDÓN.— ¡Ahora aparecieron!

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Aparecieron?

¿Senadora Pascual, las puede ver ya?

La señora PASCUAL.— Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Perfecto. ¡Se suspende la suspensión...!

(Risas en la Sala).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Continuamos con la indicación N° 57, que es para eliminar el numeral 2, que pasó a ser numeral 3 (página 30 del comparado).

Esta es la indicación del Senador Núñez.

El señor COLOMA (Presidente).— No sé si retiró esta indicación, Senador, porque me dijo que había dejado sin efecto algunas, pero no sé si esta.

Le ofrezco la palabra.

El señor NÚÑEZ.— Necesito verla. ¿Puedo ir?

La señora ALLENDE.— ¡Que la vea, Presidente!

(El Senador Núñez se levanta de su pupitre y se dirige al de la Senadora Pascual).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estamos viendo la indicación N° 57, que elimina el numeral 2, que pasó a ser numeral 3.

El señor COLOMA (Presidente).— Es una indicación que elimina un numeral.

Ofrezco la palabra.

¿Mantiene la indicación, Senador?

El señor WALKER.— Presidente, por mientras expliquémosla.

El señor COLOMA (Presidente).— Espérese un poco, que el Senador Núñez me pidió diez segundos.

A ver, mientras tanto, tiene la palabra -imagino que es para hablar en el otro sentido- el Senador Walker.

El señor WALKER.— Presidente, aprovechemos este tiempo para explicarle a la gente que está siguiendo esta sesión de qué se trata este artículo y la indicación que pretende eliminarlo o modificarlo.

Lo que dice el artículo aprobado en la Comisión de Seguridad es que se entiende especialmente que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad, por lo que en ese caso no procede la libertad provisional y sí

la prisión preventiva.

Lo que está diciendo el artículo que nosotros proponemos aprobar -probablemente la indicación va en el sentido contrario; por cierto escucharemos atentamente la explicación del Senador Núñez-, es que en caso de que alguien atente contra la vida de un miembro de Carabineros, de la Policía de Investigaciones o de las Fuerzas Armadas se le aplique la medida cautelar de prisión preventiva.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra para hablar en contra. Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.— Retiro la indicación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Se retira la indicación.

Gracias.

—**Se retira la indicación N° 57.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Queda retirada.

La indicación N° 4, del Ejecutivo, también fue retirada.

Corresponde ahora la votación separada del artículo 7, que pasó a ser artículo 8, que se encuentra en la página 32 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ahí vienen indicaciones que fueron ampliamente suscritas, ¿no?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo propongo, para los efectos de entender bien este proceso, que votemos dichas indicaciones -son siete idénticas-, que vienen suscritas por varios señores Senadores.

Entonces, discutámoslas; quizás alumbran de mejor manera la votación.

Obviamente, el Secretario las leerá.
(*Luego de unos instantes*).

Les quiero pedir atención acá, porque esto es como el ADN, el corazón del proyecto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Se han presentado...

El señor GALILEA.— Pero si aquí tenemos consenso respecto de una indicación; podríamos retirar todas las demás.

El señor COLOMA (Presidente).— Por eso propongo lo siguiente, para que quede claro: como hay una indicación ampliamente suscrita -y veámosla-, si es aprobada, se entenderán rechazadas todas las otras solicitudes de votación separada o indicaciones sobre la materia.

¿Okay?

Hagamos eso.

Esto, en caso de que se apruebe, porque si se rechaza, estaremos en un problema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se han presentado cuatro indicaciones, del siguiente tenor: para reemplazar en el N° 1 del artículo 8, que modifica el artículo 10, N° 6, del Código Penal, los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto por los siguientes...

El señor GALILEA.— ¡Perdón!

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, ¿punto de reglamento, Senador Galilea?

El señor GALILEA.— Sucede -y le pido al Gobierno que nos ayude aquí, para que se entienda bien- que no se modifican los párrafos tres, cuatro, cinco y seis del N° 6 del artículo 10, sino que se están incorporando párrafos nuevos.

Señalo esto para que la lectura esté en el sentido correcto.

El señor COLOMA (Presidente).— No; lo que pasa es que se reemplazan los que se habían propuesto.

Efectivamente, usted tiene razón: se agregan; pero como se habían incorporado otros párrafos se reemplazan los que fueron agregados. En el fondo se incorporan.

Es correcto lo que usted plantea, Senador.

El señor GALILEA.— Entonces, que quede completamente claro eso, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Así se entiende, Senador Galilea.

Para que quede claro, porque es compleja

la forma de explicarlo: se habían incorporado algunos párrafos, los que a su vez fueron reemplazados por estos otros. Por eso se señala así; pero en el fondo se agregan respecto de la norma anterior.

El señor WALKER.— Así es.

La señora RINCÓN.— Para que sea coherente.

El señor GALILEA.— Perfecto.

¿Y las indicaciones que se van a leer fueron presentadas por quiénes?

La señora EBENSPERGER.— Por todos.

El señor COLOMA (Presidente).— No por todos.

¿Puede leer quienes las suscriben, Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como se señaló, se presentaron cuatro indicaciones de similar tenor,...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡De idéntico tenor!

El señor GUZMÁN (Secretario General).—... suscritas por los Senadores señores Kast, Ossandón, Insulza, Latorre, Quintana, Flores, Edwards, Velásquez, Núñez, Lagos, Kusanovic, Sandoval, Elizalde y Coloma y las Senadoras señoras Ebensperger, Rincón y Núñez.

El señor COLOMA (Presidente).— Son indicaciones distintas y cada una fue presentada por cinco Senadores, porque tiene razón Su Señoría en el sentido de que no pueden ser más.

Pero -reitero- las indicaciones son idénticas.

Es una forma de generar un acuerdo máximo.

Léalas por favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como indiqué, estas indicaciones reemplazan en el N° 1 del artículo 8, que modifica el artículo 10, N° 6, del Código Penal, los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto propuestos por los siguientes cuatro párrafos:

“Se presumirá legalmente que concurren las circunstancias previstas en los números 4, 5 y 6 en este artículo, respecto de las Fuerzas

de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería, las Fuerzas Armadas y los servicios bajo su dependencia, cuando estas realizaren funciones de orden público y seguridad pública interior, en dichos casos se entenderá que concurre el uso racional del medio empleado si, en razón de su cargo o con motivo u ocasión del cumplimiento de funciones de resguardo de orden público y seguridad pública interior, repele o impide una agresión que pueda afectar gravemente su integridad física o su vida o las de un tercero, empleando las armas o cualquier otro medio de defensa.

“Los numerales 4, 5 y 6, se aplicarán respecto de los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería, las Fuerzas Armadas y los servicios bajo su dependencia, cuando estas realizaren funciones de orden público y seguridad pública interior ante agresiones contra las personas. De afectarse exclusivamente bienes, procederá la aplicación del número 10 del presente artículo.

“Esta norma se utilizará con preferencia a lo establecido en el artículo 410 del Código de Justicia Militar.

“Respecto de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los Tribunales, según las circunstancias y si estas demostraren que no había necesidad racional de usar el arma de servicio o armamento menos letal en toda la extensión que aparezca, deberán considerar esta circunstancia como atenuante de la responsabilidad y rebajar la pena en virtud de uno, dos o tres grados, salvo que concurra dolo”.

Estos párrafos reemplazan a los que habían sido aprobados en el N° 1 del artículo 8.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Creo que esta formulación finalmente busca recoger las distintas inquietudes que teníamos, y una de las mayores era que esto quedara en el Código Penal, toda vez que hoy día el Código

de Justicia Militar, desgraciadamente, en muchos tribunales y por la fiscalía, no se ocupa.

Por eso el primer párrafo define que se van a presumir las circunstancias de legítima defensa en los casos que ahí se mencionan, y particularmente concurre el uso racional del medio empleado. Esto es bien importante porque en el fondo lo que hace es invertir el peso de la prueba, a diferencia de lo que ocurre hoy día, por lo que las Policías podrán tener mayor certeza jurídica.

El segundo párrafo -es algo en lo que el Gobierno insistió, y nos parece que quedó bien redactado- precisa que esta defensa legítima o privilegiada de las Policías se aplicará exclusivamente cuando se atente contra la persona y no contra los bienes, lo que constituye una diferencia relevante en esta materia. En caso de que se atente contra bienes, efectivamente se tiene que recurrir al numeral 10 del presente artículo, que sí obviamente aplica más los conceptos de proporcionalidad. La legítima defensa, por su parte, tiene mayor holgura en el uso de ese mismo principio.

Lo siguiente es que esta norma -y lo dice muy bien el párrafo tercero de la indicación que muchos suscribieron- es explícita en referirse al Código de Justicia Militar, y, por lo tanto, es la que se deberá aplicar preferentemente.

El último párrafo plantea que, en caso de que no se logre demostrar el uso racional del armamento, se deberá considerar esta circunstancia como una atenuante, excepto en la hipótesis... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene un minuto adicional, pues este asunto es clave y Su Señoría estuvo a cargo de la Comisión.

El señor KAST.-... de que concurra dolo.

Esto da cuenta de que sí podemos trabajar en forma seria, y más allá de la premura que usted nos impuso, Presidente, en la idea de darles prioridad a los cinco proyectos que aprobamos la semana pasada, y también al que ahora nos ocupa, así como del *impasse* que tu-

vimos ayer en la Comisión de Seguridad, creo que hoy podemos sentirnos conformes de que construimos un acuerdo transversal y que vamos a tener una ley que efectivamente les va a dar certeza jurídica a nuestras Policías.

Ciertamente, no es la única normativa que viene en camino, pues hay muchas más.

También esperamos que la Ministra realmente pueda implementar lo de las cámaras corporales. Pensamos que ellas -fue un compromiso que asumió, por cuanto la indicación que se presentó al respecto era inadmisibleson fundamentales a futuro.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

¿Alguien quiere argumentar en contra?

Me parece razonable que puedan hablar quienes se hallan inscritos, porque este punto es bien importante.

Entonces, pido la unanimidad de la Sala para darles dos minutos a los siete Senadores que han solicitado la palabra.

(Varios Senadores y Senadoras se manifiestan en contra).

¡Bueno, yo soy transparente en esto! No puedo hacer más para intentarlo.

No hay acuerdo.

¿Quién desea argumentar en contra?

El Senador Núñez está pidiendo la palabra para una consulta reglamentaria.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, quiero hacerle una pregunta al Ejecutivo.

(Manifestaciones en la Sala).

El señor MOREIRA.- ¡Por qué no la hizo antes!

El señor COLOMA (Presidente).- Le ofrezco la palabra a la Ministra.

¿Esa es la idea?

El señor NÚÑEZ.- Yo quiero que el Ejecutivo aclare lo que ha señalado el Senador Kast.

Yo entiendo que este es un acuerdo que hicimos hace pocos minutos.

Ahora, si no quieren que uno exprese sus opiniones o dudas, entonces me voy a abstenir. Es muy sencillo. Pero creo que lo respon-

sable es que podamos hacer las consultas que correspondan y que el Gobierno las responda.

El señor COLOMA (Presidente).– Está bien.

El señor NÚÑEZ.– Entonces, lo que pido es que...

El señor ESPINOZA.– Es un avance, ¡porque todo lo han votado en contra!

El señor NÚÑEZ.– Senador Espinoza, todos tenemos derecho a hablar. ¡En democracia uno tiene derecho a opinar! Usted puede hacer lo propio cuando le corresponda.

El señor COLOMA (Presidente).– El Senador está haciendo la consulta a través de la Mesa.

Después le voy a dar la palabra al Ejecutivo.

El señor NÚÑEZ.– Lo que quiero es que se nos aclare qué significa esto de que “en dichos casos se entenderá que concurre el uso racional del medio empleado”, porque la interpretación que se hace acá es que eso invierte la carga de la prueba.

Entonces, pido que el Ejecutivo explique el alcance de esta indicación, ya que se modifican otras normas.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).– Gracias.

Tiene la palabra el Ejecutivo.

No sé si la Ministra solicitó intervenir, pues desde acá no la veo.

¿Está pidiendo la palabra?

El señor MOREIRA.– Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).– No, espérese un segundo.

¿Está pidiendo la palabra?

(La señora Ministra del Interior y Seguridad Pública asiente con la cabeza).

El señor MOREIRA.– Presidente, ¿sabe qué pasa?

El señor COLOMA (Presidente).– Va a intervenir la Ministra Tohá, quien tiene derecho a hacerlo, está acordado.

El señor MOREIRA.– Cómo se le ocurre que voy a censurar a la Ministra, quien está enferma.

¿Sabe cuál es mi molestia? ¡Que los mismos que han torpedeado este proyecto hoy día están pidiendo explicaciones del Gobierno!

El señor COLOMA (Presidente).– Bueno, Senador.

El señor MOREIRA.– ¡El Partido Comunista votó en contra!

El señor COLOMA (Presidente).– Senador, está bien.

Ministra Tohá, tiene la palabra.

Está dentro de los acuerdos que el Ejecutivo tiene dos minutos para intervenir.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).– Gracias, Presidente.

Quisiera insistir, a propósito de lo anterior, en que siempre en estos proyectos está la posibilidad de enfatizar, cuando aparecen consultas o aprensiones, el hecho de que esas serían muestras de que no hay ningún acuerdo.

Lo que logramos hoy día, a partir de una cuestión realmente muy compleja, respecto de un artículo que generaba mucha discordia y que desde el punto de vista de gran parte de esta Sala implicaba un retroceso enorme en materia de estándares democráticos y de derechos humanos, fue sortear la situación y construir una redacción que evitara esos problemas.

¿Qué significa eso? En primer lugar, que la aplicación de esta presunción -porque ciertamente es una presunción- no se da en el caso en que el funcionario siente que está amenazado, sino cuando hay condiciones para juzgar que efectivamente lo estaba. Entonces, ello no depende de una subjetividad.

En segundo lugar, es una presunción que se aplica cuando está en riesgo la vida o la integridad física de los funcionarios o de terceros, y no cuando se están defendiendo bienes u otros tipos de situaciones: solo se refiere a la vida y a la integridad física.

En tercer lugar, cuando no se dan de manera completa las condiciones que justifican que hubo uso racional de la fuerza y, por lo tanto, la persona termina en una causal en que existió uso abusivo, se pueden aplicar atenuantes de

responsabilidad, porque eso se hizo en el cumplimiento de un servicio. Sin embargo, esas atenuantes no se podrán aplicar cuando haya dolo en la actuación.

Eso es lo que se construyó en este acuerdo.

¿Y qué quiere decir que haya una presunción, para responder a la consulta del Senador? No significa que las personas que obraron fuera de la ley van a ser declaradas inocentes, sino que en el transcurso de la investigación se parte de la base de que, como intervinieron en servicio y en defensa propia, en el proceso tendrá que demostrarse que actuaron de manera incorrecta.

(Aplausos en Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Necesita un minuto más?

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Lo que no debiera suceder es que *a priori* un funcionario que en legítima defensa o de un tercero haga uso de su arma amanezca imputado al día siguiente, como sucede en la actualidad.

Ahora, si la investigación demuestra que cometió un delito, va a tener la misma pena vigente actualmente. En virtud de este acuerdo no habrá ninguna nueva atenuante de responsabilidad si actúa incorrectamente.

El señor MOREIRA.— Muy bien, Ministra.

El señor OSSANDÓN.— Abra la votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Ministra.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación las indicaciones a las que se ha hecho referencia.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Todos han votado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún...

La señora EBENSPERGER.— ¡Todavía no!

El señor COLOMA (Presidente).— Estábamos esperándola.

El señor GUZMÁN (Secretario Gene-

ral).—... no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Han votado todos?

Revisen bien la votación, porque esta norma es importante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones que reemplazan, en el numeral 1 del artículo 8, los párrafos tres, cuatro, cinco y seis (42 votos a favor, 3 abstenciones y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron las señoras Campillai y Pascual y el señor Durana.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de que una de las indicaciones presentadas está suscrita por el Senador señor Rodrigo Galilea.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobadas las indicaciones. Por tanto, se entienden retiradas las demás votaciones separadas solicitadas.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Esto es bien importante.

Yo quiero dejar claro el acuerdo que se asumió: aprobada esta indicación, se entendían retiradas las demás.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, yo presenté una indicación para eliminar el pá-

rrafo segundo, nuevo, en el numeral 10° del artículo 10 del Código Penal, que está en el artículo 8, nuevo. Y si bien es cierto retiramos todas las solicitudes de votaciones separadas, esa no la hemos retirado, porque lo que busca esa norma, que se introdujo en esta discusión, es eliminar la responsabilidad penal del mando. Entonces, yo voy a votar en contra de eso.

El señor ARAYA.— Ese es otro tema.

La señora PROVOSTE.— Estoy diciendo que hemos retirado todas las peticiones de votaciones separadas, pero hemos presentado la renovación de esa indicación, y esa la mantengo.

La señora RINCÓN.— Ya quedó fuera, Presidente.

La señora PROVOSTE.— Sí. Pero para nosotros era importante hacer el punto de que aquí había quienes querían eliminar la responsabilidad del mando.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Está fundada la razón por la que habría que aprobar su petición?

El señor KAST.— Presidente, punto de reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Kast, por reglamento.

El señor KAST.— Lo que quiero decir es que, de hecho, en esto hay coincidencia con la Senadora Provoste.

Junto con el Senador Ossandón ingresamos una indicación, y también hubo una de otros colegas, para corregir y eliminar esta parte, que fue objeto de los compromisos que asumimos en las conversaciones con el Ejecutivo.

Por lo tanto, podríamos incluso votar todas esas indicaciones juntas, o la que pusimos nosotros con el Senador Ossandón. No sé si coinciden idénticamente con la de la Senadora Provoste, pero por lo menos estamos de acuerdo en el fondo.

El señor COLOMA (Presidente).— Vuelvo a explicar, colegas.

Respecto a la reciente votación, todas aquellas indicaciones que se referían a los temas

anteriores se entienden retiradas. Pero, efectivamente, este artículo tiene otra parte, más elementos. Respecto de eso se ha solicitado votación separada, y lo ha argumentado la Senadora Provoste.

Le ofrezco la palabra en el sentido inverso a la Senadora Rincón.

¿O no es inverso?

La señora RINCÓN.— Presidente, no en el sentido inverso, pero creo que corresponde que uno pueda expresarse, haciendo uso del Reglamento.

Nosotros habíamos presentado durante la tarde, y lo había explicado claramente el Senador Walker, tres indicaciones, dos de las cuales eran para pedir votaciones separadas, y una de ellas era esta.

Coincidimos plenamente con la Senadora Provoste, porque creíamos que había que retirarla...

(Aplausos y manifestaciones en la Sala).

¡Para que vean ustedes! ¡Para que vean ustedes lo que hace el entendimiento!

La verdad, Presidente, como algunos sacan provecho de las cosas, nosotros lo dijimos muy temprano e hicimos llegar estas indicaciones a la Mesa, junto con la propuesta que ha recogido el acuerdo en orden a esta nueva redacción que se ha votado.

Por lo tanto, creo que era importante aclarar el punto. No podía haber ningún tipo de excepción en esta materia.

Por eso pedíamos que se votara por separado, para rechazar lo que se había aprobado en el curso de la discusión de la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okay.*

Ordenémonos un poco.

Vamos a ir votando parte por parte, en orden secuencial, porque hay más de una indicación en esta línea.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Corresponde someter a consideración y votación la indicación de la Senadora señora Provoste que solicita eliminar el numeral 2 del

artículo 8, que modifica el Código Penal, y se encuentra en la página 38 del comparado.

La norma que está aprobada y que se solicita eliminar es del siguiente tenor: “Asimismo, con excepción de lo contemplado en el artículo 150 A del Código Penal, tratándose de personal policial y militar, en este último caso que, con motivo y ocasión de ejercer funciones de orden público, estará exento de responsabilidad penal el funcionario policial o militar que, teniendo personal subalterno o subordinado a su mando, o ejerciendo mando, autoridad o cargo sobre ellos, por los delitos que hayan cometido éstos, salvo que dicho funcionario consintiere expresamente, a sabiendas, o hubiere ordenado la comisión de los ilícitos contemplados en el Libro segundo, título IV del Código Penal.”.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay un tema de reglamento que está planteando el Senador Kast.

Después le voy a dar la palabra al Senador Elizalde.

Entiendo que es para unir esta indicación con otra, ¿o no?

El señor KAST.— Sí, Presidente.

Al igual como unimos varias otras indicaciones y las votamos juntas en el caso anterior, pido que también se unan estas indicaciones y realicemos una sola gran votación, para eliminar este elemento.

Hagamos una sola votación. Además, es más rápido.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Elizalde, en la misma línea, entiendo.

El señor ELIZALDE.— Sí, Presidente.

Yo entiendo que deberíamos votar de una sola vez el numeral 2, que está en la página 38,...

El señor KAST.— Así es.

El señor ELIZALDE.—... y el numeral 3, que se encuentra en la página 40, que corresponde a la responsabilidad del mando y a los apremios ilegítimos.

Entonces, deberíamos hacer una votación,

y entiendo...

La señora RINCÓN.— ¡No!

La señora EBENSPERGER.— Son cosas distintas.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay dos votaciones diferentes, entiendo.

La señora PROVOSTE.— Solo el último párrafo que se agrega en el artículo 8.

El señor ELIZALDE.— ¡Perfecto! Bueno, solo el último párrafo.

Y entiendo que aquí se vota “no” y se acoge la propuesta que ha hecho la Senadora Provoste, que coincide con lo que plantearon el Senador Kast y el Senador Galilea.

La señora PROVOSTE.— No, porque nosotros propusimos eliminarlo.

El señor ELIZALDE.— Es eliminar. Es para eliminar.

La señora PROVOSTE.— Y ellos propusieron votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).— En este caso, es el mismo efecto, porque unos están pidiendo votación separada y otros, que se elimine.

Entonces, hagamos una sola votación respecto de los dos puntos.

Es una sola votación, donde se busca votar en contra de la norma. Una por la vía del...

La señora PROVOSTE.— Si se pone en votación nuestra indicación, que propone eliminar la norma, vamos a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Sí! Es lo mismo.

La señora PROVOSTE.— Es el mismo efecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Es el mismo efecto.

La sugerencia de la Secretaría es subsumir las cosas, es decir, que vote “sí” el que quiera mantener la norma como está y “no” quien desee eliminarla, que es lo que, entiendo, todos están insinuando de alguna forma.

Me refiero solo al numeral 2, pues la otra norma tiene una naturaleza distinta.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Han votado todos?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el numeral 2 del artículo 8 (43 votos en contra y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Pasamos al numeral 3.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Respecto del N° 3 del artículo 8, se ha solicitado votación separada. Pero, a la vez, los Senadores señores Ossandón y Kast han presentado una indicación para eliminar en el artículo 150 D del texto final aprobado la palabra “maliciosamente”.

El señor COLOMA (Presidente).— Entiendo que todas las indicaciones van en la misma línea, ¿o no, Secretario?

Apliquemos la misma economía procesal y votemos del mismo modo: quienes están de acuerdo con mantener la palabra “maliciosamente” votan a favor y los que están por eliminarla votan en contra.

La señora ALLENDE.— Eso es.

El señor QUINTANA.— Lo que se había agregado ayer.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Estamos todos de acuerdo en la ecuación?

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Abierta la votación.

(Durante la votación).

Hay que pronunciarse respecto de la palabra “maliciosamente”.

El señor COLOMA (Presidente).— El que quiere eliminar la palabra “maliciosamente” vota que no; el que desea mantenerla vota que sí.

El señor OSSANDÓN.— Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN.— Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Ossandón, ¿es un tema reglamentario estrictamente, o no?

Tiene la palabra.

El señor OSSANDÓN.— No sé si se equivocó en la explicación, porque nosotros presentamos una indicación que propone eliminar la palabra “maliciosamente”. Entonces, para eso hay que aprobar la indicación, no rechazarla. Es justo al revés de lo que usted está planteando.

El señor COLOMA (Presidente).— Lo que pasa es que hay tres indicaciones, una pide votación separada, otra rechaza el término, y otra...

El señor OSSANDÓN.— Ah, perfecto.

El señor SAAVEDRA.— ¡Pero, Ossandón...!

El señor COLOMA (Presidente).— Entonces, hicimos una sola votación...

El señor OSSANDÓN.— ¡Estoy más perdido que Saavedra...!

(Risas).

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Eso fue gratuito, Senador...!

El señor SAAVEDRA.— ¡Ossandón, estamos en Valparaíso...!

El señor COLOMA (Presidente).— Por lo

tanto, juntamos todo en una sola votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la incorporación de la palabra “maliciosamente” (44 votos en contra y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada, por tanto, la palabra “maliciosamente”, que era lo que buscaban las tres indicaciones presentadas de forma diferente.

Por tanto, el numeral 3 queda aprobado sin la expresión “maliciosamente”.

Como se señaló anteriormente, están retiradas todas las solicitudes de votaciones separadas planteadas por las Senadoras Provoste y Campillai. Y también las que había presentado el Senador Latorre.

El señor MOREIRA.— ¿Cuántas quedan, veintidós?

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos en los descuentos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el artículo 8, que pasó a ser 9, que se encuentra en la página 42 del comparado, se ha presentado la indicación N° 83, formulada por la Senadora señora Pascual y por el Senador señor Núñez. Y también está la indicación N° 84, del Senador señor Latorre. Ambas fueron declaradas inadmisibles en la Comisión.

La indicación N° 83 propone agregar, a continuación del punto final del artículo 35 bis propuesto...

El señor COLOMA (Presidente).— Si es inadmisibile, no insistamos.

Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Presidente, la Ministra del Interior planteó que esto va a ser incorporado en la ley que se presentará prontamente, sobre la regulación del uso de la fuerza. Así que yo al menos retiro la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias. Se retira la indicación, entonces.

Vamos a la siguiente.

La señora PASCUAL.— Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Solo por la formalidad, yo también retiro la indicación, porque estoy en el otro paquete.

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, eso es lo que quería explicar.

Se retira también la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde tratar el artículo 9, que pasó a ser artículo 10, que se encuentra en la página 45 del comparado. Está la indicación N° 86, de la Senadora señora Pascual, del Senador señor Latorre y de las Senadoras señoras Provoste y Campillai, para suprimir el artículo propuesto.

El señor COLOMA (Presidente).— Todas esas indicaciones están retiradas, Secretario. Eso es lo que han reiterado.

La señora LOBOS (Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante).— Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Ejecutivo para explicar por qué va a persistir en su indicación.

La señora LOBOS (Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante).— Presidente, muchas gracias.

El Ejecutivo insistió en la única indicación que ha mantenido de las originales, para suprimir el artículo 9, que pasó a ser 10, que

establece algo diferente de lo que se dispone en la regla general de las normas del Código Penal. Como ustedes saben, el juez siempre, de acuerdo con las circunstancias del caso concreto, tiene la posibilidad de moverse dentro del baremo que establece el rango de la pena. En este artículo se está limitando la facultad del juez y se está estableciendo una pena específica al piso de la pena, sin la posibilidad de que se puedan ponderar las circunstancias atenuantes o agravantes concurrentes al caso de que se trate.

Desde esa perspectiva, entendemos que no procede que se limite la facultad del juez de hacer dicha ponderación caso a caso. Y, por eso, el Ejecutivo propone su eliminación.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra a quien quiera mantener el artículo.

Senador señor Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— En la misma línea de lo que hablábamos al principio y que ya fue votado, justamente creemos que hay determinados delitos respecto a los cuales debemos impedir que se les aplique la pena menor. Y, a nuestro juicio, es lo que hace esta norma.

Ahora bien, podemos tener una legítima diferencia con el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

(Durante la votación).

El Ejecutivo ha insistido en la supresión del artículo. Quienes están a favor de mantener el artículo como está votan que sí; los que están de acuerdo con el Ejecutivo para eliminarlo votan que no.

¿Estamos de acuerdo?

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, solo quiero hacer una referencia respecto a la opinión que manifestó hace un rato, y muy bien, la Senadora Provoste.

En la medida que contemos con una modificación que permita al juez tener una mayor amplitud de ponderación, estaríamos cum-

pliendo normas para así evitar requerimientos posteriores. Hago simplemente ese llamado. Ello iría en la línea correcta, a fin de evitar la judicialización y el requerimiento permanente.

Por eso, hago esa reflexión en la misma línea que fue expuesta hace un momento, para apoyar la posición del Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).— Bien.

Tenía derecho a dos minutos, porque se había referido un Senador a favor y otro en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Votaron todos, para no tener duda alguna?

La señora RINCÓN.— ¿Qué estamos votando?

El señor COLOMA (Presidente).— Lo siguiente: votan que sí quienes pretenden mantener el artículo 9, que pasó a ser 10, tal como viene de la Comisión; quienes votan en contra están por suprimirlo, o sea, por la postura del Ejecutivo.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Termina da la votación

—**Se aprueba el artículo 9, que pasó a ser 10 (25 votos por la afirmativa, 19 votos por la negativa y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Sa-

avedra y Velásquez.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador señor De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidente, hago reserva de constitucionalidad sobre la norma, con el mismo criterio que hemos señalado anteriormente. Esta situación va a judicializar, va a evitar la ponderación de la prueba.

Por tanto -reitero-, hacemos reserva de constitucionalidad de la norma.

El señor COLOMA (Presidente).— Está hecha la reserva de constitucionalidad.

El señor MOREIRA.— ¡Gracias, De Urresti...!

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora señora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Señor Presidente, también iba a manifestar mi decisión de hacer reserva de constitucionalidad. Por lo tanto, me sumo a las argumentaciones señaladas, pero lo dejo expresado en la Sala.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okay.*

Gracias a usted.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora ver el artículo 11, que va asociado al artículo 12.

Aquí existe una indicación nueva, presentada por la Senadora señora Pascual y el Senador señor Latorre, para modificar el artículo...

El señor KAST.— ¡La retira!

El señor COLOMA (Presidente).— Por los gestos que me hace el Senador Latorre, se retira la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta es la indicación N° 8, nueva, que modifica el artículo 12, página 50 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Cuál es el tenor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo es modificar el artículo 12.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Pascual, ¿mantiene la indicación? Porque

entendiendo que la están retirando.

Ya. Retirada la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se retira.

A continuación, en el artículo 12, que pasó a ser 13, se presentan las indicaciones números 100 y 101, del Senador señor Latorre, la Senadora señora Provoste y la Senadora señora Campillai.

El señor COLOMA (Presidente).— Quiero hacer una sugerencia, porque las estoy leyendo.

Estas indicaciones fueron aprobadas en la Comisión; por tanto, están incorporadas al proyecto de ley. Entonces, no tiene sentido volver a plantearlas.

Están aprobadas, eso es lo que quiero decir. No se pueden votar, porque lo que están pidiendo es lo que se aprobó en la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ya está aprobado.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Quedó claro?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estamos en el artículo 12, que pasó a ser 13, las indicaciones números 100 y 101.

El señor COLOMA (Presidente).— Que son las que fueron aprobadas.

Están formuladas en la lógica de que se iban a rechazar, pero se aprobaron en la Comisión.

Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Artículo 13, que pasó a ser 14, votación separada.

Luego, en el artículo 14, el Ejecutivo retiró su indicación N° 7.

Respecto al artículo 16, había una solicitud de votación separada que se entiende retirada.

En el artículo 16, nuevo, hay una indicación del Senador señor Ossandón y el Senador señor Kast, para modificar su texto, en el sentido de incorporar, luego de la expresión “artículo 7º”, la siguiente frase...

La señora EBENSPERGER.— ¿Qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 60 del comparado.

La parte final, artículo 16...

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos al final.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que proponen el Senador señor Ossandón y el Senador señor Kast es modificar el artículo 16 en el sentido de incorporar, luego de la expresión “artículo 7°”, la siguiente frase: “y en el artículo 124 bis del Código Procesal Penal”; y cambiar el numeral 14 por el 15.

Esas son las modificaciones que se proponen.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Senador Ossandón?

El señor OSSANDÓN.— Abra la votación. Está todo claro.

El señor COLOMA (Presidente).— Por qué no lo explica, a fin de que entendamos bien.

Senador señor Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Básicamente lo que hace la indicación es darle consistencia a todos los cambios que fuimos haciendo, que desgraciadamente ya en el último numeral del artículo 16, que buscaba coordinar lo nuevo, no lo teníamos incorporado. Simplemente es un tema de redacción, y lo mantiene todo, dado que hicimos muchas modificaciones en el día de ayer. Se aprobaron más de cincuenta indicaciones, en el artículo final.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Pero cuál es exactamente la innovación?

El señor KAST.— No tengo la indicación aquí en mi poder.

La señora ALLENDE.— No se oye.

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón. Denle el micrófono.

El señor KAST.— Aquí está.

(Pausa prolongada).

El señor COLOMA (Presidente).— Senador señor Kast.

El señor KAST.— Insisto, aquí lo único que estamos haciendo es un cambio completamente formal. Primero, un ajuste a la numeración,

porque está mal indicado el artículo 14, pues pasó a ser 15; y, además, un ajuste de referencia en cuanto al artículo 124 bis. Esos son los dos cambios de formalidad.

El señor COLOMA (Presidente).— Hagamos una cosa: que lo revise la Secretaría.

El señor KAST.— Perfecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Si es de referencia, lo daríamos por aprobado.

El señor KAST.— Eso es.

El señor COLOMA (Presidente).— De otra manera, no se podría.

Queda todavía una indicación.

Senador Kast, ¿respecto a eso?

El señor KAST.— En el tema de fondo, dado que se hicieron los cambios y se adecuó esto para extender el tema a las normativas de las Fuerzas Armadas, hay que entender que estas también se incluyen; no estaban antes. Se ordena todo aquello y se hace el cambio formal del artículo 14 por el artículo 15. Y se agrega el artículo 124 bis.

(Pausa).

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, les pido un segundo de concentración, porque tenemos un problema y debemos resolverlo, como todos los problemas.

La Senadora Campillai, la Senadora Pascual y el Senador Latorre pidieron en su momento la inadmisibilidad del artículo 150 D (indicación N° 79), disposición que establece que “El empleado público que” -recuerden que borramos “maliciosamente”- “en incumplimiento de los reglamentos respectivos”, et- cetera. Ellos sostienen que todo lo consignado en esta norma es inadmisibles, por estar fuera de las ideas matrices.

Yo voy a pedir la unanimidad para tratar este tema, si les parece, porque efectivamente se había planteado. Entonces, no nos equivoquemos.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos a votar la inadmisibilidad.

Yo he estado revisando este tema, por esas

cosas dudosas, y la Comisión declaró admisible esa indicación. Por tanto, voy a ratificar esa declaración, porque es lo que está dentro del espíritu de este texto legal; pero admito que alguien puede reclamar la inadmisibilidad, como lo han hecho las Senadoras señoras Campillai y Pascual y el Senador señor Latorre.

No sé si ellos quieren persistir en la declaración de inadmisibilidad para efectos de votarla, en ese evento, y resolverlo de esa manera.

Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.— Sí, Presidente.

Gracias.

En realidad, está presente la Senadora Fabiola Campillai, quien no sé si desea hacer uso de la palabra, porque fue ella la que nos invitó a adherirnos, junto con la Senadora Claudia Pascual.

Como se había retirado de la Sala, pedí la palabra, pero como ahora volvió, hago presente que ella es la autora. En el fondo, quiero decir que lo establecido en dicho artículo está fuera de las ideas matrices; y, por lo tanto, quiero también hacer un punto sobre la reserva de constitucionalidad de esa norma.

No sé si la Senadora Campillai quisiera intervenir...

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Campillai, ¿lo que dijo el Senador Latorre le parece un argumento suficiente?

La señora CAMPILLAI.— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— La Senadora Campillai se siente interpretada por lo que dijo el Senador Latorre.

Está argumentada la inadmisibilidad.

Si alguien quiere...

¿Senadora Pascual?

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Yo quiero reforzar la idea de la inadmisibilidad, en tanto está, precisamente, en el tenor de que esta indicación, en particular, la N° 79, estaría fuera de las ideas matrices de la moción parlamentaria, puesto que tiene que ver, precisamente, con mayores facultades o con

protección a los funcionarios de las distintas instituciones. Sin embargo, aquí se estaba modificando el delito de apremio ilegítimo, más conocido...

(Se escuchan algunas risas).

¡Les puede parecer un chiste, pero estoy hablando en serio...!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Silencio, por favor!

La señora PASCUAL.— Decía que se estaba modificando el delito de apremio ilegítimo, más conocido como “delito de tortura”.

Por lo tanto, insisto, respaldo plenamente la solicitud que nos hizo la Senadora Campillai de poder hacer esta solicitud de inadmisibilidad. Y obraremos en consecuencia, después de la votación.

El señor COLOMA (Presidente).— La inadmisibilidad es porque estaría fuera de las ideas matrices.

Senador Kast.

El señor KAST.— Yo pido que votemos la inadmisibilidad, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la admisibilidad.

Quienes creen que es admisible votan que sí; los que creen que es inadmisibile votan que no.

¿Se entiende?

Los que creen que es admisible, o sea, que la votación está bien realizada, votan que sí. Los que comparten el criterio de la Senadora Campillai, del Senador Latorre y de la Senadora Pascual, en cuanto a la inadmisibilidad, votan que no.

¿Estamos de acuerdo?

En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba la admisibilidad del artículo 150 D, contenido en el numeral 3 del**

artículo 8 (25 votos a favor, 17 en contra, 3 abstenciones y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Elizalde, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

Se abstuvieron la señora Órdenes y los señores Flores e Insulza.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la admisibilidad y, por tanto, la tramitación que se había dado anteriormente, en cuanto a sacar la palabra “maliciosamente”.

Quedan dos indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario).— Corresponde tratar la indicación que presentaron los Senadores señores Ossandón y Kast para modificar el artículo 16, nuevo, aprobado, en el sentido de incorporar, luego de las expresiones...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedó claro que la Secretaría iba a revisar si efectivamente era una norma de adecuación, como planteaba el Senador señor Kast.

Está agregando el artículo 124 bis, como se explicó.

Entonces, tendríamos que votarlo, ya que no es de adecuación.

Se trata de la indicación presentada por los Senadores señores Kast y Ossandón.

La indicación, voy a repetirlo, es para modificar el artículo 16, nuevo, aprobado, en el sentido de incorporar, luego de la expresión “artículo 7º”, la frase “y en el artículo 124 bis del Código Procesal Penal”, y de cambiar el

numeral 14 por 15.

Esas son las modificaciones que se están planteando. Las explicó el Senador señor Kast anteriormente. Yo entendí que podían haber sido de procedimiento, pero es de contenido y está explicado suficientemente por él.

En votación.

Los que están de acuerdo con la indicación del Senador señor Kast y del Senador señor Ossandón votan que sí; los que están en desacuerdo votan que no.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, este es un tema reglamentario. Lo leyó el Senador Kast delante.

(Rumores en la Sala).

El 124 bis.

Terminada la votación.

—Se aprueba la indicación de los Senadores señores Kast y Ossandón que modifica el artículo 16, nuevo (25 votos a favor, 19 en contra y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por último, hay una indicación de la Senadora señora Provoste respecto de la disposición

transitoria que está en la página 60 del boletín comparado, para reponerla, porque dicha norma fue suprimida por la Comisión.

Lo que decía es: “Esta ley solo se aplicará a los hechos delictivos cometidos con posterioridad a su entrada en vigencia. En consecuencia, las disposiciones modificadas por esta ley continuarán vigentes para todos los efectos relativos a la persecución de los delitos perpetrados con anterioridad a su publicación en el diario oficial.”.

Este texto fue eliminado por la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).— O sea, ¿la Senadora Provoste está pidiendo reponer esa norma?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿O está retirada?

La señora PROVOSTE.— No, es que perdió vigencia.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya. Queda retirada, entonces, por pérdida de vigencia.

(Aplausos en la Sala).

Para terminar y dejarlo claro, porque entiendo que en la Secretaría se pongan nerviosos: la indicación N° 8, del Ejecutivo, ya está retirada, y las indicaciones de las Senadoras Provoste y Campillai y Senador Latorre, números 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119, que eran para incorporar artículos nuevos, también están retiradas. Y lo mismo cabe decir de las indicaciones 108 y 110 de la Senadora Pascual y los Senadores Núñez y Latorre. Así lo entendí por los planteamientos.

Acordado.

Entonces, hemos logrado el total despacho de esta Ley Nain-Retamal.

(Aplausos y manifestaciones de alegría en la Sala).

Se envía a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han

llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y al Director Nacional de Registro Civil e Identificación, solicitándoles dar a conocer **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE ENTRADA EN VIGENCIA DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS; MEDIDAS ADOPTADAS PARA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.484, SOBRE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y PAGO EFECTIVO DE DEUDAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS; ESTUDIOS, INFORMES U OTROS ANTECEDENTES SOBRE EL MONTO PROMEDIO Y TOTAL DE LA DEUDA, TANTO A NIVEL REGIONAL COMO NACIONAL.**

Al Ministro de Educación, consultándole por **GESTIONES REALIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE COLEGIO INSULAR ROBINSON CRUSOE, DEL ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ, ENTRE 2010 Y 2023; CALENDARIZACIÓN Y/O PLANIFICACIÓN DE PRINCIPALES OBRAS RELACIONADAS CON ACTUAL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN Y FECHA ESTIMADA DE ENTREGA; PRESUPUESTO ASIGNADO PARA DICHA TAREA, CON INDICACIÓN DE MONTOS DE EJECUCIÓN ANUAL.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que informe sobre **NÓMINA MENSUAL DE CRUCEROS TURÍSTICOS ARRIBADOS A PUERTOS DE NUESTRO PAÍS, INDICANDO OPERADOR, FECHA DE RECALADA, PUERTO Y CANTIDAD DE TURISTAS, DESDE 2021 HASTA LA FECHA; ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE CRUCEROS QUE**

RECALARÁN EN LA QUINTA REGIÓN; NÓMINA DE OBRAS, PLANES O POLÍTICAS PREVISTAS POR EL MINISTERIO PARA PROMOVER EL TURISMO NAVIERO EN NUESTRO PAÍS.

A la Ministra del Medio Ambiente, a fin de que informe sobre **RAZONES POR LAS CUALES NO FUNCIONA CROMATÓGRAFO INSTALADO EN LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ Y MEDIDAS QUE TOMARÁ PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO PERMANENTE.**

A la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, reiterándole oficio en que consultaba por **MOTIVOS DE FALTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES RESPECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “CUARTEL N° 1-ALMIRANTE SILVA PALMA”, DECLARADO SITIO DE MEMORIA Y MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO.**

A la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Turismo, pidiéndole remitir **ANTECEDENTES SOBRE EVALUACIÓN DEL SERVICIO RESPECTO DE ACTIVIDAD TURÍSTICA EN REGIÓN DE VALPARAÍSO DURANTE RECIENTE TEMPORADA ESTIVAL; PLANES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PLANIFICADOS PARA 2023; PLAN DE DIFUSIÓN O PUBLICIDAD CONTRATADA Y/O PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER EL TURISMO DE EXTRANJEROS EN NUESTRO PAÍS; CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE DISTINTOS PROGRAMAS DE AYUDA DEL GOBIERNO PARA REACTIVACIÓN DEL SECTOR, EN ESPECIAL DE AQUELLOS PERTENECIENTES A LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Y al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Valparaíso, para que informe sobre **NÓMINA DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIEN-**

TO Y/O REPOSICIÓN REALIZADAS DURANTE VACACIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE VALPARAÍSO; CANTIDAD DE COMPUTADORES Y TEXTOS ESCOLARES ENTREGADOS A ESTUDIANTES ENTRE 2018 Y 2023; CANTIDAD DE ESTUDIANTES MIGRANTES EN ESTABLECIMIENTOS DE SU DEPENDENCIA, E INFORMES, ESTUDIOS Y/O ESTADÍSTICAS SOBRE DESERCIÓN EDUCACIONAL EN REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Del señor ARAYA:

Al Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Antofagasta, solicitándole dar a conocer **NÚMERO DE EJEMPLARES MARINOS FALLECIDOS POR CONTAGIO CON INFLUENZA AVIAR; CANTIDAD DE EJEMPLARES MARINOS FALLECIDOS RETIRADOS DE LAS COSTAS, E INVESTIGACIONES REALIZADAS CON POSTERIORIDAD A DICHA ACCIÓN.**

Y a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización (S) de Antofagasta, para que dé cuenta sobre **ESTADO DE AVANCE DE “PROYECTO MEJORAMIENTO Y PROLONGACIÓN DE AVENIDA ANDRÉS SABELLA” DE CIUDAD DE ANTOFAGASTA.**

Del señor CHAHUÁN:

A la Ministra de Salud, pidiéndole información acerca de **RAZONES PARA CAMBIAR NOMBRE DE HOSPITAL BIPROVINCIAL QUILLOTA-PETORCA POR EL DE “HOSPITAL DOCTOR SALVADOR ALLENDE”.**

Y al Director Nacional de Gendarmería de Chile, solicitándole que proporcione información relacionada con **DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL PAÍS Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE MANDATO PARA PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR RECONOCIMIENTO, PLENO**

GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, recabándoles antecedentes sobre **DESTINACIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS DE DISEÑO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SECTOR APR PUERTO LAS ROSAS, COMUNA DE FUTRONO, Y PARA MANTENCIÓN DE CAMINO PICHIDOLLINCO, REGIÓN DE LOS LAGOS; REPARACIÓN DE PUENTE ESTERO QUILAPULLI, Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN CAMINO PANGUIPULLI-LOS LAGOS RUTA T 39 Y EN ENTRADA DE CAMINO T 713, Y PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO EN APR ANTILHUE, COMUNA DE LOS LAGOS.**

A la Ministra de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, solicitándoles considerar **PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO RUTA T-357, SECTOR LOS CIRUELOS, COMUNA DE LOS LAGOS.**

A la Ministra del Medio Ambiente, para que remita antecedentes relativos a **INICIO DE PROCESO DE OFICIO DECLARATORIO REGULADO EN LEY DE HUMEDALES URBANOS (LEY N° 21.202) PARA HUMEDAL DE LAS VERTIENTES, UBICADO EN CIUDAD DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Y al Gobernador Regional de Los Ríos, pidiéndole antecedentes sobre **POSIBLE CREACIÓN DE FONDO DE EMERGENCIA (AÑO 2023) DESTINADO A ENFRENTAR PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO SANITARIO RURAL.**

Del señor ESPINOZA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Públi-

ca y al Subsecretario de Derechos Humanos, para que remitan información respecto de **ESTADO DE SOLICITUD DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA Y ABONO DE TIEMPO POR GRACIA (LEY N° 19.234, SOBRE EXONERADOS POLÍTICOS) DE SEÑOR VÍCTOR ALARCÓN TOLEDO.**

A la Ministra de Salud, a la Seremi de Educación de Los Lagos y a la Directora Regional de Junaeb de Los Lagos, requiriéndoles información detallada relativa a **CUADRO DE INTOXICACIÓN OCURRIDO EN ESCUELA ALEMANIA DE PUERTO MONTT (POBLACIÓN ANTONIO VARAS) EL 17 DE MARZO PASADO.**

A la Ministra de Salud, al Director del Hospital de Puerto Montt y a la Directora del Servicio de Salud de Reloncaví, solicitándoles antecedentes relacionados con **DENUNCIA Y RECLAMO INTERPUESTOS POR SEÑORA ROSALÍA OYARZO DEBIDO A EXCESIVA DEMORA EN ENTREGA DE RESULTADOS DE EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS EN HOSPITAL DE PUERTO MONTT.**

Al Alcalde de Osorno, para que remita antecedentes acerca de **ESTADO DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL EN LOCALIDAD DE FRANCKE RESPECTO A FALTA DE SEMÁFOROS, PASOS DE CEBRA Y PASARELAS.**

Al Alcalde de Ancud, consultándole sobre **MEDIDAS ADOPTADAS ANTE SITUACIÓN QUE SE VIVE EN CIERTOS RECINTOS DE APS, PRINCIPALMENTE EN CESFAM MANUEL FERREIRA GUZMÁN, POR FALTA DE INSUMOS Y ESCASEZ DE MEDICAMENTOS, Y POR PRESENCIA DE RATAS Y MURCIÉLAGOS EN POSTAS RURALES, COMO LAS DE GUABÚN, CAYUCÁN Y NAL, PENÍNSULA DE LACUY.**

Al Director Regional del Registro Civil de Los Lagos, a fin de que indique **MEDIDAS**

PARA CONTINUIDAD DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL UBICADA EN SECTOR DE METAHUE, COMUNA DE QUEMCHI.

A la Seremi de Salud de Los Lagos, al Director Regional del Trabajo de Los Lagos, al Director Regional del Senapred en Los Lagos y al Gobernador Marítimo de Puerto Montt, para que remitan información relacionada con **MUERTE DE DON ÁLEX GUALA GARCÉS A RAÍZ DE ACCIDENTE LABORAL OCURRIDO EL SÁBADO 1 DE ABRIL EN LA COMUNA DE COCHAMÓ TRAS VOLCAMIENTO DE NAVE DOÑA ESTER.**

Y a la Directora del Servicio de Salud de Reloncaví, con el propósito de que remita antecedentes relativos a **RECHAZO DE POSTULACIONES A LEY RICARTE SOTO DE SEÑORA GABRIELA SÁNCHEZ RUIZ, DIAGNOSTICADA CON ARTRITIS REUMATOIDE.**

Del señor GARCÍA:

A la Directora de Presupuestos, a fin de que explique **AUMENTO DE MÁS DE 56 MIL CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.**

Y a la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero y al Presidente del Banco del Estado de Chile, para que informen sobre **RESULTADO DE LEY N° 21.543, QUE ESTABLECIÓ UN 10 POR CIENTO DE GARANTÍA ESTATAL PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO HIPOTECARIO.**

De la señora GÁTICA:

A la Ministra de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, pidiéndoles información sobre **PROGRAMACIÓN DE PROYECTO DE ASFALTO PARA LOCALIDADES DE CAYUMAPU BAJO-ALTO Y LOS ÑADIS, COMUNA DE PANGUIPULLI.**

A la Ministra de Obras Públicas, al Director Nacional de Obras Hidráulicas y al Director Nacional de Vialidad (S), pidiéndoles **ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ETA-**

PA DE DISEÑO DE PROYECTO DE APR DE MAIHUE, E INCLUSIÓN DE MÁS DE CIENTO FAMILIAS NO CATASTRADAS EN ETAPA DE DISEÑO EN PROYECTO DE APR DE CAUNAHUE, así como información sobre **SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTOS DE APR VISTA HERMOSA Y CERRILLOS, Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE ASFALTO PARA SECTORES DE LAS QUEMAS, VISTA HERMOSA Y PUMOL.**

A la Ministra de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, solicitándoles **REALIZACIÓN DE GESTIONES TENDIENTES A DAR CONTINUIDAD A LABORATORIO 24/7 DE HOSPITAL DE PAILLACO.**

Al Ministro y a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, requiriéndoles **INCORPORACIÓN DE COMITÉ DE VIVIENDA FUTRONO MI CASA, COMPUESTO POR 153 FAMILIAS, A PROGRAMA DE GOBIERNO DENOMINADO “PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL 2022-2025”.**

Y a Su Excelencia el Presidente de la República, exigiéndole, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, de la Unión Demócrata Independiente, de Evópoli y de Republicanos, **URGENCIAS LEGISLATIVAS PARA PROYECTOS QUE RESPALDEN A CARABINEROS.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra de Obras Públicas, para que informe sobre **ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE CAMINO DE ASFALTO ENTRE SECTORES LOS BOLDOS Y CHIVILCOYÁN, COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor KEITEL:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública; al Ministro de Vivienda y Urbanismo; a la Delegada Presidencial del Biobío; a la Delegada Presidencial para la Reconstrucción; al Director del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y a la Seremi de Vi-

vienda y Urbanismo del Biobío, requiriéndoles **RESPUESTA URGENTE A VECINOS DE COMUNA DE NACIMIENTO POR DEFICIENTE INSTALACIÓN Y MALA CALIDAD DE CASAS ENTREGADAS POR SENAPRED A DAMNIFICADOS DE INCENDIOS FORESTALES EN SECTOR DE SAN ROQUE.**

A la Ministra de Obras Públicas, a la Alcaldesa de San Antonio y al Director del Instituto Nacional del Deporte, solicitándoles **ACCIONES CONCRETAS PARA ACELERAR HABILITACIÓN DE ESTADIO OLEGARIO HENRÍQUEZ, A FIN DE BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DEPORTIVA DE SAN ANTONIO.**

A la Delegada Presidencial del Biobío, a la Delegada para la Reconstrucción y a la Seremi de Vivienda y Urbanismo del Biobío, consultándoles por **MEDIDAS CONCRETAS PARA ACELERAR PROCESO DE ENTREGA DE NUEVAS VIVIENDAS A AFECTADOS POR INCENDIOS.**

Al Alcalde de San Pedro de la Paz, requiriendo **GESTIONES PARA MEJORAR CONDICIONES DE CANCHA MULTIUSO EN SECTOR DE BOCA SUR.**

Al Seremi de Desarrollo Social y Familia del Biobío y a la Directora Regional (S) de Mejor Niñez Biobío, a fin de revisar **SITUACIÓN DE HOGAR DE MENORES BERNARDITA SERRANO, ANTE DENUNCIAS POR TRATO DEGRADANTE A MENOR E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Y al Director de Vialidad de la provincia del Biobío, para que revise **MALAS CONDICIONES DE LA RUTA A LA ALTURA DE CUESTA Z EN SECTORES QUEBRADA HONDA Y EL BARCO.**

Del señor PUGH:

Al Ministro de Relaciones Exteriores, planteándole **NECESIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE URGENCIA LEGISLATIVA PARA TRAMITACIÓN DE PROYECTO**

DE LEY QUE CREA COMISIÓN DE COMERCIO ESTRATÉGICO Y REGULA LA EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE USO DUAL Y DE DEFENSA.

Y a la Directora Nacional de Aduanas, solicitándole informar acerca de **SITUACIÓN DE CAMIÓN ESCÁNER DE RECINTO PORTUARIO DE SAN ANTONIO.**

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Economía, al Ministro de Agricultura y al Vicepresidente de Corfo, pidiéndoles antecedentes respecto de **POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE FOMENTO AL RUBRO GANADERO EN REGIÓN DE AYSÉN.**

A la Ministra de Salud, solicitándole información acerca de **PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE REGULACIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL EN CHILE.**

Y a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Aysén, pidiéndole antecedentes sobre **CAMBIOS INTEMPESTIVOS DURANTE ÚLTIMOS MESES EN VUELOS DE TRAMO BALMACEDA-PUNTA ARENAS, Y ACCIONES PARA REMEDIAR ESTA SITUACIÓN.**

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

A las Ministras del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional, solicitándoles **DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA COLABORACIÓN DE PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS EN TRASLADO E INSTALACIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA, PARTICULARMENTE EN SECTORES RURALES DE COMUNAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN REGIONES DE LA ARAUCANÍA, BIOBÍO Y ÑUBLE.**

Al Ministro de Hacienda y a la Directora Nacional de Presupuestos, pidiéndoles antecedentes acerca de **MOTIVOS DE DIPRÉS PARA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN AUTOMATIZADA ELECTRÓNICA Y CEN-**

TRALIZADA DE ÓRDENES DE PAGO A PROVEEDORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA DE PAGO AUTOMATIZADO (PPA) PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES DEL PAÍS, y sobre PLANES O PROCEDIMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES QUE APLICARÁ LA DIPRÉS DURANTE LOS 180 DÍAS QUE DURARÁ ESTA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

A General Director de Carabineros de Chile, solicitándole información acerca de **ESTADÍSTICAS ANUALIZADAS POR REGIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE “RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR” (RDR), CONOCIDA COMO RÉGIMEN DE VISITAS, PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.**

Al Subsecretario de Telecomunicaciones, requiriéndole antecedentes sobre **PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA REPOSICIÓN DE 83 ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES DESTRUIDAS O AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN VERANO 2022-2023; PLAN DE CONTINGENCIA APLICADO EN ZONAS AFECTADAS PARA RECUPERACIÓN DE CONECTIVIDAD DE**

SUS HABITANTES; PLAN DE FISCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA 2023, Y RESULTADOS DE APLICACIÓN DE ESTE PLAN EN LAS CONCESIONES DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN PARA EL 2022 (REGIÓN DEL BIOBÍO).

Y al Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, pidiéndole **REVISIÓN DE CASO DE CLUB DE ESQUÍ NÁUTICO DE CONCEPCIÓN Y SOLUCIÓN A DEPORTISTAS Y COMUNIDAD PARA REINICIO DE ENTRENAMIENTOS HABITUALES A FIN DE PROMOVER DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES EN COMUNIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

—Se levantó la sesión a la 01:52.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante

